

**INFORME N°04-2024**  
**ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**  
**PERIODO Octubre a Diciembre 2024**

---

BULNES, Marzo de 2025

DE : Sr. David Sánchez Avalos DIRECTOR DE CONTROL  
A : Sr. Gonzalo Bustamante Troncoso ALCALDE  
A : Sr. Ulises Aedo Valdés ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
A : Honorables Sres. Concejales y Sras. Concejales:  
Concejal don Ricardo Andrés Pavéz Pinilla  
Concejal don Nicolas Sebastián Oñate Monsalve  
Concejala don Nelson Jacinto Campos Gutiérrez  
Concejala doña Ingrid Maciel Riquelme Lagos  
Concejala doña Mireya Ernestina Lorca Morales  
Concejala doña Gina María Hidalgo Cancino  
CC : Sr. Rodrigo San Martín Godoy SECRETARIO MUNICIPAL (S)

---

De conformidad al Art. 29º letra a), b), y d) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Dirección de Control Interno cumple en emitir informe de análisis al 4to. balance Trimestral de Ejecución Presupuestaria del municipio y servicios traspasados año 2024.

El presente informe está referido al estado de avance final del ejercicio presupuestario correspondiente de Octubre a Diciembre 2024, tanto de ingresos como de gastos, asimismo del cumplimiento de los pagos por conceptos de cotizaciones previsionales y los aportes que la Municipalidad deba efectuar al Fondo Común Municipal. Este informe expresa en sí variados temas relativos a la función municipal y de los servicios traspasados con un desglose por Áreas Municipal, Educación, Salud y Cementerio. La solicitud de entrega de información de estas áreas fue solicitado a través del Memorándum Nro. 002/2025 al 31 de Enero de 2025, antecedentes que llegaron al 28-03-2025 y no en su totalidad por ende, para dar cumplimiento al tiempo y forma que la ley 18.695 y la jurisprudencia administrativa y dictamen de contraloría Nro. 24747 del año 2011 han señalado, se procedió a elaborar con los antecedentes que obraban en poder de esta Dirección de Control, la utilización de sistemas municipales y contables con el fin de cumplir con los plazos determinados.

Les recuerdo que estoy a su disposición quedo para cualquier consulta o asesoramiento en materias propias de su cargo en relación al cumplimiento del artículo 29 de la ley 18.695.-

Sin otro particular,

Le saluda atentamente,

**DAVID ALEXIS SÁNCHEZ AVALOS**  
DIRECTOR DE CONTROL

DSA/dsa.-

Distribución: - La indicada – Archivo – Portal Transparencia Activa – Contraloría Regional de Ñuble.

**ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES – PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2024  
AREA MUNICIPAL**

**1.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Municipal**

**1.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos**

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 4to. trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
03.	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	1.954.218	2.070.001	17,83%	2.035.438	24,79%	98,33%	34.563
05.	Transferencias corrientes	273.500	201.836	1,74%	200.152	2,44%	99,17%	1.684
06.	Rentas de la propiedad	186.000	174.233	1,50%	174.232	2,12%	100,00%	1
07.	Ingresos de operación	28.000	38.750	0,33%	38.390	0,47%	99,07%	360
08.	Otros ingresos corrientes	4.458.565	5.525.275	47,58%	5.460.506	66,52%	98,83%	64.769
10.	Venta de activos no financieros	80.000	11.767	0,10%	11.766	0,14%	99,99%	1
12.	Recuperación de préstamos	30.000	40.900	0,35%	36.068	0,44%	88,19%	4.832
13.	Transferencias para gastos de capital	408.000	1.539.301	13,26%	252.784	3,08%	16,42%	1.286.517
15.	Saldo inicial de caja	1.639.952	2.010.360	17,31%	0	0,00%	0,00%	2.010.360
	<b>TOTAL DE INGRESOS (M\$)</b>	<b>9.058.235</b>	<b>11.612.423</b>	<b>100%</b>	<b>8.209.336</b>	<b>100%</b>	<b>71%</b>	<b>3.403.087</b>

**Análisis de los Ingresos:**

AÑO 2024 (Valores en M\$)	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos en el trimestre	1.897.747	2.297.306	3.841.465	2.070.565
Ingresos Percibidos acumulados (a)	1.897.747	4.195.053	6.138.771	8.209.336
Ingresos proyectados (b)	9.428.643	9.651.696	9.740.382	11.612.423
% Ejecución (a/b)%	20,13%	43,46%	63,33%	70,69%
% Ejecución Menor a la proyectada	<b>4,87%</b>	<b>6,54%</b>	<b>11,67%</b>	<b>29,31</b>

AÑO 2023 (Valores en M\$)	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos en el trimestre	1.757.399	1.969.547	1.790.245	2.011.455
Ingresos Percibidos acumulados (a)	1.757.399	3.726.946	5.517.191	7.528.646
Ingresos proyectados (b)	9.027.604	9.134.704	9.406.394	9.646.850
% Ejecución (a/b)%	19,47%	40,80%	58,65%	78,04%
% Ejecución Menor a la proyectada	<b>5,53%</b>	<b>9,20%</b>	<b>16,34%</b>	<b>21,96%</b>

AÑO 2022 (Valores en M\$)	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos en el trimestre	1.512.013	2.017.961	1.493.866	1.658.681
Ingresos Percibidos acumulados (a)	1.512.013	3.529.974	5.023.840	6.682.521
Ingresos proyectados (b)	7.188.814	7.678.589	7.678.589	8.166.693
% Ejecución (a/b)%	21,03%	45,97%	65,42%	81,82%
% Ejecución Menor a la proyectada	3,96%	4,03%	9,58%	18,18%

AÑO 2021 (Valores en M\$)	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos en el trimestre	1.344.737	1.517.128	1.267.349	1.451.368
Ingresos Percibidos acumulados (a)	1.344.737	2.861.865	4.129.214	5.580.582
Ingresos proyectados (b)	6.900.831	6.929.829	6.929.829	7.206.063
% Ejecución (a/b)%	19,49%	41,30%	59,59%	77,44%
% Ejecución Menor a la proyectada	5,51%	8,70%	15,41%	22,56%

La proyección de los ingresos no fue acorde a lo percibido estando bajo a los ingresos que fueron incluso aumentados en su proyección en un 29,31% lo que generó expectativas y gastos sin el debido financiamiento.



Para un mejor análisis se ejemplifica un resumen de los principales ingresos del periodo clasificados por subtítulo e ítem respectivo, en relación al total de ingresos percibidos:

**03.- Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades (98,33% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 24,79% de los ingresos totales percibidos.**

- ✚ 03.01.- Patentes y Tasas por Derecho; M\$608.491.- 98,13% percibido de los M\$620.064 proyectados.
- ✚ 03.02.- Permisos y Licencias; M\$941.478.- Percibido de M\$964.467.- Proyectado. Ejecución 97,61%.

La cuenta 03.02.001 por concepto de permisos de circulación año 2024:

CUENTA	Al 31-03-2024	Al 30-06-2024	Al 30-09-2024	Al 31-12-2024	Comparación 2023
115.03.02.001.001 Municipal	M\$193.495	M\$229.795	M\$301.128	M\$311.232	+M\$12.979.-
115.03.02.001.002 FCM	M\$322.491	M\$382.992	M\$501.880	M\$518.720	+M\$21.632.-
Total P.C.	M\$515.986	M\$612.787	M\$803.009	M\$829.951	+M\$34.610.-
CUENTA	Al 31-03-2023	Al 30-06-2023	Al 30-09-2023	Al 31-12-2023	Comparación 2022
115.03.02.001.001 Municipal	M\$195.020	M\$230.869	M\$284.364	M\$298.253	+M\$27.921
115.03.02.001.002 FCM	M\$325.032	M\$384.782	M\$473.941	M\$497.088	+M\$47.276
Total P.C.	M\$520.052	M\$615.651	M\$758.305	M\$795.341	+M\$75.197
CUENTA	Al 31-03-2022	Al 30-06-2022	Al 30-09-2022	Al 31-12-2022	Comparación 2021
115.03.02.001.001 Municipal	M\$170.010	M\$206.493	M\$259.935	M\$270.332	+M\$62.167
115.03.02.001.002 FCM	M\$282.608	M\$343.415	M\$432.484	M\$449.812	+M\$102.870
Total P.C.	M\$452.618	M\$549.908	M\$692.419	M\$720.144	+M\$168.648

**Observación mantenida:** Se mantiene igualmente observación que los datos de todo el parque automotriz no fueron ni han sido subidos al 100% por error en base de datos generadas y que se debe mejorar en la respuesta de solicitudes de traslados de permisos de circulación o respuestas a problemas con el pago on-line de los usuarios. Cuenta sobreestimada en presupuesto inicial.

Cuenta 03.02.002. Total percibido M\$111.508, Total presupuestado inicialmente M\$112.000; Ejecución del 99,56%. Cuenta licencias de conducir. Año 2023 total percibido M\$130.000.- Percibido menor año 2024 versus 2023 M\$18.000.-

03.03.- Participación en impuesto territorial; Total percibido M\$485.469.- Total presupuestado M\$485.470. Ejecución 100%.

**05.- Transferencias Corrientes (99,17% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 2,44% de los ingresos totales percibidos.**

05.03.- De otras Entidades Públicas; M\$200.152.- (100% del título de acuerdo a lo percibido). Ejecución 99,17%. La mayor participación de estos ingresos corresponde a montos remesados desde la SUBDERE.

**06.- Rentas de la propiedad (100% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 2,12% de los ingresos totales percibidos.**

Análisis Cuenta Ingreso "Intereses Bancarios"				
Año	Monto Anual \$	Mayor Monto percibido año anterior	Meses	Promedio Mensual \$
2016	15.074.661		5	3.014.932
2017	39.460.905		12	3.288.409
2018	43.433.429	3.972.524	12	3.619.452
2019	68.195.053	24.761.624	12	5.682.921
2020	87.119.413	18.924.360	12	7.259.951
2021	111.077.210	23.957.797	12	9.256.434
2022	114.279.092	3.201.882	10	11.427.909
2023	143.420.595	(hasta septiembre 2023)	9	
2023	46.613.898	(de Octubre a Diciembre 2023 en cta. Ingresos 06.99 por disposición informe 664/2023 Contraloría)	3	15.836.208
2024	174.232.135	(de enero a Diciembre 2024 en cta. Ingresos 06.99)	12	14.519.344

06.99 Otras rentas de la propiedad. Presupuesto vigente M\$174.233, Percibido M\$174.232.- 100% ejecución.

**Observación mantenida y no levantada:**

Es útil recordar que, tal como se advirtió y representó oportunamente en los informes trimestrales anteriores y a través del memorándum 026/2022 la licitación de las nuevas cuentas corrientes y servicios bancarios no fue efectuada, resultando inoficioso la segunda parte del contrato adjudicado de la ID 3902-45-LE22 por estudio financiero y proyección de mejoras de ingresos de la municipalidad de Bulnes a la misma empresa que efectuó similar gestión y estudio en el año 2016 la que en su oportunidad también fue objetada por quien suscribe. Por parte de esta situación advertida y otros antecedentes que obraron en poder de esta administración se procedió a poner Término de contrato con esta empresa según consta en decreto alcaldicio 3708 de fecha 09-08-2023 el que se puede encontrar en el siguiente link

[http://transparencia.imb.cl/rep/normativas\\_y\\_procedimientos/2023/municipal/17/08/DEC\\_3708\\_09\\_08\\_2023.pdf](http://transparencia.imb.cl/rep/normativas_y_procedimientos/2023/municipal/17/08/DEC_3708_09_08_2023.pdf)

*Referente al caso, actualmente existe un proceso judicial en curso, por ende, no se puede emitir comentario al respecto e informe final 664/2023 de auditoría practicada por el órgano contralor regional (este último en seguimiento a la fecha).*

**07.- Ingresos de Operación (99,07% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 0,47% de los ingresos totales percibidos.**

- ✚ 07.01.- Venta de Bienes; M\$0.- Ejecución 0%.
- ✚ 07.02.- Venta de Servicios; M\$38.390.- Ejecución 99,07%.

**08.- Otros Ingresos Corrientes (98,83% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 66,52% de los ingresos totales percibidos. Mayor grupo de cuentas representativas del presupuesto de ingresos del área municipal. Se repite tendencia.**

- ✚ 08.01.- Recuperación y reembolsos; M\$51.466.- de M\$113.000 proyectados. Ejecución 45,54%.
- ✚ 08.02.- Multas y Sanciones Pecuniarias; M\$200.495; 98,71% de ejecución. Cuenta proyectada en M\$203.112.- Cuenta principalmente corresponde a multas giradas por el JPL que a lo largo de los años 2019 al 2024 a tenido el siguiente comportamiento y percepción:

Análisis Cuenta Ingreso 08.02 Multas y Sanciones Pecuniarias				
Año	Monto \$	Mayor Monto percibido año anterior	Meses	Promedio Mensual
2019	131.565.347	-13.566.479	12	10.963.779
2020	80.898.580	-50.666.767	12	6.741.548
2021	110.588.481	29.689.901	12	9.215.707
2022	152.002.086	41.413.605	12	12.666.841
2023	191.459.617	39.457.531	12	15.954.968
2024	200.495.496	9.035.879	12	16.707.958

A la fecha el promedio se presenta mayor al obtenido durante los años 2024-2023-2022, netamente por cuanto las multas impuestas por el JPL son en valores en UTM la que ha beneficiado su valor al año 2023-2024.

**Se mantiene observación:** no existen registro de multas de tránsito y similares no pagadas en Bulnes. Falta informar al registro.

- ✚ 08.03.- Participación del Fondo Común Municipal; M\$5.193.562 percibido sobre los M\$5.193.563 proyectados. (100% de ejecución) y cuyo monto representa un 63,26% del total de los ingresos percibidos. Ingresos provenientes principalmente del FCM muestra la dependencia del FCM calculado según ingresos percibidos:

\*Dato al 31-12-2024.-

DEPENDENCIA FCM SEGÚN INGRESOS PERCIBIDOS	AÑOS					
	2024*	2023	2022	2021	2020	2019
Ingresos percibidos FCM (En miles de pesos)	5.193.562	4.541.150	3.931.822	3.331.687	2.971.530	2.934.443
Total ingresos percibidos (En M\$)	8.209.336	7.528.646	6.682.521	5.580.582	6.097.192	5.072.590
Dependencia Directa	<b>63,26%</b>	<b>60,32%</b>	<b>58,83%</b>	<b>59,70%</b>	48,74%	57,85%
Aumento o disminución porcentual en dependencia según ingresos percibidos	+2,94	+1,49%	-0,87%	10,97%	-9,11%	-6,29%
Aumento en Ingresos percibidos por FCM en comparación año anterior	9,04%	12,67%	19,74%	12,12%	1,26%	8,42%

- 08.99.- Otros ingresos corrientes.- Monto percibido M\$13.588 sobre M\$13.600 proyectado. Ejecución 100%.

10.- Venta de Activos no financieros (M\$11.766 ejecutados sobre M\$11.767 proyectado) (99.99% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 0,14% de los ingresos totales percibidos. Durante el periodo se ejecutaron remates.

- Observación: subsanada parcialmente.** Estado de venta y remates de bienes dados de baja y/o en bodega municipal y/o en corralones pendientes a la fecha, solo se remataron al segundo trimestre algunos de estos (los de menor cuantía). Durante trimestre 1 sin remates. Cuenta sobreestimada inicialmente.
- Observación Corralones Municipales: Mantenido** Del estado de corralones municipales, este no está acorde a la seguridad que debería tener un lugar de aparcamiento fiscal y por el cual se cobra un derecho municipal; Existen constantes robos y maltratos de los vehículos o bienes tenidos en custodia lo que ha ocasionado perjuicio al patrimonio municipal; No hay cuidador con relación contractual municipal que tenga póliza correspondiente y ejerza un control correcto de entrada y salida de estos bienes; No existe registro y asignación de código o número de estancia que permita saber el lugar de aparcamiento (ubicación exacta dentro del terreno destinado a corralones) ni existe una planilla detallada de uso para registro de todas las características y estado de los vehículos recibidos; *Uso de corralones sin manual de procedimiento y/o reglamento del funcionamiento del mismo*, solo la responsabilidad y administración de este que está asignada a Secretaría Municipal. A la fecha, se retomó la recepción de vehículos, pero esta no esta medida no está dando cumplimiento en forma correcta a la ley de Tránsito N°18.290 y su actual texto refundido en el "DFL Nro. 1 del 29-10-2009 en su artículo 56, 92, 156, 173 inciso tercero, y 174.
- Observación Mantenido:** DOM: Bodega municipal no posee Manual de procedimientos y la entrada y salida de bienes no posee un registro exhaustivo y correcto pues no registra inventario actualizado de bienes en custodia y esta carente de seguridad sobre los bienes ahí tenidos. Existen bodegas de las distintas direcciones municipales improvisadas por separado que no poseen las condiciones de seguridad que permita tener la custodia de estos bienes en forma garantizada de mal uso, desvío, robo y/o sustracción, dado a que, tampoco existen Kardex por productos y control de stock de los mismos. Carecen los espacios comunes para bodegaje y custodia de bienes municipales, pues, la denomina bodega municipal ubicada en calle Serrano, está en su tope de funcionamiento y sin orden e inventario constante y actualizado, debilitando el control interno de todos los bienes que son trasladados a ese lugar y/o que se mantienen ahí. Lugar inhóspito y sin medidas de seguridad. Existen perdidas de bienes en custodia no castigados a la fecha. Se utilizan bodegas improvisadas y que no cumplen normativa, pues entre otros, no poseen encargado y no existe control de inventarios y stock que permitan resguardar el patrimonio municipal. Ejemplo bodegaje de DIDECO, DOM (Eléctricos), Tránsito.

12.- Recuperación de Préstamos (88,19% de ejecución).

- 12.10.- Ingresos por Percibir; M\$36.068.- Ejecución al 31-12-2024 de 88,19%.

**Observación Subsanaada parcialmente.** Tesorería Municipal/DAF/Adm. Municipal no han determinado y considerado las indicaciones señaladas por contraloría general de la república respecto del cobro y recuperación de ingresos pues se mantiene lo indicado en informe anterior, respecto de la forma de contabilizar las licencias médicas de los funcionarios municipales y servicios traspasados, no obstante, los ingresos han sido cobrados.

**Obs. Mantenido:** Falta de personal fiscalizador es una problemática que debe ser enfrentada para generar en conjunto a DOM mayores ingresos por permisos y derechos no cobrados y no contabilizados. DOM/DAF deben generar programa de fiscalización Ley de construcciones, ley de rentas municipales.

**Observación:** Cuenta no ajustada a las nuevas instrucciones de control presupuestario y/o contable emanado de Contraloría General de la República. DAF/TRANSITO/DOM debe ajustar procedimientos.

**13.- Transferencias para Gastos de Capital (M\$252.784 percibido sobre los M\$1.539.301 proyectado) (16,42% ejecución). 3,08% de los ingresos totales percibidos.**

- + Cuentas que representan la menor ejecución presupuestaria. Sobrestimación de ingresos iniciales y modificaciones incorporadas sin financiamiento real. Específicamente cuenta por proyectos Subdere, Pmu, Pmb, etc. Que fueron consideradas pero no fue efectiva su percepción.
- + La cuenta 13.03.005.001 sobre ingresos por patentes mineras pagadas a través del servicio de tesorería general de la república presentó ejecución al término del trimestre de M\$12.098 sobre los M\$14.000 proyectados, generando una ejecución del 86,41% de ejecución la que no tuvo movimiento durante el cuarto trimestre.

**15.- Saldo inicial de caja (M\$1.639.952 presupuestado; M\$370.408 Ajustado y agregado primer trimestre 2024; Saldo inicial de caja total ajustado M\$2.010.360.**

**Observaciones generales mantenidas:**

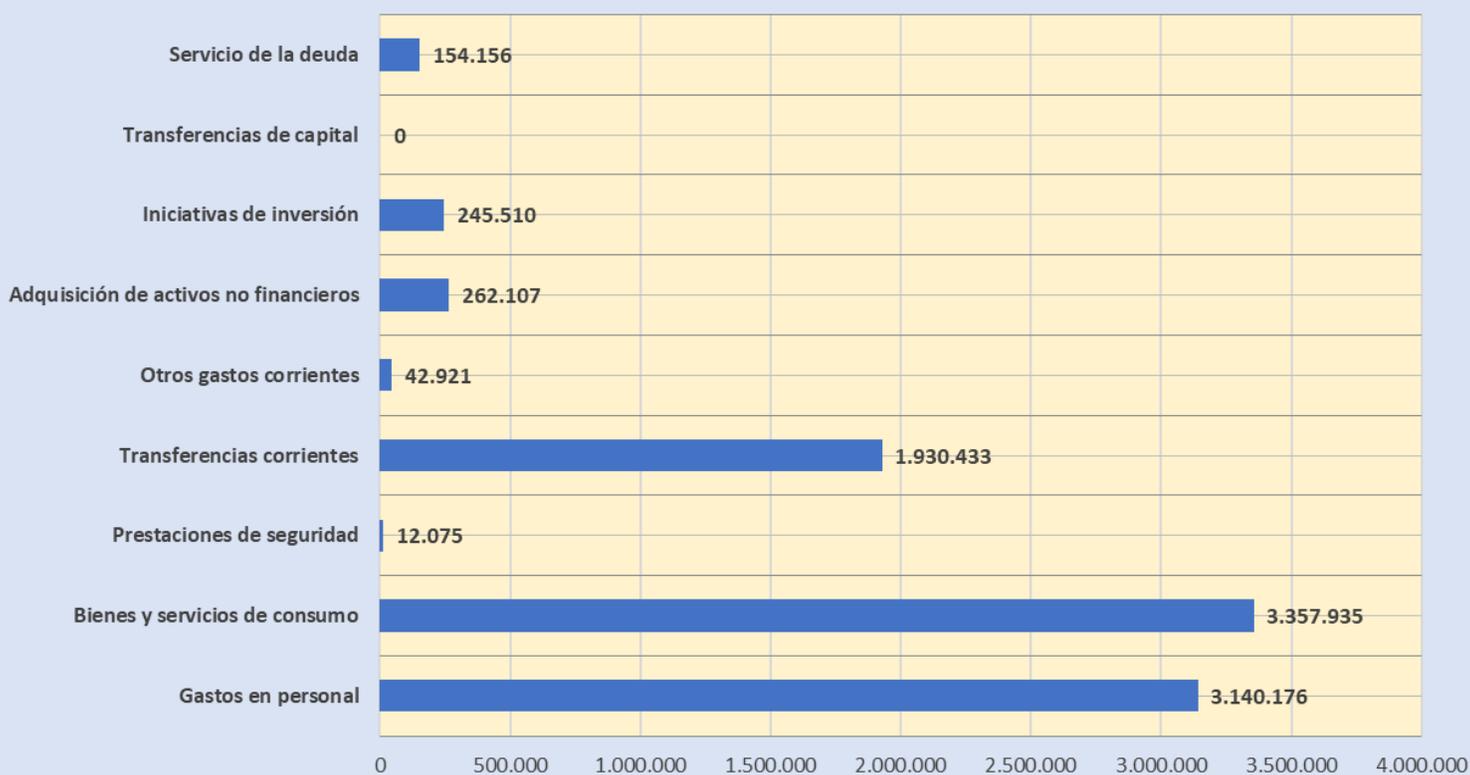
- ✓ **Observación mantenida:** Téngase presente adecuar y generar nuevas y actuales ordenanzas que permitan regular entre otros: kioscos o fulltrack o negocios en vía pública; recaudación por explotación de áridos; rebaja tasa de patente de inversiones con el fin de atraer inversionistas y sociedades de este tipo con el fin de pagar su patente municipal respectiva en la comuna de Bulnes; ordenanza que fije horarios a locales comerciales que expendan alcohol; cobro del aseo domiciliario respectivo en forma gradual de acuerdo a parámetros que permitan equidad en su implementación; etc.
- ✓ **Observación mantenida:** Administración municipal, Secplan y Finanzas deben ir requiriendo las modificaciones presupuestarias en forma anticipada a la percepción tanto de los ingresos como de la ejecución o devengamiento del gasto respectivo con el fin de no poner en riesgo el equilibrio presupuestario y la sanidad y legalidad del gastos para evitar negligencia ante la no incorporación de recursos, conforme la obligación contenida en el artículo 4° del DL 1263 y el principio del devengo contenido en la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, situaciones que impiden una oportuna y correcta toma de decisiones.
- ✓ **No existe planificación y ejecución de programas que permitan generar mayores ingresos en la comuna así como la falta de fiscalización a derechos municipales emanados del Decreto Ley 3053 y ordenanza municipal de derechos y concesiones.** Gimnasio a modo de ejemplo no presenta ingresos, así tampoco el estadio municipal. Permisos precarios sin fiscalización.
- ✓ Seguimiento de informe de contraloría 568/2024 sin subsanar observaciones generales de mediana o leve complejidad. Sin información de respuestas a observaciones complejas a responder a organismo contralor.

**1.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas.**

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Octubre y Diciembre de 2024 como devengado, clasificado de la siguiente manera en M\$:

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	3.493.563	3.359.425	28,93%	3.140.176	34,34%	93,47%	219.249
22.	Bienes y servicios de consumo	3.233.418	3.759.430	32,37%	3.357.935	36,72%	89,32%	401.495
23.	Prestaciones de seguridad	80.000	32.100	0,28%	12.075	0,13%	0,00%	20.025
24.	Transferencias corrientes	1.388.068	1.961.353	16,89%	1.930.433	21,11%	98,42%	30.920
26.	Otros gastos corrientes	86.500	120.500	1,04%	42.921	0,47%	35,62%	77.579
29.	Adquisición de activos no financieros	146.834	370.315	3,19%	262.107	2,87%	70,78%	108.208
31.	Iniciativas de inversión	510.405	1.849.073	15,92%	245.510	2,68%	13,28%	1.603.563
33.	Transferencias de capital	3.000	3.000	0,03%	0	0,00%	0,00%	3.000
34.	Servicio de la deuda	116.447	157.227	1,35%	154.156	1,69%	98,05%	3.071
	<b>TOTAL GASTOS (M\$)</b>	<b>9.058.235</b>	<b>11.612.423</b>	<b>100%</b>	<b>9.145.313</b>	<b>100%</b>	<b>78,75%</b>	<b>2.467.110</b>

**Gastos Devengados Totales Area Municipal al 31-12-2024 en M\$**



### Análisis de Gastos:

AÑO 2024	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Gastos devengados en el trimestre	2.006.025	2.425.854	2.155.455	2.557.979
Gastos devengados acumulados (a)	2.006.025	4.431.879	6.587.334	9.145.313
Gastos proyectados (b)	9.428.643	9.651.696	9.740.382	11.612.423
% Ejecución (a/b)%	21,27%	45,92%	67,62%	78,75%
% Ej. Menor a la proyectada	3,72%	4,08%	7,37%	21,25%
AÑO 2023	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Gastos devengados en el trimestre	1.749.387	1.862.788	1.892.042	2.294.944
Gastos devengados acumulados (a)	1.749.387	3.612.175	5.504.217	7.799.161
Gastos proyectados (b)	9.027.604	9.134.704	9.406.394	9.646.850
% Ejecución (a/b)%	19,38%	39,54%	58,52%	80,85%
% Ej. Menor a la proyectada	5,62%	10,46%	16,48%	19,15%
AÑO 2022	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Gastos devengados en el trimestre	1.427.629	1.401.413	1.616.852	1.881.741
Gastos devengados acumulados (a)	1.427.629	2.829.041	4.445.893	6.327.634
Gastos proyectados (b)	7.188.814	7.678.589	7.678.589	8.166.693
% Ejecución (a/b)%	19,86%	36,84%	57,90%	77,48%
% Ej. Menor a la proyectada	5,14%	13,16%	17,1%	22,52%
AÑO 2021	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Gastos devengados en el trimestre	1.326.463	1.263.394	1.521.813	1.468.382
Gastos devengados acumulados (a)	1.326.463	2.589.857	4.111.670	5.580.052
Gastos proyectados (b)	6.900.831	6.929.829	6.929.829	7.206.063
% Ejecución (a/b)%	19,22%	37,37%	59,33%	77,44%
% Ej. Menor a la proyectada	5,78%	12,63%	15,67%	22,56%

CUADRO COMPARATIVO GASTOS DEVENGADOS	AÑOS					
	2024*	2023	2022	2021	2020	2019
Total gastos devengados (En M\$)	9.145.313	7.799.161	6.327.634	5.580.052	5.531.337	4.723.369
Aumento o disminución de total gastos devengados	1.346.152	1.471.527	747.582	48.715	807.968	676.066
Porcentaje variación en comparación año anterior	17,26%	23,25%	13,39%	0,88%	17,11%	16,70%

\*Al cuarto trimestre 2024.

### Comparación INGRESOS/GASTOS (Percibidos/Devengados):

Al concluir el primer trimestre 2024 existe un saldo presupuestario NEGATIVO en M\$108.278.-  
 Al concluir el segundo trimestre 2024 existió un saldo presupuestario NEGATIVO en \$236.826.-  
 Al concluir el tercer trimestre 2024 existió un saldo presupuestario NEGATIVO en M\$211.737.-  
 Al concluir el CUARTO trimestre 2024 se repite la tendencia con un saldo presupuestario NEGATIVO y acumulado final de M\$935.977.- aumentando negativamente este saldo en el periodo en M\$724.240.- Por lo tanto, se concluye lo ya advertido que existe un desequilibrio presupuestario ya que los flujos de caja del municipio no fueron los suficientes para cubrir los compromisos que se han afinados y comprometidos, y por los cuales se obligado su pago, haciendo que la relación de ingresos percibidos sobre gastos devengados y/o comprometidos en su totalidad no fuera lo proyectado tal cual oportunamente fue advertido por esta Dirección de Control al finalizar el año 2023 y durante todo el ejercicio presupuestario año 2024.

Este saldo es generado principalmente por los ingresos de proyectos que no se han ejecutado y deben mantenerse íntegramente, así como por los gastos que son casi iguales a los ingresos, lo que llevó a un déficit presupuestario que no fue subsanado. No fue posible incorporar las modificaciones presupuestarias a los Ingresos y Gastos puesto que, los mayores gastos fueron generados por traspasos a DAEM que llevaron a desembolsar un total de M\$836.000 entre otros ítems de gastos. En este orden de ideas, los gastos desde el cuarto trimestre 2023 han ido al alza versus ingresos que no han sido los esperados durante la ejecución 2024 ocasionando un déficit presupuestario lo que puede llevar incluso a un déficit también financiero para el año 2025 de no mediar gestión al respecto.

**COMPARACION INGRESOS /GASTOS PPTO.**

	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
INGRESOS PERCIBIDOS	1.897.747	4.195.053	6.138.771	8.209.336
GASTOS DEVENGADOS	2.006.025	4.431.879	6.587.334	9.145.313
<b>MENOR VALOR PRESUPUESTARIO</b>	<b>-108.278</b>	<b>-236.826</b>	<b>-211.737</b>	<b>-935.977</b>

Análisis de los principales gastos del periodo clasificados por subtítulo e ítem respectivo, en relación al total de la obligación devengada:

21.- Gastos en Personal. (Grupo de cuentas que corresponde al 34,34% total de los gastos presupuestados devengados al 31.12.2024), 93,47% de ejecución.

- + 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$1.342.313.- (95,58% de ejecución).
  - + **Observación mantenida:** Del personal a planta de la municipalidad de Bulnes existen 11 cargos por llamar a concurso público que se informan:
- + 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$864.593.- (99,63% de ejecución).
- + 21.03.- Otras remuneraciones; Monto devengado M\$107.126.- (92,83% de ejecución).
- + 21.04.- Otros Gastos en Personal; Monto devengado M\$826.144.- (84,99% de ejecución).

**Cuadro resumen GASTOS EN PERSONAL AÑO 2024**

Monto Total gastado por trimestre ITEM 21	1er Trimestre 2024 M\$	2do. Trimestre 2024 M\$	3er. Trimestre 2024 M\$	4to. trimestre 2024 M\$	TOTAL
	672.140	753.299	800.997	913.740	3.140.176
21,01 Planta	280.819	326.347	332.812	402.335	1.342.313
21,02 Contrata	182.394	213.083	213.883	255.232	864.593
21,03 (Suma alzada/otras rem).	22.572	21.234	30.599	32.721	107.126
21,04 (Honorarios)	186.354	192.636	223.702	223.452	826.144

**Cuadro resumen GASTOS EN PERSONAL AÑO 2023**

Monto Total gastado por trimestre ITEM 21	1er Trimestre 2023 M\$	2do. Trimestre 2023 M\$	3er. Trimestre 2023 M\$	1er. trimestre 2023 M\$	TOTAL
	591.763	668.843	703.044	841.631	2.805.281
21,01 Planta	247.805	282.248	300.125	385.232	1.215.410
21,02 Contrata	162.274	186.509	186.008	217.295	752.086
21,03 (Suma alzada/otras rem).	15.995	22.428	26.100	32.871	97.394
21,04 (Honorarios)	165.688	177.659	190.811	206.233	740.391

**Cuadro resumen GASTOS EN PERSONAL AÑO 2022**

Monto Total gastado por trimestre ITEM 21	1er Trimestre 2022 M\$	2do. Trimestre 2022 M\$	3er. Trimestre 2022 M\$	1er. trimestre 2022 M\$	TOTAL
	502.017	573.563	588.302	732.988	2.397.141
21,01 Planta	228.670	265.874	268.768	344.571	1.107.883
21,02 Contrata	104.346	125.047	131.107	170.452	530.952
21,03 (Suma alzada/otras rem).	32.368	30.713	33.056	42.449	138.586
21,04 (Honorarios)	136.633	152.199	155.371	175.516	619.719

COMPARATIVO %	Al 31-12-2024 M\$	Composición gasto en personal ítems 21. año 2024**
<b>Del Presupuesto Gastos Devengado Totales en M\$</b>	<b>9.145.313</b>	
21,01 Personal de Planta	1.342.313	42,75%
21,02 Personal a Contrata	864.593	27,53%
21,03 Otras Remuneraciones	107.126	3,41%
21,04 Otros gastos en personal (honorarios)	826.144	26,31%
<b>TOTAL</b>	<b>3.140.176</b>	<b>100%</b>
% gasto del ppto Devengado	34,34%	
% Restricción de ley 18883 art/2 inc/4 (Limite legal 40%)	<b>64,41%</b>	

De la restricción de la ley 18.883 artículo 2, inciso 4, que en lo que interesa indica que el gasto en personal de contrata no puede exceder de un 40% del gasto de personal de planta, sacados los datos desde el presupuesto devengado al 31 de Diciembre de 2024 se mantiene la observación en que estamos excedidos en el límite desde el punto de vista del devengamiento y ejecución del gasto, lo que no ocurre a la fecha del total de presupuesto vigente proyectado. Por contrataciones de nuevos funcionarios y/o cambios de honorarios a Contrata. Límite del gasto sobrepasado de acuerdo a Restricción de ley 18883 art/2 inc/4 en un 24,41% del límite y restricción del 40%. Porcentaje del límite de gasto en personal sobre total de ingresos propios supera el límite del 42%. Límite legal contratación a honorarios sobrepasa el monto establecido por norma. Sobre el particular, el inciso cuarto del artículo 2° de la ley N° 18.883, prevé que “Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal”. Luego, el inciso primero del artículo 13 de la ley N° 19.280, dispone que “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta”. Al respecto, conforme al criterio contenido en los dictámenes N°s. 78.001, de 2010 y 81.836, de 2014, entre otros, el 40% destinado para gasto de remuneraciones del personal a contrata y el 10% destinado a la contratación a honorarios, deben calcularse sobre el presupuesto asignado a la planta municipal para cada año, por concepto de remuneraciones. Con todo, dichos límites deben resguardarse tanto en la formulación y aprobación del presupuesto, como en su ejecución y modificación.

Así las cosas, los límites señalados son sobrepasados en la Municipalidad de Bulnes tanto en su formulación presupuestaria como en su ejecución a saber:

Límite Contratas presupuesto inicial M\$768.746 / M\$1.548.342 = 49,64%, Excedido 9,64%

Límite contrata presupuesto vigente M\$867.809 / M\$1.404.251 = 61,79%, Excedido 21,79%

Límite contrata presupuesto ejecutado M\$864.593 / M\$1.342.313 = 64,41%, Excedido 24,41%

De esto se evidencia que:

- Del gasto total devengado del presupuesto al cuarto trimestre del año 2024 un 34,34% corresponde a gastos en personal, de los cuales un 42,75% corresponde al personal de planta, un 27,53% al personal de contrata, un 3,41% de otras remuneraciones, y otros gastos en personal que representa un 26,31%. (se mantiene tendencia porcentual año anterior).
- De la contratación a honorarios **se mantiene observación** que se mantiene: montos vienen por contrataciones imputados a la cuenta 21.04.004 “no son de aquellos que el artículo 4° de la ley 18.883 permite”, dado que, estas contrataciones no podrán cubrir posibles carencias de personal en las entidades edilicias para cumplir funciones regulares propias de su gestión (aplica dictamen 58016/2016), pues, la procedencia de las correspondientes

contrataciones dependerá de que ellas se encuentren debidamente acotadas al desarrollo de actividades específicas que se establezcan en el programa comunitario y que están no importen el desempeño de tareas que permanentemente deban cumplir los municipios a través de sus funcionarios (aplica criterio contenido en dictamen N°27.757/2016, 27757/2016 y 37911/2017). Características y requisitos que no se cumplen en gran parte de las contrataciones de esta imputación sobre todo en los ítems de comunicaciones, personal DOM, y Dideco. Límite legal a honorarios supera el lumbral. Situación a considerar y tener presente es la aplicación del dictamen E173171/2022 de Contraloría general de la república, donde se debió para el año 2023 realizar un análisis de los casos que no sean programas comunitarios que cumplimiento labores habituales del municipio, deberán ser consideradas dentro de los ítems presupuestarios y calidad jurídica de contrata y/o una nueva modalidad de código del trabajo según un programa a definir y a ser aprobado por el honorable concejo municipal para el año 2024, lo que a la fecha no ha ocurrido.

- c) Recordar tal cual ya fue observado, que para la aprobación del presupuesto municipal año 2023 dentro de los ÍTEM presupuestarios no se contempló el cambio de honorarios a contrata, ni a su vez de estudio y análisis de los prestadores de servicio con funciones propias municipales y ya habituales a esta fecha tal como ocurrió en la propuesta y presupuesto vigente año 2024. Se agrega observación que ex administración alcaldía pasaron personal a honorarios a suma alzada con un monto mayor de hasta un 30% de lo que su función y contrato indicaba, ejerciendo un mayor gasto en el presupuesto municipal, sin justificación con nuevas o mayores funciones.

## **22.- Bienes y Servicios de Consumo; (Grupo de cuentas que corresponde al 36,72% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha). Ejecución 89,32%.**

- ✚ 22.01.- Alimentos y bebidas; Devengado M\$71.905.- (76,23% de ejecución).

La cuenta 22.01.002 alimentos para animales, se está llevando adquisición y entrega de alimentos para cumplir acuerdo de concejo y entregar estos a la señora Eliana Gallardo Cárdenas, hasta que el municipio tenga su propio canil municipal, este canil está ubicado en el sector de carmelitas de la comuna de Bulnes donde recibe perros abandonados o vagos y gatos de la ciudad y alrededores. Lo anterior infringe el clasificador presupuestario, pues en esta cuenta deben incurrir gastos en alimentos de animales que sean de origen y/o parte del servicio, lo que no ocurre en la especie. Idealmente este tipo de transferencia debe ser cargado a una cuenta de otras transferencias al sector privado a través de las respectivas entregas de ayudas y/o subvenciones municipales relacionadas a este tipo de proyecto.

- ✚ 22.02.- Textiles, vestuarios y calzados; Devengado M\$4.773.- (27,35% de ejecución).

- ✚ 22.03.- Combustibles y Lubricantes; Devengado M\$73.842.- (86,06% de ejecución).

**Observación mantenida:** Se evidencia una falta de control jerárquico por parte de Jefaturas, pues no existe control de combustible ni llenado acorde de bitácoras. Lo que debilita el control interno en el debido registro y cálculos de consumo de litros por kilometraje de los vehículos municipales. Riesgo alto en fuga de combustibles.

- ✚ 22.04.- Materiales de uso o consumo; Devengado M\$361.451.- (80,14% de ejecución).

- ✚ 22.05.- Servicios Básicos; Devengado M\$535.507.- (86,70% de ejecución).

22.05.02 Agua:

**Observación Mantenido:** Sobre esta cuenta denominada “agua” la observación ya sabida por ustedes se mantiene levantada parcialmente por pagos indebidos al año 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 por el Pílon Municipal (cuyo consumo corresponde a familias sector El Progreso que desde el año 2016 a la fecha poseen remarcadores con el fin de que ellos realizaran el pago de su servicio, situación que, en la especie no ha ocurrido en su totalidad debiendo la Municipalidad de acuerdo a los antecedentes auditados incurrir en pagos injustificados de estos servicios que han afectado el presupuesto municipal desde el año 2017 a la fecha. Lo anterior

no exime aun la responsabilidad del municipio de pagar consumo de agua de familias que utilizan el servicio “pilón municipal” el que a la fecha se ha mantenido con observación plasmada tanto por esta dirección de control como por el órgano contralor regional de ñuble. A la fecha si bien existen algunas notificaciones, las acciones de recuperación de lo pagado en forma indebida por el municipio han sido nulas. Las acciones que permitan recuperar estos montos y/o sean justificados con los respectivos informes sociales de haber o existir necesidad manifiesta (**se ha requerido por parte de administrador municipal su desarrollo cada 3 meses, lo que permite levantar parcialmente esta observación**) al respecto no han sido aprobadas ni determinadas administrativamente como tal para permitir levantar totalmente la observación de esta dirección de control y de contraloría regional de Ñuble. Monto recaudado no totaliza el desembolso efectuado por municipalidad existiendo además conexiones no autorizadas de vecinos y cuyo reporte fue informado a DOM para su fiscalización, lo que no ha ocurrido en la especie. Pago pilón municipal observado por esta dirección de control.

**Observación Mantenido:** Entrega de agua a granel a familias por escasez hídrica. Detalle que se observa como pago año 2022-2023-2024:

Mes/Año	2019	2020	2021	2022	2023	
Enero	630.432	841.753	934.021	792.282	2.134.063	Dp. 2825 del 07-08-2023
Febrero	591.531	769.719	972.907	753.732	1.951.850	Dp. 2826 del 07-08-2023
Marzo	722.537	856.758	1.102.389	1.247.778	2.241.728	Dp. 2827 del 07-08-2023
Abril	703.009	1.000.805	1.100.812	1.263.785	1.960.424	Dp. 3652 del 04-10-2023
Mayo	919.495	962.624	1.047.068	1.370.136	2.184.001	Dp. 3653 del 04-10-2023
Junio	726.035	1.013.638	1.133.479	1.408.041	1.949.886	Dp. 3654 del 04-10-2023
Julio	837.857	1.081.094	1.115.759	1.773.564	1.726.767	Dp. 1232 del 24-04-2024
Agosto	609.750	794.553	1.054.542	2.096.560	1.915.983	Dp. 1229 del 24-04-2024
Septiembre	586.221	1.013.041	1.078.089	2.057.159	1.709.619	Dp. 1230 del 24-04-2024
Octubre	764.537	1.083.482	719.879	1.996.683	1.785.411	Dp. 1231 del 24-04-2024
Noviembre	720.670	996.923	764.569	2.098.327	1.689.134	Dp. 1233 del 24-04-2024
Diciembre	772.308	1.106.584	824.411	2.082.684	1.535.850	Dp. 1234 del 24-04-2024
<b>TOTAL</b>	<b>8.584.382</b>	<b>11.520.974</b>	<b>11.847.925</b>	<b>18.940.731</b>	<b>22.784.716</b>	
<b>ACUMULADO</b>		<b>20.105.356</b>	<b>31.953.281</b>	<b>50.894.012</b>	<b>73.678.728</b>	

Mes/Año consumo \$	Mes/Año pago			
Mes/Año	Monto	Decreto de pago	Mes/Año pago	Dias pago posterior a consumo
jul-23	1.726.767	1232	24-04-2024	298
ago-23	1.915.983	1229	24-04-2024	267
sept-23	1.709.619	1230	24-04-2024	236
oct-23	1.785.411	1231	24-04-2024	206
nov-23	1.689.134	1233	24-04-2024	175
dic-23	1.535.850	1234	24-04-2024	145
	<b>10.362.764</b>			

Ahora bien los pagos año 2024, recién fueron tramitados y pagados los meses de ENERO A ABRIL 2024 recién a Agosto de 2024, y los pagos de MAYO A AGOSTO recién pagado a Noviembre 2024. Así se dieron todos estos decretos de pago observados por esta dirección de control ya que su devengamiento y pago fueron efectuados hasta con 300 días de desface. Lo expuesto en las observaciones dejan de manifiesto incumplimientos a los principios de eficacia, eficiencia, y economicidad y control del gasto público respectivo por cuanto han existido, existen y continuarán desembolsos efectuados sin suficiente evidencia y control del cobro, distribución y consumo del agua a granel y un tardío pago del servicio de hasta 300 días del periodo revisado. A la fecha de este informe se mantiene SIN MOVIMIENTO de pago de Noviembre 2024 a la fecha (Marzo 2025) pese a que recurso se sigue entregando. A través de DOM/oficina de Emergencias no ha reportado, gestionado su pago ni evidenciado correcta forma de entrega de este servicio vital.

- ✚ 22.06.- Mantenimiento y reparaciones; Devengado M\$74.289.- (78,83% de ejecución).
- ✚ 22.07.- Publicidad y Difusión; Devengado M\$15.031.- (42,84% de ejecución).
- ✚ 22.08.- Servicios Generales; Devengado M\$2.017.319.- (98,27% de ejecución)

- ✚ 22.09.- Arriendos; Devengado M\$159.445.- (89,34% de ejecución).
- ✚ 22.10.- Servicios financieros; Devengado M\$0.- (0% de ejecución).
- ✚ 22.11.- Servicios técnicos y profesionales; Devengado M\$7.509.- (83,43% de ejecución).
- ✚ 22.12.- Otros gastos en bienes y servicios; Devengado M\$36.863.- (29,86% de ejecución).

23.- Prestaciones de Seguridad (M\$12.075 ejecutado de M\$37.000 proyectado). Ejecución 32,63%. Sin movimiento en el trimestre.

24.- Transferencias Corrientes (M\$1.930.433 devengados de los M\$1.961.353 proyectados) (Grupo de cuentas que corresponde al 21,11% total de los gastos presupuestados devengados) Ejecutado 98,42%.

- ✚ 24.01.- Traslados al sector privado; Devengado M\$412.144.- Ejecución 97,01%.
  - 24.01.(004)(005)(006).- Principalmente por subvenciones municipales a organizaciones comunitarias, voluntariado y otras personas jurídicas; monto devengado M\$113.197; Ejecución 99,9%. Proyectos subvenciones 2024.
  - 24.01.007.- Asistencia Social a personas naturales; Devengado M\$251.425; Proyectado M\$255.140. Ejecución 98,54%.
  - 24.01.008.- Premios y otros; Devengado M\$16.281; Proyectado M\$25.160; Ejecutado 64,71%.

**Observación Mantenido:** Gran parte de estos son entregados a organizaciones comunitarias y funcionales de la comuna obviando proceso de subvenciones municipales que respalda la entrega de estos.

- ✚ 24.03.- A otras Entidades Públicas; Devengado M\$1.518.289.- Ejecutado 98,81%.
  - ✚ 24.03.002; a los servicios de salud por Multa ley de alcoholes; Devengado M\$1.317; Proyectado M\$3.752; Ejecutado 35,10%. Corresponde al 40% de lo recaudado por multas de alcoholes. Pagados oportunamente por Tesorería Municipal según se da cuenta por la tesorera municipal.
  - ✚ 24.03.080; a las asociaciones; Devengado M\$11.578; Proyectado M\$11.600; Ejecutado 99,81%. Proyectado el gasto por la reincorporación a la asociación chilena de municipalidades.
  - ✚ 24.03.090 Al fondo común municipal; Monto devengado M\$535.415. Alcanzó un 97,28% de ejecución corresponde al pago del FCM como aporte municipal del 62,5% de lo recaudado como permisos de circulación.

**DIFERENCIA ENTRE PAGO AL FCM Y RECIBIDO COMO FCM:**

INGRESOS / GASTOS F.C.M. EN M\$ AÑO 2024	al 31-03-2024	al 30-06-2024	al 31-09-2024	al 31-12-2024
Aportes recibidos desde el FCM (Cta. Ingreso 08,03)	767.644	2.550.511	3.696.296	5.193.562
Aportes pagados al FCM (Cta. Gasto 24,03,090,001)	20.837	393.484	460.045	535.415
	2,71%	15,43%	12,44%	10,31%
INGRESOS / GASTOS F.C.M. EN M\$ AÑO 2023	al 31-03-2023	al 30-06-2023	al 31-09-2023	al 31-12-2023
Aportes recibidos desde el FCM (Cta. Ingreso 08,03)	638.510	2.096.718	3.138.025	4.541.150
Aportes pagados al FCM (Cta. Gasto 24,03,090,001)	19.636	392.217	432.574	504.524
	3,07%	18,70%	13,78%	11,11%

- ✚ 24.03.101. Traspasos a servicios incorporados. Proyectado inicial M\$410.000; aumentado a M\$936.000.- en el periodo. Devengado M\$936.000; Ejecución 100%.
  - 24.03.101.001 **A educación**; proyectado inicial M\$250.000; aumentado en segundo trimestre en M\$170.00, en M\$166.000 al tercer trimestre y en M\$250.000 al cuarto trimestre llegando a un monto HISTORICO MUNICIPAL de M\$836.000.-. Devengado M\$836.000; Ejecución 100%. Eso hace ver el sobreendeudamiento del DAEM por compromisos y pagos principalmente en remuneraciones que no son cubiertos en su totalidad con las subvenciones con financiamiento propio, así, ya se ha advertido del déficit del daem tanto financiero como presupuestario, pero es

menester indicar que este déficit también pudiera afectar al Municipio ya que históricamente a esta fecha no hay disponibilidad de mayores traspasos y los recursos también en el área municipal se han visto reducidos y los gastos aumentados, por lo tanto, debe existir en SECPLAN, Finanzas y Administración una alternativa y gestión en reducción de gastos en DAEM AÑO 2025 con el fin de ajustar aquellos que realmente sean necesarios. Daem Mantiene observación y tendencia de que Dotación docente y no docente no condice con la matrícula actual y los altos costos en transporte escolar generan un inminente mayor déficit en DAEM y de no haber acciones concretas en Municipio este déficit puede ser traspasado al área municipal. Situación de déficit que no se debe a la gestión alcaldicia iniciada en marzo 2024 sino a acumulación de sobrecontrataciones años anteriores. La nueva administración que asumió en Marzo de 2024 ha efectuado sobre esfuerzos en tratar de paralizar este déficit logrando efectuar traspasos desde el Municipio a Daem que a esta fecha Diciembre 2024 son históricos, pues se han traspasado M\$836.000.- **(Cantidad máxima en la historia de la Municipalidad de Bulnes).**

- 24.03.101.002 **A Salud**; proyectado M\$150.000; Vigente M\$100.000.-; Devengado M\$100.000; Ejecución 100%.
- 24.03.101.003 **A Cementerios**; proyectado M\$10.000; Vigente M\$0; Devengado M\$0; Ejecución 100%.

**Cuadro resumen traspasos totales históricos a Diciembre 2024:**

TRASPASOS TOTALES A SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTIÓN						
AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	REAL TRASPASADO	AUMENTO % ULTIMO AÑO	MONTO GASTO DEVENGADO TOTAL AREA MUNICIPAL	% del presupuesto gasto municipal devengado versus monto real traspasado
2024	410.000.000	<b>936.000.000</b>	<b>936.000.000</b>	<b>87%</b>	9.145.313.000	<b>10,23%</b>
2023	394.500.000	<b>519.500.000</b>	499.708.086	14%	7.799.161.000	6,40%
2022	299.500.000	<b>449.500.000</b>	437.268.136	6%	6.327.634.000	6,91%
2021	224.500.000	422.631.000	<b>412.608.752</b>	16%	5.580.052.000	7,39%
2020	350.340.000	356.340.000	354.727.208	-10%	5.531.337.000	6,41%

26.- Otros gastos corrientes (M\$42.921 devengado de M\$120.500 proyectado), (Grupo de cuentas que corresponde al 0,47% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha de cierre). Ejecución 35,62%:

- 26.01.- Devoluciones; Devengado M\$24.136.- Ejecución 50,28%.
- 26.02.- Compensación por daños a terceros; Presupuestado inicialmente M\$70.000.-; Modificado en periodo a M\$61.000; Devengado M\$11.727.- Ejecución 19,22%. Pagos corresponden al siguiente detalle de estos pagos año 2024 sin movimiento al cuarto trimestre 2024:

Codigo Cuenta	215-26-02-000-000-000			Presupuesto inicial	70,000,000				
Nombre Cuenta	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD			Presupuesto vigente	61,000,000				
Mes Inicio	Enero	Mes Termino	Diciembre						
Comprobantes									
Tipo	NºComp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa
▶ 3	396	21/02/2024	076237243-6	AFC CHILE SA		5,639,592	5,639,592	15011	CAUSA SOBRE CUMPLIMIENTO LABORAL RIT P-32-2023, CARATULADA 'A'
4	493	23/02/2024	076237243-6	AFC CHILE SA	5,639,592			15011	CAUSA SOBRE CUMPLIMIENTO LABORAL RIT P-32-2023, CARATULADA 'A'
3	514	28/02/2024	076237243-6	AFC CHILE SA		2,073,124	2,073,124	15252	PAGO CAUSA SOBRE CUMPLIMIENTO PREVISIONAL RIT A-1 2023, CARATI
4	660	05/03/2024	076237243-6	AFC CHILE SA	2,073,124			15252	PAGO CAUSA SOBRE CUMPLIMIENTO PREVISIONAL RIT A-1 2023, CARATI
3	1749	02/07/2024	060309011-k	JUZGADO DE LETRAS Y GARAN		4,014,436	4,014,436	16742	CANCELACION COMPLEMENTO DE PAGO EN CAUSA SOBRE CUMPLIMIEI
4	2233	05/07/2024	060309011-k	JUZGADO DE LETRAS Y GARAN	4,014,436			16742	CANCELACION COMPLEMENTO DE PAGO EN CAUSA SOBRE CUMPLIMIEI

Se mantiene observación sobre contabilización de pasivos por juicios. La cuenta en su defecto presupuestariamente debió devengar y contabilizar como pasivo el total de la deuda de juicios ya liquidados que tiene el municipio, situación que no ocurre.

Listado de juicios vigentes que pudiesen generar gastos no previstos en el presupuesto y deben ser considerados como pasivos contingentes son los siguientes de acuerdo a la información emanada de la Oficina Jurídica Municipal:

**CIVILES**

<u>ROL</u>	<u>CARATULA</u>	<u>TRIBUNAL</u>	<u>CALIDAD/ ESTADO</u>	<u>MONTO DEMANDADO</u>
C-3263-2022	LAYSECA/FISCO DE CHILE - 1363 LOTE 129-A/	2º Juzgado Civil de Chillán	Demandado En tramitación	\$602.000.000.-
C-278-2022	GONZÁLEZ/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado. Sentencia favorable. Impugnado.	\$150.000.000.-
C-4261-2022	Fisco de Chile/IMB	15º Juzgado Civil de Santiago	Demandado. Sentencia desfavorable. Impugnado	\$122.728.108.-
C-110-2022	VILLENA/HIDALGO	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado. Sentencia favorable.	\$0.-
C-61-2022	ACEVEDO/YEBER	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación	\$15.000.000.
C-515-2022	FISCO DE CHILE/IMB	15º Juzgado Civil de Santiago	Demandado. Sentencia desfavorable. Impugnado.	\$186.515.089.-
C-145-2021	MELO/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$5.950.000.-
C-887-2023	CBP FINANCIERA CAPITAL FACTORING SA/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	8º Juzgado Civil de Santiago	Demandado. Sentencia favorable. Terminado.	\$1.613.882.-
C-220-2023	FIVANA SPA/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$851.261.-
C-40659-2009	SEPULVEDA/IMB Y OTROS	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Abandono del procedimiento. Terminado.	\$95.000.000.-
C-538-2024	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES/RUBIO	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandante	10,5 UTM
C-4350-2024	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES/JARPA	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandante	2 UTM
C-691-2024	SOC.WAL MOR CONSULTORA E INGENIERIA Y LABORATORIO/ ILUSTRE M. DE B.	Juzgado de Letras en lo civil de San Carlos (1º)	Demandado En tramitación.	\$21.214.725.-

C-435-2024	CHITA SPA/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado En tramitación.	\$1.833.790.-
C-375-2024	PORTAFOLIO KLYM CHILE SPA/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado En tramitación.	\$1.831.410.
C-326-2024	TRONCOSO/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado y demandante reconvencional. Sentencia favorable.	\$579.044.-
C-205-2024	ESCARES/BUSTA MANTE	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$83.061.000.-
C-149-2024	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES/RIQUEL ME	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandante En tramitación.	\$315.238.

#### Laborales y Cobranza

<u>RIT</u>	<u>CARATULA</u>	<u>TRIBUNAL</u>	<u>ESTADO</u>	<u>MONTO DEMANDADO</u>
T-3-2022	QUINTANA/IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. Terminado. Sentencia favorable. Confirmado.	\$34.775.981.- Bono \$ 150.000.- Multa equivalente a 150 UTM.-
C-7-2023	JARA/IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. Pagado.	\$53.873.415.-
T-5-2023	JARA/IMB	Jgdo. de L y G de Bulnes	Demandado. En tramitación. -	\$54.200.000.-
P-63-2023	A.F.P. PROVIDA S.A./IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. Impugnado	\$19.146.036.-
A-2-2023	A.F.P. PROVIDA S.A./IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$4.890.409.-
P-32-2023	ADM. DE FONDOS DE CESANTIA CHILE II S.A./ IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$5.639.592.-
A-1-2023	ADM. DE FONDOS DE CESANTIA CHILE II S.A./IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$2.073.124.-
S-1-2023	RODRÍGUEZ/IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. Sentencia desfavorable. Confirmado.	\$0.-
O-41-2023	BARRA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. Desistida.	\$11.600.000.-
T-3-2024	ESCOBAR/IMB	Jgdo. De L. y G. de Bulnes	Demandado. Sentencia desfavorable.	\$20.000.000.-

			Impugnado.	
O-55-2024	VIVANCO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$ 23.376.538.
T-15-2024	LEAL/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$20.000.000.-
T-14-2024	GÓMEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$40.645.572.-
O-31-2024	FERNÁNDEZ/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$80.000.000.-
T-7-2024	SAAVEDRA/YEBER	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación	\$344.517.121.-
P-21-2024	FONDO NACIONAL DE SALUD (FONASA)/ ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación	\$ 6.750.173.-

**Corte de Apelaciones**

<u>RIC</u>	<u>CARATULA</u>	<u>TRIBUNAL</u>	<u>ESTADO</u>	<u>MONTO</u>
Contencioso-administrativo-17-2023	INVERSIONES IGPA SPA/ IMB	Cortes de Apelaciones de Chillán	Reclamado. Sentencia favorable. Terminado.	Sin cuantía.
Laboral-cobranza-330-2023	JARA/YEBER	Corte de Apelaciones de Chillán	Demandado. Terminado. Sentencia favorable. Confirmado en CS.	\$164.848.457.-
Laboral-cobranza-368-2023	ÁVILA/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán	Demandado. Terminado. Sentencia favorable. Confirmado en CS.	\$989.863.079.-
Protección 1384-2023	FEDERACION DE AFUSAM 8ª REGION/ IMB	Corte de Apelaciones de Chillán	Demandado. Terminado. Sentencia favorable. Confirmado en CS.	\$0.-.
Laboral - Cobranza - 67 - 2024	SAAVEDRA/YEBER	Corte de Apelaciones de Chillán	Demandado. Terminado. Sentencia favorable.	\$0.-

Laboral - Cobranza - 93 - 2024	QUINTANA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Corte de Apelaciones de Chillán	Demandado. Terminado. Sentencia favorable.	\$34.775.981.- Bono \$ 150.000.- Multa equivalente a 150 UTM.-
Protección - 520 - 2024	LAVAGNINO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Corte de Apelaciones de Chillán	Recurrido. Terminado. Sentencia favorable.	\$0.-
Civil - 9596 - 2024	Fisco de Chile/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Corte de Apelaciones de Santiago	Apelante. En tramitación.	\$122.728.108.-
Laboral - Cobranza - 213 - 2024	A.F.P. PROVIDA S.A. CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Corte de Apelaciones de Chillán	Apelado. Sentencia favorable.	\$0.-
Laboral - Cobranza - 244 - 2024	RODRÍGUEZ/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Corte de Apelaciones de Chillán	Recurrente. Sentencia desfavorable.	\$0.-
Civil - 18259 - 2024	FISCO DE CHILE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Corte de Apelaciones de Santiago	Apelante. En tramitación.	\$186.515.089.-
Laboral - Cobranza - 396 - 2024	ESCOBAR/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Corte de Apelaciones de Santiago	Recurrente. En tramitación.	\$20.000.000.-

#### Tribunal de Contratación Pública

<u>ROL</u>	<u>CARATULA</u>	<u>TRIBUNAL</u>	<u>ESTADO</u>	<u>MONTO</u>
105-2024	ALTRAMUZ LTDA./IMB	TCP	Demandado. Abandono del procedimiento en tramitación.	Sin cuantía.
134-2024	AISLACEL SPA/IMB	TCP	Demandado. Desistida. Terminado.	Sin cuantía.
135-2024	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TECTA LTDA/IMB	TCP	Demandado. En tramitación.	Sin cuantía.

Recordar que los montos pendientes de pago o liquidación deben ser incorporados a la cuenta 215.26.02 como compensación de daños a terceros. Si el municipio tuviera que enfrentar estos desembolsos no estarían contabilizados como pasivos contingentes, y no serían factibles de servir en el presupuesto vigente, salvo modificaciones al presupuesto. Estas cuantías no fueron contabilizados ni reconocidos en año anterior ni en este en su totalidad sino solo parcial, por lo tanto, téngase presente de incorporar al presupuesto y efectuar el renacimiento de la deuda de acuerdo al principio del devengado año 2024.

- + 26.04.- Aplicación de fondos de terceros. Cuenta principalmente corresponde al arancel y pago a registro de multas de tránsito no pagadas en otros municipios y que son recibidas y por ende pagadas como transferencias a los municipios donde se originó esta multa; Devengado M\$7.058.- Ejecución 61,37%.

29.- Adquisición de activos no financieros (M\$262.107 devengado sobre M\$370.315 proyectado), (Grupo de cuentas que corresponde al 2,87% total de los gastos presupuestados devengados al 31-12-2024). Ejecución 70,78%.

- ✚ 29.01.- Terrenos; Devengado M\$0; Proyectado M\$20.000; Ejecución 0%.
- ✚ 29.02.- Edificios; Devengado M\$103.286; Proyectado inicialmente M\$0; Vigente M\$103.288.- Ejecución 100%. Téngase presente: ambas cuentas anteriores no estuvieron contempladas en el plan de acción respectivo al año 2024 ni hubo un programa municipal relacionado. Con saldo inicial de caja se tuvieron que considerar esta cuenta que venía con proyectos externos de arrastre que no se contemplaron en presupuesto inicial, concluyendo que presupuesto aprobado no consideró todos los lineamientos y compromisos de convenios licitados y/o por licitar de obras respectivas lo que genera un proyecto de presupuesto no ajustado a la realidad. Obras no fueron pagadas al 31-12-2023 ni se contempló como gasto año 2024, por lo que generó pagos año 2024 con fondos que debieron quedar presupuestados a esa anualidad lo que llevó a utilizar malamente el monto presupuesto 2024 en M\$103.286.- Esto debido a la mala planificación y descoordinación a Diciembre 2023 de la ex administración.
- ✚ 29.03.- Vehículos; Devengado M\$89.845. Ejecución 96,60%. Corresponde a adquisición de vehículos que se había proyectado originalmente en M\$0.-
- ✚ 29.04.- Mobiliario y otros; Devengado M\$4.783. Ejecución 10,35%.
- ✚ 29.05.- Máquinas y equipos; Devengado M\$16.768. Ejecución 45,32%.
- ✚ 29.06.- Equipos informáticos; Proyectado M\$43.933; Devengado M\$27.078. Ejecución 61,63%. Corresponde a adquisición de equipos informáticos durante el ejercicio.
- ✚ 29.07.- Programas informáticos; Devengado M\$23.402. Ejecución 46,75%.

**Mantiene observación:** Regularización de contabilización de activo fijo no fue incorporando como la instrucción de contraloría lo requirió en cumplimiento a las normas NIC-SP. Faltan actas de responsabilidad de usuarios de bienes. (Observación para todas las áreas municipal, daem, salud, y cementerios.).

**Mantiene observación y levanta parcialmente:** Se adquirió un software a través de empresa licitada y adjudicada como lo es Cas Chile SA. de I. al año 2022, pero al año 2023 no fue utilizado e igualmente pagado. A la fecha de este informe trimestral, se ha evidenciado su instalación, uso y ejecución no en su totalidad, pero ya se han generado los reportes de uso y sellos de codificación de inventarios. Nótese que año 2022 y 2023 a la empresa se le ha pagado sin aplicación de multas al respecto o notas de crédito por no uso.

31.- Iniciativas de Inversión (M\$245.510 devengado sobre M\$1.849.073 proyectados, (Grupo de cuentas que corresponde al 2,68% total de los gastos presupuestados devengados al 31-12-2024). Ejecución 13,28%:

- ✚ 31.01. Estudios Básicos; Proyectado M\$10.000; Devengado M\$2.052. Ejecución 20,52%. Recursos destinados a realizar estudios básicos para elaboración de proyectos o aportes a los mismos.
- ✚ 31.02.- Proyectos; Proyectado M\$1.839.073; Devengado M\$243.458. Ejecución 7,80%. Proyectos ejecutados corresponden a financiamiento externo.

33.- Transferencias de Capital (Proyectado M\$3.000 de los cuales se han devengado M\$0). Ejecución 0%:

34.- Servicio de la Deuda (M\$154.156 devengado sobre M\$157.227 proyectado) (Grupo de cuentas que corresponde al 1,69% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha). Ejecución 98,05%:

- ✚ 34.01.- Amortización de la deuda interna; Proyectado M\$78.330; Devengado M\$78.324. Ejecución 99,99%.

- ✚ 34.03.- Intereses deuda interna; Proyectado M\$13.447; Devengado M\$10.385; Ejecución 77,23%. La suma de las cuentas 34.01 y 34.03 corresponden al compromiso adquirido por el leaseback existente con Banco Estado por la deuda y entrega del bien rol avalúo 36-17 de acuerdo a la licitación 3902-26-lr20 a 120 cuotas de las cuales ya se han pagado al 31-12-2024 51 cuotas quedando 69 cuotas de 197,23 uf por pagar.
- ✚ 34.07.- Deuda Flotante; Monto Proyectado inicial M\$30.000.-, Vigente M\$65.450; devengado M\$65.446; Ejecución 99,99%. Sin movimiento en el trimestre en análisis.

#### OTROS ANALISIS COMPLEMENTARIOS:

##### CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR MUNICIPAL:

Al revisar las conciliaciones bancarias, al 31-12-2024, la cuenta 52509021023 se encuentra con una diferencia no conciliada debiendo DAF aclarar. De acuerdo a lo señalado por la Tesorera Municipal están en proceso de cuadratura por el cambio de sistemas. Esto fue informado y certificado por la Sra. Tesorera Municipal según certificado 17/2025 de fecha 03-02-2025, la que, de acuerdo a validación en sistemas no cuadra. A la fecha solo se evidencia cuadratura de cuentas municipales de menor cuantía, siendo la cuenta 52509021023 aun pendiente de cuadrar teniendo saldos no ajustados. Esto genera un riesgo al control interno de las disponibilidades financieras tal como se ha advertido en trimestres anteriores.

##### DEL MOVIMIENTO DE FONDO DE LAS DISPONIBILIDADES DEL MUNICIPIO:

De acuerdo a lo evidenciado, no existen cuentas con saldo acreedor.

#### **1.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales y aportes al Fondo Común Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes:**

##### ✚ DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

Al 31 de Diciembre de 2024 las cotizaciones previsionales del personal municipal se encuentran debidamente canceladas, según se evidenció en revisión de decretos de pago relacionados.

Por sistema previred durante al mes de Diciembre de 2024 se pudo determinar la veracidad de esta información y se tuvieron a la vista los comprobantes que corroboran esta información según decretos de pagos del área Municipal relacionados al pago Previred.

Se observa igualmente que las retenciones previsionales deben quedar saldadas durante el mes que se devengan, situación que no ha ocurrido en Municipio. Téngase presente para evitar errores en los pagos y acumulación respectiva de saldos pendientes.

- ✚ De los descuentos voluntarios, se han pagado en su totalidad.

**Observación mantenida:** A esta fecha existen aún funcionarios municipales sobreendeudados y con un descuento en sus remuneraciones por convenios vigentes con instituciones que superan el 25% de los abres remuneraciones, llegando alguno de ellos al 85% de estos. Además, agrava la inexistencia de la autorización por cada funcionario a que se les descuenta estos pagos voluntarios en su liquidación de sueldo mensual, así como tampoco se tuvo acceso a la totalidad de dichos convenios. Mismas observaciones emanadas para las áreas de Educación, Salud y Cementerio. Por ende, informe final, seguimiento y reseguimiento de contraloría regional de Ñuble Nro. 654/2020.

##### ✚ DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL

Al 31 de Diciembre de 2024 no existe deuda bajo ningún concepto con el Fondo Común Municipal, de acuerdo a copia de información subida a transparencia municipal validada y ratificada por la Tesorera Municipal según consta en certificado Nro. 09/2025 de fecha 23-01-2025.

El pago al fondo común municipal por ley multa de alcoholes (40% de lo recaudado por multas JPL por alcoholes) está enterado correctamente según acredita la página de tesorería general de la república y el certificado Nro. 010/2025 de fecha 23-01-2025 emitido por la Tesorera Municipal.

#### 1.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo OCTUBRE A DICIEMBRE del año 2024, se encontraron las siguientes modificaciones presupuestarias aprobadas por el Honorable Concejo Municipal:

- ✚ **Modificación presupuestaria Nro. 7**, aprobado en Sesión ordinaria de concejo nro. 142 de fecha 15-10-2024, Acuerdo de Concejo Nro. 783 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 6472 de fecha 17-10-2024. Corresponde a un aumento de ingresos por M\$1.470.182.- y un aumento y redistribución de gastos en M\$1.470.182.
- ✚ **Modificación presupuestaria Nro. 8**, aprobado en Sesión ordinaria de concejo nro. 145 de fecha 19-11-2024, Acuerdo de Concejo Nro. 806 que aprueba modificación. Por esta modificación no se encontró en transparencia decreto alcaldicio que lo aprueba ni fue enviado a esta Dirección de Control para registro. Analizado el sistema contable se determinó que esta modificación correspondió a un aumento de ingresos y gastos en M\$86.000.-
- ✚ **Modificación presupuestaria Nro. 9**, aprobado en Sesión extraordinaria de concejo nro. 3 de fecha 30-12-2024, Acuerdo de Concejo Nro. 25 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 7910 de fecha 31-12-2024. Corresponde a un aumento y redistribución de ingresos en M\$315.859.- y a un aumento de gastos de M\$315.859.

#### 1.5.- De las licitaciones al 31-12-2024.

No llegó listado de licitaciones del periodo adjudicadas a la fecha.

**Se mantiene observación** sobre Falta a la fecha actualización del reglamento de adquisiciones y redacción y aprobación de manual de procesos en el área de licitaciones y adquisiciones municipales y una falta segregación de funciones en el área lo que es una deficiencia al control interno.

Esta reglamento y manual de procesos debe ser actualizado de acuerdo a las últimas modificaciones a la ley 19.886 incorporadas recientemente al mes de diciembre de 2023 y diciembre 2024 en especial consideración el nuevo Capítulo VII de la ley de compras referente a la probidad y transparencia en los procesos de compras Públicas así como la legislación y aplicación del nuevo decreto supremo 661 que viene a actualizar el reglamento de compras públicas el que debe ser ajustado a todos los procedimientos de compras municipales y servicios traspasados. Nótese que a esta fecha aún hay procesos en regularización y ajustes y aun no existen manuales, reglamentos, descripción de cargo ni procesos formales aprobados alcaldiciamente en forma actualizada para todas las áreas del municipio.

No existe manual descripción de cargos en área de licitaciones que por los últimos estándares de probidad, transparencia y gestión en compras públicas se requiere como tal. **Observación para Área Municipal, Salud, Educación y Cementerios.**

Agrega observación que licitaciones son efectuadas por dos funcionarios, pero estas no son revisadas ni visadas en su totalidad por encargada de licitaciones, lo que debilita el control interno. Se sugiere dar directrices al respecto y efectuar segregación de funciones tanto en portal como en documentos administrativos, pero estos siempre supervigilados por la encargada de licitaciones y por supuesto de su Directora Secplan actual.

Se requirió saldo utilizado de suministros licitados y su saldo vigente al 31-12-2024 pero este dato no llegó nuevamente.

#### 1.6.- Situación de contratos o nombramientos al 31 de Diciembre de 2024, registro SIAPER y cumplimiento ley 20880 y su reglamento:

- ✚ **Cumplimiento ley 20.880 y nombramientos vigentes:**

Desde RRHH del municipio se puede constatar que posee retrasos en la entrega de la total información y registro de las declaraciones. No envía detalle de funcionarios que a esta fecha no han cumplido su obligación de declarar DIP.

#### **Del cumplimiento en registro SIAPER:**

Se determinó en análisis y revisión de parte de esta dirección de control que el registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado) de Contraloría que este no se ha cumplido íntegramente. RRHH informa 90% de cumplimiento.

**Observación:** Mantenido. Es dable observar y representar a ustedes que a la fecha de este informe el Municipio no ha incorporado aún a registro SIAPER y cumplimiento de la Ley 20.880 al área cementerio. Por ende, debe la autoridad y administrador municipal velar por el cumplimiento de las Resoluciones N°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República. Situación que en el DAEM y CEMENTERIO no ocurren.

#### **De los feriados o vacaciones acumuladas del personal municipal:**

- ✓ Existen funcionarios que mantienen entre 25 y hasta 50 días pendientes de vacaciones.

Se mantiene observación de excesos en acumulación de feriados legales lo que infringe y no se aviene a lo dispuesto en el numeral 14 de la resolución exenta N°1.485 de 1996, del órgano contralor, que señala que cualquier estructura de control interno depende siempre del factor humano y, por tanto, puede verse afectada por un error de concepción, de juicio o de interpretación, por malentendidos, negligencias, fatiga o distracción. Aunque sea posible controlar la competencia e Integridad del personal que concibe y opera el sistema mediante la selección y la capacitación, estas cualidades pueden ceder a presiones internas o externas a la entidad. Observación en subsanación, ya que RRHH da cuenta de correos electrónicos en donde se notificó a funcionarios para que regularicen esta situación.

#### **1.7.- Situación deuda exigible al 31-12-2024:**

Al 31-12-2024 el municipio tiene una deuda exigible con proveedores adjuntado como pasivos al tercer trimestre de 2024 de M\$59.243.

Nótese que municipio no ha dado cumplimiento fiel y total a las deudas contraídas con proveedores de acuerdo al artículo 79 bis del reglamento de compras públicas de la Ley Nro. 19.886, por cuanto, sobrepasan las deudas a 30 días. Municipio debe ajustar su accionar a dar cumplimiento cabal a esta instrucción y normativa legal para evitar demandas por no pago oportuno.

#### **1.8.- Situación regularización activo fijo (aplica para todo el municipio y sus áreas incorporadas a su gestión como Educación, Salud y Cementerios):**

**Observación mantenida:** Se mantiene la observación realizada para el municipio y sus servicios traspasados. Se evidencia una clara falencia en sistemas de control de inventarios, determinación de responsables, conformación de equipos de trabajo, toma de inventarios (ciego, abierto, mixto), envío de carta Gantt a Contraloría, circularización del activo fijo con Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Registro Civil e Identificación, Ministerio de Bienes Nacionales y Conservador de Bienes Raíces, cuadraturas entre lo registrado en los auxiliares y los libros contables y la información del activo fijo obtenida de la toma de inventarios y la circularización, entre otros. De esto último, sobre la circularización se levanta en parte la observación, ya que a traes de oficios emanados de la autoridad durante el cuarto trimestre se requirió a SII y a Conservador los antecedentes relativos a este cuestionamiento. Queda de manifiesto que la regularización del Activo Fijo no se ha efectuado de acuerdo a los lineamientos entregados por Contraloría General de la República, pese a tener funcionarios responsables contratados para estos efectos, por lo que, se hace imperioso que el municipio y sus servicios incorporados de DAEM, DESAMU y Cementerios actualicen sus inventarios, crucen información de propiedades y bienes municipales con el Servicio de impuestos internos y conservador de bienes raíces de Bulnes con el fin de regularizar el activo fijo y a su vez, se preparen para la incorporación y llevada a cabo de las nuevas normas internacionales de contabilidad (NICSP) ya requeridas por contraloría general de la república según resolución nro. 3 del 03-03-2020 y su complemento Oficio Nro. E11061/2020 de Contraloría General de la república de fecha 15-06-2020.

**Observación mantenida:** Sobre el listado de bienes muebles e inmuebles jurídica está trabajando en su actualización de acuerdo a antecedentes enviados, pero es dable observar que estos registros no coinciden con los antecedentes de activos registrados en el balance de comprobación y saldos ni la regularización y ajustes al activo fijo de acuerdo a balance. No condice lo contabilizado con los registros de bienes muebles e inmuebles.

#### **1.9.- Situación licencias médicas superiores a 180 días:**

En Municipio a esta fecha existe 8 funcionario del área municipal con licencias que superan a esta fecha los 180 días dentro de los últimos dos años. Situación a analizar por la autoridad por cuanto el artículo 148 de la ley 18.883, prescribe que el Alcalde podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso el funcionario de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los dos últimos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable (de lo analizado no aplicaría). Se deben excluir de este computo las licencias que protegen maternidad. Recordar que si existen licencias rechazadas RRHH debe requerir su restitución/devolución.

#### **Observación mantenida:**

- 1.- El registro y contabilización de las licencias médicas del personal municipal como devengado y percepción de estos fondos NO se está desarrollando de acuerdo a las instrucciones impartidas por el órgano contralor a través de procedimientos contables y registro de estos.
- 2.- A la fecha no existen ingresos por licencias médicas no aprobadas y/o autorizadas por los organismos competentes.
- 3.- No existe un plan de cobranza y recuperación de remuneraciones pagadas a los funcionarios que a la fecha han hecho uso de licencias médicas y por las cuales no se han generado los reintegros correspondientes por cuanto las pendientes de pago por las ISAPRES y/o compin son por licencias o subsidios en estado de rechazo, reprobadas y/o reducidas, sin que, a la fecha existan descuentos tal como lo establece la ley y el reglamento de licencias médicas del municipio aprobado el año 2018.

#### **2.0.- Informe de rendiciones proyectos externos de beneficio y ejecución municipal:**

Se tuvo a la vista el Informe 04/2024 de Secplan recibido por correo electrónico en Diciembre 2024 que da cuenta del estado de rendiciones al 31 de Diciembre de 2024 de los proyectos fondos externos mantenidos y ejecutados por el Municipio de Bulnes. Nótese que se requirió también a DAEM esta información, pero no fue habida.

#### **2.1.- Informes Contraloría:**

De lo informes de contraloría Regional de Ñuble, que esa dirección de control ha tomado conocimiento, se encuentran pendiente de responder seguimiento y reseguimiento al informe Nro. 090/2019, 654/2020, 664/2023, 568/2024 de auditoria a Municipalidad de Bulnes, y el informe 587/2019 por auditoria Daem. Los que, pese a requerir respuestas estas no han llegado en su totalidad, manteniendo las observaciones y reiterando su cumplimiento para levantar dichas observaciones en la plataforma correspondiente.

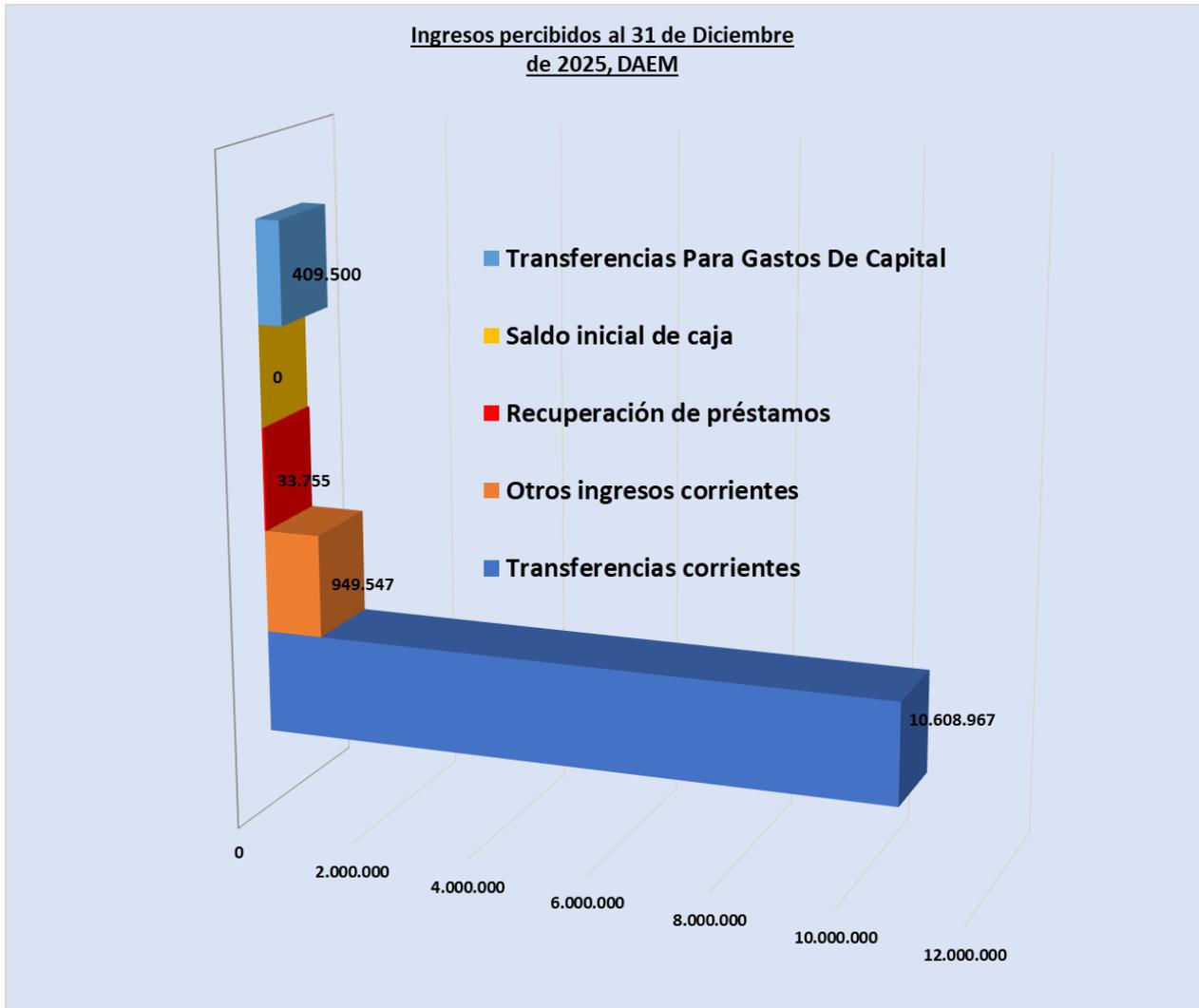
ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2024  
AREA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM)

2.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes

2.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 4to. trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
05.	Transferencias corrientes	10.352.660	10.696.913	84,91%	10.608.967	88,40%	99,18%	87.946
08.	Otros ingresos corrientes	750.000	997.000	7,91%	949.547	7,91%	95,24%	47.453
12.	Recuperación de préstamos	10.000	33.755	0,27%	33.755	0,28%	100,00%	0
13.	Transferencias Para Gastos De Capital	0	495.000	3,93%	409.500	3,41%	0,00%	85.500
15.	Saldo inicial de caja	300.000	375.858	2,98%	0	0,00%	0,00%	375.858
	<b>TOTAL DE INGRESOS (M\$)</b>	<b>11.412.660</b>	<b>12.598.526</b>	<b>100%</b>	<b>12.001.769</b>	<b>100%</b>	<b>95%</b>	<b>596.757</b>



### Análisis de Ingresos:

La ejecución de acuerdo a la gráfica anterior nos demuestra que a nivel general llega el DAEM a una ejecución del 95%, pero la tendencia se repite producto de que la ejecución principalmente es compuesta por las transferencias corrientes que alcanzan un 88,40% del total de los ingresos percibidos al 31 de Diciembre de 2024 y la ejecución así de los otros grupos de cuentas solo representan un 11,60%.

Los principales ingresos del periodo clasificados por código, en relación al total de ingresos percibidos, fueron los siguientes:

### 05.- Transferencias Corrientes (total percibido M\$10.608.967 de M\$10.696.913 proyectado), ejecutado 99,18%. Grupo de cuentas que representa un 88,40% del total de los ingresos percibidos.

- ✚ 05.03.003.- De la Sub. De Educación; M\$9.157.494.- alcanzando un 99,14% de ejecución. Departamento de administración de educación Municipal (DAEM) de Bulnes no posee ingresos propios, y, este porcentaje obedece a la necesidad de matrícula y asistencia asociado a los ingresos por subvención regular normal y **es vital la retención de alumnos y el aumento de matrícula y asistencia.** Retención que a la fecha no ha dado los resultados óptimos esperados.
- ✚ 05.03.009.- De la Dirección de Educación Pública; proyectados M\$298.096; Ejecutado M\$296.916; Ejecución 99,60%. Detalle de cuentas de ingreso corresponde al fondo de apoyo de la educación pública.
- ✚ 05.03.099.- De otras entidades públicas; proyectado M\$326.000.-; percibido M\$318.557.- Ejecución 97,72%.
- ✚ 05.03.101.- De la Municipalidad a servicios de Educación; proyectado inicial M\$250.000; vigente M\$836.000, ejecutado M\$836.000.- correspondiente 100%. A la fecha se mantiene lo observado por cuanto DAEM no ha sido capaz de salir de su déficit financiero y presupuestario advertido y presentado oportunamente por esta Dirección de Control, traspasos no suficientes para cumplir los compromisos totales del DAEM lo que demuestra faltas de análisis, revisión y plan de acción municipal acorde a los lineamientos generales de los ingresos y gastos de todo el aparataje municipal (incluido sus servicios de Educación, salud y cementerio). Este traspaso es Histórico en la comuna de Bulnes y ni aun así fue capaz de cubrir el déficit financiero y presupuestaria que DAEM posee.

**Observación Mantenido:** Tal como se ha advertido el nivel de endeudamiento que DAEM posee en relación a su dotación docente y no docente la que no condice con el nivel de matrícula y retención de alumnos de estos últimos años no ha mejorado lo suficiente que permita rebajar este monto. Ni el aumento de otro tipo de subvenciones ha equiparado el déficit en DAEM. Esto claramente no condice un equilibrio presupuestario entre lo que se recibe como subvención y lo que se gasta por ítems en remuneraciones. Así las cosas, complejiza aún más el escenario financiero y presupuestario del DAEM no habiendo límite en gastos y estos que además no son la totalidad de lo devengado, pues, solo en transporte escolar son deudas que incrementan este déficit y considerando que la deuda de transporte escolar ha crecido y efectuado pagos incluso con tramitación al año 2025 el déficit claramente es mayor.

A la fecha de este informe el transporte escolar no fue contratado con estricta sujeción a la ley 19.886 y su reglamento (Decreto supremo 250 y el actual Decreto Supremo 661) y los se ha efectuado recorrido sin mediar orden de compra por incluso 3 meses consecutivos lo que genera aun mayor déficit e irregularidades administrativas sin investigación ni sanción a la fecha, por ende, se vuelve a reiterar.

Se mantiene claramente que los ingresos y gastos no condice con la realidad en matrícula, horas contratadas de docentes y no docentes, y esto genera un inminente déficit presupuestario y financiero ya advertido para el DAEM.

**Otras Observaciones relevantes:**

- ✚ Daem no cumple normativa de pago a proveedores a 30 días.
- ✚ Daem no posee segregación de funciones en las compras públicas.
- ✚ Daem no genera reducción de gastos ni análisis del gasto mayor presupuestario en transporte escolar cuya entrega carece de análisis socioeconómico de las familias, sino es un beneficio general que genera una desproporción en su entrega catalogándose como injustificada para el nivel de ingresos que posee.

Análisis Gastos ítems 21	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
Año 2024	M\$2.477.486	M\$4.851.321	M\$7.314.609	M\$9.743.920
Año 2023	M\$2.356.275	M\$4.571.444	M\$6.826.255	M\$9.083.641
Año 2022	M\$1.945.339	M\$3.866.985	M\$5.816.436	M\$7.770.186
Mayor gasto 2022-2023	<b>M\$410.936</b>	<b>M\$704.459</b>	<b>M\$1.009.819</b>	<b>M\$1.313.455</b>
Mayor gasto 2023-2024	<b>M\$121.211</b>	<b>M\$279.877</b>	<b>M\$488.354</b>	<b>M\$660.279</b>

**08.- Otros Ingresos Corrientes (total percibido M\$949.547 de M\$997.000 proyectado), ejecutado 95,24%. Grupo de cuentas que representa un 7,91% del total de los ingresos percibidos.**

- ✚ 08.01.- Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas; Proyectado M\$967.000; Percibido M\$938.485; Ejecución 97,05%.

**Observación mantenida:** se ha detectado e informado que estos montos recepcionados si bien son por licencias médicas de profesionales y funcionarios asistentes de la educación su ingreso no se está separando según fuentes de gastos. Procede que, según el gasto o fuente de financiamiento de las horas contratadas por los funcionarios, sean así también su ingreso. En este sentido DAEM no ha dado cumplimiento a las instrucciones establecidas en el oficio circular N° 36.640, de 2007, de este origen, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal, específicamente al procedimiento D-06, sobre recuperaciones por devoluciones de pagos de licencias por enfermedad o subsidios por reposos maternales y permisos por incapacidad laboral, toda vez que de los ingresos revisados, se determinó que esa entidad devenga los derechos simultáneamente con el reconocimiento del ingreso por los pagos efectivos realizados por las instituciones de salud. No se evidencian contabilización de estos ingresos por recuperación de licencias. Atendiendo lo expuesto, y de acuerdo al criterio contenido en el oficio N°67.795, de 2016, de la Contraloría General de la República, para los efectos contables, se considera que el derecho de la municipalidad a percibir los ingresos por subsidios, se hace exigible una vez conocida la resolución o pronunciamiento de la COMPIN o ISAPRE que aprueba, reduzca o amplíe las licencias médicas presentadas para su tramitación, oportunidad en la cual se deberá realizar la presentación de cobro respectiva, y simultáneamente contabilizar la cuenta por cobrar que corresponda. Existen aún licencias médicas en condiciones de RECHAZADAS o no tramitadas por años 2020 al 2023 que no han sido contabilizadas como ingresos por percibir ni se han recuperado como devolución por parte de los funcionarios.

**12.- Recuperación de préstamos (total percibido M\$33.755 de M\$33.755 proyectado), ejecutado 100%. Grupo de cuentas que representa un 0,28% del total de los ingresos percibidos.**

- ✚ 12.10.- Ingresos por percibir; Proyectado M\$33.755; Percibido M\$33.755; Ejecución 100%.

**13.- Transferencias por gastos de capital (total percibido M\$409.500 de M\$495.000 proyectado). Ejecutado 82,72%. Grupo de cuenta que representa un 3,41% del total de los ingresos percibidos.**

- ✚ DAEM no posee una administración y registro correcto de los fondos en convenios.

**15.- Saldo inicial de caja (total proyectado M\$300.000 inicial; Determinación saldo inicial de caja M\$375.858; Ajuste disponibilidad M\$75.858), ejecutado 100%.**

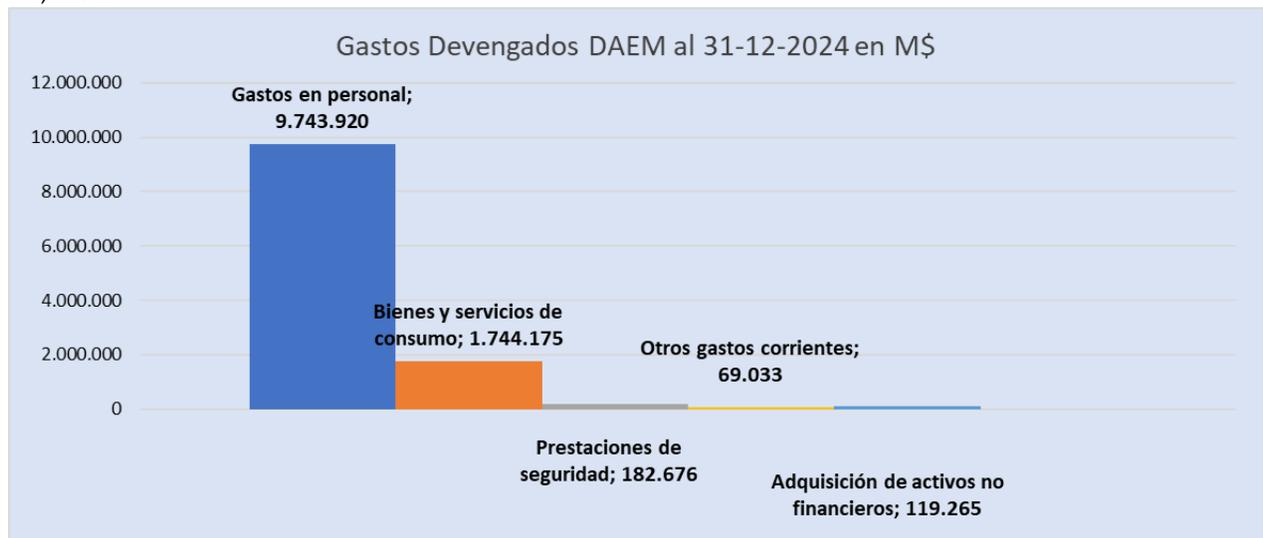
**2.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas**

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre OCTUBRE A DICIEMBRE de 2024 como devengado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos):

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	9.863.291	9.866.291	78,31%	9.743.920	81,56%	98,76%	122.371
22.	Bienes y servicios de consumo	1.174.269	2.125.953	16,87%	1.744.175	14,60%	82,04%	381.778
23.	Prestaciones de seguridad	164.900	270.341	2,15%	182.676	1,53%	67,57%	87.665
26.	Otros gastos corrientes	30.200	80.724	0,64%	69.033	0,58%	85,52%	11.691
29.	Adquisición de activos no financieros	130.000	167.000	1,33%	119.265	1,00%	71,42%	47.735
34.	Servicio de la deuda	50.000	88.217	0,70%	87.515	0,73%	99,20%	702
	<b>TOTAL GASTOS (M\$)</b>	<b>11.412.660</b>	<b>12.598.526</b>	<b>100%</b>	<b>11.946.585</b>	<b>100%</b>	<b>94,83%</b>	<b>651.941</b>

**Análisis de Gastos:**

La obligación devengada al 31 de Diciembre de 2024 fue de M\$11.946.585 con una ejecución del 94,83%.



**Análisis comparación entre Gastos Devengados e Ingresos Percibidos del año de ejecución presupuestaria:**

Al realizar un comparativo entre los ingresos percibidos y gastos devengados del periodo, si bien, al primer y segundo trimestre 2024 fueron mayores los ingresos que los gastos, es menester comprender que no es la realidad. Año 2023 terminó con un déficit financiero y presupuestario de M\$446.209. Si consideramos los compromisos actuales, y la observación de no contabilizar los pasivos por juicios ya ejecutoriados y perdidos por el DAEM que vienen de arrastre y el no devengamiento ni pago oportuno a transporte escolar este déficit para pagar juicios y proveedores de transporte escolar sería aun mayor. Las cuentas de gastos no concuerdan con la realidad comprometida y endeudada del DAEM debiendo incorporar las modificaciones presupuestarias pertinentes a revertir esta situación para evitar gastar más de lo que registro como ingreso percibido demostrando con el fin de no seguir generando una falta al principio de eficacia y eficiencia, y una indebida autorización a gastar más de los ingresos que se tienen disponibles o puedan percibirse. Es así como se obtiene el siguiente resumen comparativo:

AÑO 2024	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	3.011.740	5.647.169	8.643.118	12.001.769
Gastos Debengados	2.749.851	5.431.162	8.786.976	11.946.585
Superavit/Deficit Presup.	261.889	216.007	-143.858	55.184
AÑO 2023	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	2.516.257	4.918.974	7.415.425	10.164.976
Gastos Debengados	2.595.308	5.180.831	7.850.595	10.611.185
Superavit/Deficit Presup.	-79.051	-261.857	-435.170	-446.209
AÑO 2022	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	2.006.719	4.076.460	6.206.647	8.614.539
Gastos Debengados	2.149.547	4.296.819	6.590.776	8.838.885
Superavit/Deficit Presup.	-142.828	-220.359	-384.129	-224.346
AÑO 2021	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	2.025.108	3.975.290	6.347.735	8.656.177
Gastos Debengados	2.010.478	4.140.515	6.319.462	8.558.158
Superavit/Deficit Presup.	14.630	-165.225	28.273	98.019

Lo anterior, y considerando el análisis de gastos demuestran que se ha comprometido un gasto mayor al ingreso percibido, **se mantiene la observación, recalca y advierte nuevamente** lo ya informado y por ende es dable informar a ustedes que en DAEM existe una vulneración al principio de sanidad y equilibrio financiero -consagrado tanto por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades como en el referido decreto ley N° 1.263-, el que debe aplicarse en todos los procesos que conforman el sistema de administración financiera municipal -presupuestario, contable y de administración de fondos- con arreglo a lo dispuesto en los artículos 56; 63, letra e); 21, letras b) y c), y 27, letra b), de la aludida ley N° 18.695. Esto infringe la normativa presupuestaria, legal y contable ya que se comprueba una desprolijidad en la confección presupuestaria tanto de ingresos como gastos; precario seguimiento al comportamiento de las principales partidas de ingresos y gastos; carencia del debido análisis de cuentas de ingresos y gastos, y negligencia ante la no incorporación de recursos, conforme la obligación contenida en el artículo 4° del DL 1263 y el principio del devengo contenido en la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, situaciones que impiden una oportuna y correcta toma de decisiones. Por lo anterior, así las cosas, pese a solicitar las correcciones y modificaciones presupuestarias respectivas se detecta un incumplimiento al artículo 81 de la ley N° 18.695, que obliga a adoptar medidas y ejercer las acciones de control y procedimientos que permitan determinar y corregir cualquier incumplimiento al marco regulatorio mencionado. En efecto, el inciso segundo de la misma preceptiva, indica que de no propusiere las modificaciones correspondientes serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo, existiendo acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad (aplica criterio contenido en el dictamen N° 99.323, de 2014, de este origen).

A continuación, se presentan los principales gastos del periodo agrupados por código y en relación al total de la obligación devengada fueron los siguientes:

21.- Gastos en Personal (Ítems del presupuesto que abarca el 81,56% del total de los gastos devengados a la fecha): (Total devengado en Gastos en personal M\$9.743.920 de un total de gastos devengados de M\$9.866.291), Ejecución 98,76%.

- ✚ 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$5.678.129.- Cuenta de gasto que corresponde al personal con titularidad y/o indefinido del sistema cuyo nivel de ejecución llegó al 99,65%.
- ✚ 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$1.744.175.- Cuenta de gasto que a la fecha llegó a un 82,04%. Este ítem corresponde a las horas y contrataciones de personal con fecha de término establecida.
- ✚ 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$3.051.416.- Cuenta de gasto a la fecha llegó a un 96,94% de ejecución en parecida relación a cuentas anteriores.

**Porcentaje gasto devengado en Personal sobre gasto total devengado:**

Al primer trimestre 2022	<b>90,5%</b>	Al segundo trimestre 2022	<b>90,00%</b>
Al tercer trimestre 2022	<b>88,25%.</b>	Al cuarto trimestre 2022	<b>87,91%</b>
Al primer trimestre 2023	<b>90,78%.</b>	Al segundo trimestre 2023	<b>88,23%.</b>
Al tercer trimestre 2023	86,95%	Al cuarto trimestre 2023	85,60%.
<b>Al primer trimestre 2024</b>	<b>90,09%</b>	<b>Al segundo trimestre 2024</b>	<b>89,32%</b>
<b>Al tercer trimestre 2024</b>	<b>83,24%</b>	<b>Al tercer trimestre 2024</b>	<b>81,56%</b>

Si consideramos que el 81,56% del gasto devengado al segundo trimestre año 2024 del presupuesto se materializó para pagar remuneraciones y que solo un 18,44% fue para pagar o cubrir otros tipos de gastos, podemos seguir concluyendo la compleja realidad del DAEM que en su parte mayor solo enfrenta ingresos para cubrir gastos de índole remunerativa por sobre necesidades reales del alumnado.

El monto que se destinó a otros gastos como mantención establecimientos, materiales de enseñanza, gastos básicos entre otros solo se gastaron M\$2.202.665 lo que claramente no es suficiente para cubrir todas las áreas que los alumnos, profesores, asistentes y auxiliares necesitan para tener y lograr un desarrollo de la educación de índole municipal adecuada y adaptada a los requisitos y parámetros del sector.

**Observación se mantiene:** falta de escala unificada de sueldos. Se mantiene observación sobre que las contrataciones regidas por código del trabajo del Daem no posee un parámetro equitativo de ingreso y forma de cálculo de los sueldos, no existiendo una escala de sueldos regulada que permita transparencia y elementos diferenciadores de acuerdo a la función cumplida; cargo ejercido; y, situación académica. No poseen reglamento que regule esta situación y se han efectuado modificaciones de sueldos históricamente y hasta esta fecha sin contar con un parámetro de comparación y referencia establecido y sin mediar nuevas funciones o responsabilidades asignadas. Reglamento de organización interna, de orden, higiene y seguridad desactualizado. Existe personal en el DAEM que cumple comisión de servicio reiterados y ya habituales con carga horaria a establecimientos educacionales de la comuna lo que adultera la real dotación y horas aprobadas tanto en el DAEM como en sus respectivos establecimientos.

**Observación mantenida;** sobre pagos sin documentación soportante en sobre debe o haberes remuneracionales: Se ha manifestado a través de los memorándums Nros. 039/2019, 052/2019, 036/2020, 041/2020, 050/2020, 077/2020, 092/2020, 013/2021, 042/2021; 018/2022; 020/2022, 048/2022, 030/2023 y 021/2024 por irregularidades en el DAEM, advertido y representado que se pagaron y se siguen pagando remuneraciones, cotizaciones previsionales y descuentos voluntarios en forma anticipada a la tramitación total de los decretos de pago y sin tener los contratos, nombramientos, dotación e incluso finiquitos tanto del DAEM y JUNJI tramitados totalmente al día hasta la fecha de este informe por lo que, decretos de pagos relacionados se firman con la discrepancia y estampado de la observación respectiva. Cargos directivos a la fecha no se emite el concurso público respectivo. Agrava la falta que, a la fecha, no hay jefe DAEM por alta dirección pública existiendo una figura no apegada a normativa respecto de subrogancia del cargo

inexistente nominado por concurso público respectivo. Dotación docente y no docente a esta fecha aún llegan con atraso a revisión en especial las horas no docentes. Por ende, esta dirección de control ha observado y mediante el presente representa a ustedes el pago sin suficiente documentación de respaldo que acredite y justifique el egreso en gasto en personal.

**Observación mantenida:** sobre Déficit financiero y presupuestario en comparativo Ingresos versus gastos en remuneraciones por tipo de subvención se mantiene e incrementa lo indicado, observado y representado en informe anterior por cuanto los saldos mensuales por diferencia de los ingresos versus gastos en subvenciones debieren ser cero o positivos, y tal como se ve en los cuadros anteriores esto no ocurre en el área de análisis como lo es Daem. Por lo tanto, con esto se confirma lo ya expresado, representado y observado por quien suscribe, y esto es que los gastos del DAEM no se condicen con los ingresos; que los gastos en personal y horas contratadas no se condicen con el número de matrícula; y las horas docentes y de asistentes (dotación) pagada a esta fecha de análisis no es concordante con las horas estimadas en PADEM 2024. Padem 2023 no se ha hecho llegar el análisis de este ni se han evidenciado gestiones al primer trimestre 2024 sobre análisis de este importante instrumento de gestión y planificación en DAEM. Esto considerando que en los ingresos existe percepción de ingresos por convenios y/o subvenciones que deben ser rendidas y que vienen con un fin específico que no puede ser utilizado en fines distintos al pactado, que, es lo que en la especie está ocurriendo al utilizar fondos de naturaleza distinta a su gasto para cubrir otras responsabilidades contraídas.

Téngase presente que no se han reconocido como pasivos contingentes las deudas por gastos rechazados y saldos solicitados como reintegro de fondos PIE, FAEP, JUNJI y otros relacionados a la gestión Daem de años 2019 a 2023 y que se han ido notificando y teniendo en consideración en el año 2023 y a la fecha por incluso demandas ante el consejo de seguridad del estado sin que a la fecha existan sumarios administrativos por estas instancias que hacen que el déficit en DAEM sea mayor, por lo que, de considerar el déficit Daem sería aun mayor al evidenciado aún más considerando las remuneraciones que se deberán pagar por reintegro de funcionarios dispuesto por el órgano contralor y/o el tribunal correspondiente.

## **22.- Bienes y Servicios de Consumo; devengado a la fecha M\$1.744.175 de M\$2.125.953 proyectados; ejecución 82,04% (Ítem del presupuesto que abarca el 14,60% del total de gastos devengados).**

- + 22.01.-Alimentos y bebidas; proyectado M\$10.000; devengado M\$9.774.- Cuenta de gasto con un 97,74% de ejecución.
- + 22.02.-Textiles, vestuarios y acabados; proyectado M\$35.000; devengado M\$20.425.- Cuenta de gasto con un 58,36% de ejecución.
- + 22.03.-Combustibles y lubricantes; proyectado M\$14.000; devengado M\$9.541.- Ejecución 68,15%.
- + 22.04.-Materiales de Uso o Consumo; proyectado M\$318.000; devengado M\$202.940.- Cuenta de gasto que alcanzó un 63,82% de ejecución.
- + 22.05.- Servicios Básicos; proyectado M\$235.700; devengado M\$222.141.- Cuenta de gasto que alcanzó un 94,25% de ejecución.
- + 22.06.- Mantenimiento y reparaciones; proyectado M\$909.684; devengado M\$787.227.- Cuenta de gasto que alcanzó un 86,54% de ejecución.
- + 22.07.- Publicidad y difusión; proyectado M\$5.000; devengado M\$1.040.- Ejecución 20,8%.
- + 22.08.- Servicios Generales; proyectado M\$49.510; devengado M\$32.396.- Ejecución 65,43%.
- + 22.09.- Arriendos; proyectado M\$458.009; devengado M\$387.055; ejecución 84,51%. Principal gasto corresponde a arriendo de vehículos por transporte escolar, el que se observa a esta fecha como No licitado, y por el cual se han efectuado solo compras ágil, generando por los meses de Marzo a Junio compras fraccionadas por mes, existiendo claramente una vulneración a las disposiciones contenidas tanto el inciso final del artículo 7° de la ley N° 19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de

Servicios, como en el artículo 13 de su reglamento, las que señalan que la Administración no podrá fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación y en las compras analizadas se han encontrado proveedores y servicios recurrentes como lo son los servicios y/o adquisición de este tipo de servicios de producción y desarrollo de eventos con un fin y objetivo común. Procede así que municipalidad a través del DAEM ejerza una compra centralizada, organizada y genere suministros y/o una licitación con todo este tipo de actividades que garantice dar cumplimiento a la ley de compras públicas, su reglamento y la constitución política de Chile que permitan también entre otros dar estricto cumplimiento a los principios de eficacia, eficiencia y economicidad. Transporte escolar que, se ha efectuado sin mediar una inspección técnica óptima, con vehículos con falta de seguridad. (observación aplica para transporte escolar propio del Daem y arrendado). Errores administrativos año 2023 no hubo investigación ni sumario administrativo pese a lo sugerido por esta dirección de control y mismos y mayores errores se adicionan al periodo 2024. Esto quedó determinado en el memorándum 051/2024 y representaciones electrónicas por error en el desarrollo de la ejecución de las licitaciones, tratos directos, compras ágil, contratos y ejecución dejando en manifiesto mediante el presente la representación de estos. Pagos son tramitados por ejecución año 2024 incluso a la fecha de este informe.

- ✚ 22.10.- Servicios financieros; proyectado M\$500; devengado M\$192; ejecución 38,4%.
- ✚ 22.11.- Servicios técnicos y profesionales; proyectado M\$63.000; devengado M\$48.265; ejecutado 76,61%.
- ✚ 22.12.- Otros gastos en bienes y servicios; proyectado M\$27.550; devengado M\$23.179; ejecutado 84,13%.

**23.- Prestaciones de Seguridad. Total devengado a la fecha M\$182.676 de M\$270.341. Ejecución 67,57%. (Ítem del presupuesto que abarca el 1,53% del total de gastos devengados).**

- ✚ 23.01.- Prestaciones Previsionales; proyectado M\$270.341; devengado M\$182.676; ejecutado 67,57%.

**26.- Otros gastos corrientes. Total devengado a la fecha M\$69.033 de M\$80.724 proyectados. Ejecución 85,52%. (Ítem del presupuesto que abarca el 0,58% del total de gastos devengados).**

- ✚ 26.01.- Devoluciones; proyectado M\$80.524; devengado M\$69.033; ejecutado 85,73%.
- ✚ 26.02.- Compensación por daños a terceros; proyectado M\$200; devengado M\$0; sin movimiento. Cuenta necesaria para enfrentar los juicios laborales y relacionados del área educación, incluso algunos de ellos ya liquidados y sin pago a la fecha de este informe lo que ha provocado actualizaciones y aumentos que aumentarán más el déficit en DAEM. Año 2025 deberá considerar a lo menos M\$800.000.- entre cuenta 26.02 y la 23.01.004 por traspasos a SLEP.

**29.- Adquisición de activos no financieros. Total devengado a la fecha M\$119.265 de M\$167.000 proyectados. Ejecución 71,41%. (Ítem del presupuesto que abarca el 1% del total de gastos devengados).**

- ✚ 29.04.- Mobiliarios y otros; proyectado M\$25.000; devengado M\$16.791; Ejecución 5 67,16%.
- ✚ 29.05.- Máquinas y equipos; proyectado M\$40.000; devengado M\$28.943; Ejecución 72,36%.
- ✚ 29.06.- Equipos informáticos; proyectado M\$95.000; devengado M\$73.126; Ejecutado 80,13%.
- ✚ 29.07.- Programas informáticos; proyectado M\$7.000; devengado M\$405; Ejecutado 5,78%.

**Observación mantenida:** entrega de soportes año 2020-2021-2022-2023-2024 y al termino el ejercicio no se ha evidenciado la entrega en comodato (a alumnos, docentes, asistentes, etc.) de las herramientas o productos adquiridos como ítems 29 con su correspondiente

alta de inventario al alumnado, no se demuestra devolución de estos. Comodatos que no se encuentran tramitados y se desconoce el real uso y forma de devolución de los mismos bienes adquiridos y entregados o pasados al alumnado y/o a profesionales de la educación. DAEM no ha efectuado un inventario actualizado de estos y otros bienes adquiridos con datos de adquisición, estados y custodias. Eminente falta a los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, pues se adquieren enseres inventariables que no poseen una actualización y acta de recepción, traslado, uso correcto y baja (de corresponder). Esto incumple la normativa legal vigente sobre mantención y actualización de inventarios y patrimonio correspondiente. Daem no posee bodegas con resguardo ni los establecimientos educacionales de la comuna lo que hacen contener un riesgo inminente al resguardo y custodia de implementación y/o activos fijos.

**31.- Iniciativas de inversión. Total devengado a la fecha M\$0 de M\$0 proyectados. Ejecución 0%.**

**34.- Servicio de la Deuda. Total devengado M\$88.217.- Proyectada M\$87.515 ejecución de un 85,18%;**

#### CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR EDUCACIÓN

##### a) Estado de Conciliaciones Bancarias DAEM:

La Cuenta corriente Banco Estado Nro. 52509020795 denominada Fondos de Educación vigente en Banco Estado que engloba las transacciones correspondientes a todos los gastos DAEM que no sean fondos SEP, fondos de apoyo FAEP, fondos Junji y fondos externos sigue manteniendo el saldo PIE el que a la fecha no ha sido clarificado y por ende, se sugiere cumplir con obtener su cuenta corriente propia para evitar confusiones y debilidades al control interno de la utilización de estos fondos para una naturaleza distinta a la cual fueron creadas.

##### Se mantiene observación:

Es dable señalar igualmente que por los intereses que el banco estado entrega por mantener saldo en cuentas corrientes vigentes en convenio, la cuenta 525090000239 recientemente creada no ha sido incorporada a la determinación de intereses por ende debe gestionarse su recalcu desde su apertura a la fecha.

##### Se mantiene observación:

Sigue sin existir claridad en la determinación del saldo de la cuenta principal del DAEM pues dentro de ella consideran los movimientos del PIE la que es utilizada para otros fines distintos a su origen y naturaleza, y además que toda cuenta bancaria debe poseer un saldo deudor o saldo cero, pero nunca acreedor, pues de tenerlo, se demuestra que se utilizaron más fondos de los que se tenía disposición tal como ocurre con la cuenta de movimiento de fondos 111.02.01.002 con un saldo deudor de **\$288.782.599**; (nótese y téngase presente que este saldo incluye el traspaso municipal de \$836.000.000.- pues de no haber traspaso el saldo del movimiento de fondo principal del DAEM hubiera sido acreedor en \$547.217.401). La cuenta 111-02-08-001 continua con un saldo acreedor de **\$1.133.302** lo que contradice la norma contable, presupuestaria y legal expuesta.

**Saldos mínimos que posee el DAEM e incluso aquellos negativos considerados en las 32 cuentas de movimientos de fondos que DAEM mantiene con algunas de ellas con saldos negativos permiten concluir que las cuentas DAEM son utilizadas para cubrir deudas y pagos de otros fines distintos a su origen o erogación generándose una posible malversación de fondos y que claramente DAEM gastó más de lo que se recibió para el fin original debiendo advertir sobre el mal uso de estos recursos y posible malversación de fondos públicos al utilizar fondos con una clasificación de origen, naturaleza, clasificación y uso distinto a lo permitido como tal. Esto demuestra que DAEM compromete obligaciones sin la debida disponibilidad financiera e incluso presupuestaria lo que contradice toda norma expresa.**

**2.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales, descuentos voluntarios, y, Cancelación de Asignación de Perfeccionamiento Docente.**

DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

A la fecha las cotizaciones previsionales del DAEM por el periodo OCTUBRE A DICIEMBRE 2024 no se sabe con exactitud que se encuentran al día, pues a esta fecha DAEM si bien informa cumplimiento esto no condice con el mayor de la cuenta retenciones previsionales que mantiene un saldo final pendiente de pago de \$161.720.551.- Si fue posible obtener del sistema contable y presupuestario que a Diciembre 2024 saldos de arrastre no clarificado en la cuenta 214.10.

Codigo Cuenta		214-10-00-000-000-000		Presupuesto inicial			
Nombre Cuenta		Retenciones Previsionales		Presupuesto vigente			
Mes Inicio		Enero	Mes Termina		Diciembre		
Comprobantes							
Tipo	NºComp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo
4	5	12/01/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	137,229,220		14,341,424
4	43	30/01/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		138,886,395	153,227,819
4	2037	30/01/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		14,854,964	168,082,783
4	2006	07/02/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	14,341,424		153,741,359
4	2042	09/02/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	14,854,964		138,886,395
4	57	13/02/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	138,886,395		
4	66	29/02/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		133,569,421	133,569,421
4	2052	29/02/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		13,616,431	147,185,852
4	2054	08/03/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	13,616,431		133,569,421
4	77	13/03/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	133,569,421		
4	102	28/03/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		139,102,548	139,102,548
4	2067	28/03/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		14,087,591	153,190,139
4	110	12/04/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	139,102,548		14,087,591
4	2080	12/04/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	14,087,591		
4	116	29/04/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		143,011,372	143,011,372
4	2086	29/04/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		14,947,836	157,959,208
4	2107	10/05/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	14,947,836		143,011,372
4	160	13/05/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	143,011,372		
4	201	30/05/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		145,118,503	145,118,503
4	2133	30/05/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		14,200,393	159,318,896
4	2151	10/06/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	14,200,393		145,118,503
4	215	13/06/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	145,118,503		
4	239	28/06/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		145,546,826	145,546,826
4	2193	28/06/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		13,894,093	159,440,919
4	2202	10/07/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	13,894,093		145,546,826
4	251	12/07/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	145,546,826		
4	271	30/07/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		149,295,231	149,295,231
4	2229	30/07/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		14,834,902	164,130,133
4	2246	09/08/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	14,834,902		149,295,231
4	292	13/08/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	149,295,231		
4	332	29/08/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		149,671,867	149,671,867
4	2270	29/08/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		15,391,119	165,062,986
4	2284	10/09/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	15,391,119		149,671,867
4	340	13/09/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	149,671,867		
4	355	30/09/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		144,416,090	144,416,090
4	2312	30/09/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		18,758,823	163,174,913
4	2326	10/10/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	18,758,823		144,416,090
4	363	11/10/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	144,416,090		
4	391	29/10/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		149,220,628	149,220,628
4	2356	29/10/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		14,628,246	163,848,874
4	2366	11/11/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	14,628,246		149,220,628
4	428	13/11/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	149,220,628		
4	446	28/11/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		147,850,360	147,850,360
4	2419	28/11/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		14,709,845	162,560,205
4	2428	09/12/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	14,709,845		147,850,360
4	474	13/12/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	147,850,360		
4	501	26/12/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		147,244,098	147,244,098
4	2483	26/12/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		14,476,453	161,720,551
<b>TOTAL</b>					<b>1,901,184,128</b>	<b>2,062,904,679</b>	<b>161,720,551</b>

DE LOS DESCUENTOS VOLUNTARIOS:

La situación expuesta y advertida a ustedes y tal como lo representó esta Dirección de Control, los **DESCUENTOS VOLUNTARIOS** han sido y están siendo cancelados con desfase tal como quedó demostrado y evidenciado en los informes entregados a la autoridad, situación ya habitual desde el año 2018 y que solo en dos meses ha queda sin saldo por pagar. Esto no condice con los certificados por DAEM pues la contabilización de estos descuentos es registrada en la cuenta de orden 214.12 denominada "Retenciones Voluntarias" las que de acuerdo a instrucción del órgano

contralor, debe quedar siempre saldada en el mismo mes por cuando es una “cuenta de orden”, situación que claramente en DAEM no ocurre existiendo deudas al respecto en todos los meses, con abonos y pagos desfasados. Existen deudas por estos conceptos y deben ser subsanadas a la brevedad. A modo de ejemplificar lo advertido, se exponen los saldos de esta cuenta:

Al 31-07-2021	\$110.804.856	Al 31-08-2021	\$66.594.800
Al 30-09-2021	\$65.805.002	Al 31-10-2021	\$66.365.252
Al 30-11-2021	\$65.928.674	Al 31-12-2021	\$0.-
Al 31-01-2022	\$67.541.321	Al 28-02-2022	\$66.978.802
Al 31-03-2022	\$66.383.223	Al 30-04-2022	\$66.228.716
Al 31-05-2022	\$66.128.109	Al 30-06-2022	\$68.342.360
Al 31-07-2022	\$69.325.791	Al 31-08-2022	\$67.249.586
Al 30-09-2022	\$102.839.362	Al 31-10-2022	\$104.465.248
Al 30-11-2022	\$69.507.058.-	Al 31-12-2022	\$51.100.954.-
Al 31-01-2023	\$124.205.027.-	Al 28-02-2023	\$72.537.127.-
Al 31-03-2023	\$107.819.833.-	Al 30-04-2023	\$124.754.803.-
Al 30-05-2023	\$105.734.521.-	Al 30-06-2023	\$124.760.790.-
Al 31-07-2023	\$73.969.100.-	Al 30-08-2023	\$74.855.532.-
Al 30-09-2023	\$125.169.258.-	Al 31-10-2023	\$121.275.964.-
Al 30-11-2023	\$127.897.160.-	Al 31-12-2023	\$169.110.592.-
Al 31-01-2024	\$126.333.536.-	Al 28-02-2024	\$128.821.723.-
Al 31-03-2024	\$127.011.924.-	Al 30-04-2024	\$123.129.273.-
Al 31-05-2024	\$72.005.356.-	Al 30-06-2024	\$124.382.725.-
Al 31-07-2024	\$177.563.007.-	Al 31-08-2024	\$125.922.751.-
Al 30-09-2024	\$175.578.829.-	Al 31-10-2024	\$174.594.884.-
Al 30-11-2024	\$173.102.905.-	<b>Al 31-12-2024</b>	<b>\$123.410.293.-</b>
Al 31-01-2025	\$123.127.852.-	Al 28-02-2025	\$124.694.358.-

Codigo Cuenta	214-12-00-000-000-000	Presupuesto inicial	
Nombre Cuenta	Retenciones Voluntarias	Presupuesto vigente	
Mes Inicio	Octubre	Mes Termina	Diciembre

Comprobantes									
Tipo	NºComp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa
4	361	10/10/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	9,790,207		165,788,622	361	PAGO DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS MES DE JULIO 2024 ( HDI SEGU
4	362	10/10/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	18,111,862		147,676,760	362	PAGO DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS MES DE SEPTIEMBRE 2024. (RETEI
4	2326	10/10/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	6,580,228		141,096,532	2326	PAGO DE IMPOSICIONES, IMPUESTO UNICO Y DESCUENTOS VOLUNTARI
4	391	29/10/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		70,778,456	211,874,988	391	REMUNERACIONES MES DE OCTUBRE 2024. -- FDOS EDUCACION
4	2356	29/10/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		4,321,034	216,196,022	2356	REMUNERACIONES MES DE OCTUBRE 2024. ---- FONDOS SEP
4	390	30/10/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	41,601,138		174,594,884	390	PAGO DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS MES DE JULIO 2024 (COOPEUCH,
4	423	11/11/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	9,771,219		164,823,665	423	PAGO DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS MES DE AGOSTO 2024 ( HDI SEGI
4	424	11/11/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	20,716,876		144,106,789	424	PAGO DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS MES DE OCTUBRE 2024. (RETENC
4	2366	11/11/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	4,321,034		139,785,755	2366	PAGO DE IMPOSICIONES, IMPUESTO UNICO Y DESCUENTOS VOLUNTARI
4	433	19/11/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	41,019,495		98,766,260	433	PAGO DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS MES DE AGOSTO 2024. - (COOPEL
4	446	28/11/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		69,740,860	168,507,120	446	REMUNERACIONES MES DE NOVIEMBRE DE 2024. ---- FDOS EDUCACIOI
4	2419	28/11/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		4,595,785	173,102,905	2419	REMUNERACIONES MES DE NOVIEMBRE 2024. ---- FDOS SEP
4	452	09/12/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	9,257,614		163,845,291	452	PAGO DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS MES DE SEPTIEMBRE 2024 ( HDI S
4	453	09/12/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	20,816,439		143,028,852	453	PAGO DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS MES DE NOVIEMBRE 2024. (RETE
4	2428	09/12/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	4,595,785		138,433,067	2428	PAGO DE IMPOSICIONES, IMPUESTO UNICO, IMPUESTO ADICIONAL Y D
4	484	17/12/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	39,447,066		98,986,001	484	PAGO DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS MES DE SEPTIEMBRE 2024.- (COC
4	491	19/12/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE	50,061,580		48,924,421	491	PAGO DE DESCUENTOS VOLUNTARIOS MES DE OCTUBRE 2024 ( HDI SEG
4	501	26/12/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		70,058,167	118,982,588	501	REMUNERACIONES MES DE DICIEMBRE 2024. ---- FDOS EDUCACION
4	2483	26/12/2024	020102010-0	PERSONAL DEPENDIENTE DAE		4,427,705	123,410,293	2483	REMUNERACIONES MES DE DICIEMBRE 2024. ---- FONDOS SEP

A modo de ejemplo Descuentos de Septiembre y octubre 2024 fueron cancelados a Diciembre 2024.

**Observación Mantenido:**

Queda de manifiesto el pago de sueldos, remuneraciones, y obligaciones laborales y tributarias en forma anticipada a la tramitación total de los decretos de pago, sin tener certeza con que fondos fueron cubiertos y sin la documentación de contratos y nombramientos al día del personal. En esta orden de idea, y por lo expuesto, esta Dirección no firma decretos de pago asociados a remuneraciones, cotizaciones previsionales y descuentos voluntarios del DAEM y JUNJI desde la representación realizada y a la fecha por no tener aún la dotación, contratos, nombramientos y finiquitos totalmente tramitados en forma y tiempo que la ley señala, y por cuanto pagan las remuneraciones y desembolsos relacionados sin realizar el egreso y decreto de pago

correspondiente, egreso que no la documentación soportante mínima que garantice la legalidad del pago. En conclusión, a esta fecha los descuentos voluntarios fueron retenidos al personal dependiente del DAEM y no pagados oportunamente lo que generando un enriquecimiento sin causa por parte del municipio, ya que al practicar ésta los descuentos voluntarios en las remuneraciones del personal y no pagar las sumas correspondientes a las entidades acreedoras, se produce un incremento injustificado de los recursos municipales, entre la retención de dichos fondos y hasta el pago efectivo a sus destinatarios, recursos que bajo ningún concepto pueden destinarse al cumplimiento de otras obligaciones del municipio/daem, por pertenecer a los funcionarios, situación que es dable señalar no debe darse (aplica criterio entre otros contenidos en el dictamen N° 51.792, de 2011). La cuenta 214.12 como retenciones voluntarias debe quedar dentro del mismo mes saldada o con saldo cero, situación que en la especie no ocurre desde el año 2021 e incluso se mantiene con saldos a la fecha de este informe, lo que claramente no concuerda con la doctrina presupuestaria, financiera y contable de administración pública. De los descuentos voluntarios, a la fecha no existen los comprobantes y autorizaciones de los funcionarios del DAEM por los montos e instituciones que son generadoras de retención voluntaria por parte del DAEM a las respectivas liquidaciones de sueldo de cada uno de ellos. Queda de manifiesto entonces que DAEM no ha pagado oportunamente los descuentos voluntarios de sus funcionarios.

#### DE LA ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:

La ley 20.903 de fecha 01-04-2016 creó el sistema de desarrollo profesional docente, y, derogó la asignación de perfeccionamiento.

#### **2.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:**

- ✚ **Modificación presupuestaria Nro. 5,** aprobada en Sesión ordinaria de concejo nro. 142 de fecha 15-10-2024, Acuerdo de Concejo Nro. 784 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 6471 de fecha 17-10-2024 y correspondió a un aumento y redistribución de ingresos y gastos por M\$360.500.-
- ✚ **Modificación presupuestaria Nro. 6,** aprobada en Sesión ordinaria de concejo nro. 143 de fecha 05-11-2024, Acuerdo de Concejo Nro. 791 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 6811 de fecha 08-11-2024 y correspondió a un aumento de ingresos y gastos por M\$50.000.-
- ✚ **Modificación presupuestaria Nro. 7,** aprobada en Sesión ordinaria de concejo nro. 146 de fecha 03-12-2024, Acuerdo de Concejo Nro. 821 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 7487 de fecha 12-12-2024 y correspondió a un aumento de ingresos y gastos por M\$15.000.-
- ✚ **Modificación presupuestaria Nro. 8,** aprobada en Sesión extraordinaria de concejo nro. 3 de fecha 30-12-2024, Acuerdo de Concejo Nro. 27 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 7911 de fecha 31-12-2024 y correspondió a una redistribución de ingresos por M\$191.000 y de gastos por M\$76.000.-

#### **2.5.- De las licitaciones al 31-12-2024 y saldo suministros vigentes:**

**Se mantiene la observación:** DAEM no está efectuando licitaciones respecto de procesos de adquisiciones que así lo mandata y ordena la ley de compras públicas Nro. 19.886 y su reglamento. Se mantiene la observación sobre falta de segregación de funciones en los procesos de adquisiciones en el DAEM debilitando el control interno en estas áreas. Jefe Daem (S) aun no figura con acciones en portal mercado público y encargada de adquisiciones efectúa casi en la totalidad los procesos de compras sin contraparte que le supervise.

#### **Se adjunta resumen licitaciones periodo Octubre a Diciembre 2024 en DAEM:**

ID	NOMBRE	MONTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	DESCRIPCION
3879-22-L124	ADQUISICION DE TELAS ROPA E INSUMOS PARA TALLERES	\$3.061.639	<a href="#">FRANCISCO JAVIER YEBER TRONCOSO</a>	SERVICIO DE ADQUISICION DE TELAS, ROPA E INSUMOS PARA TALLERES ESCUELA PUEBLO SECO – COMUNA DE BULNES
3879-23-LE24	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR SECTOR RURAL	\$90.000 - \$58.000	GIMNASIO RODRIGO MAXIMO ANDRES QUIJADA CASTRO E.I.R.L.	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y BUSES DE ACERCAMIENTO SECTORES RURALES ESPECIFICOS AÑO 2024
3879-24-LE24	GIRA PEDAGOGICA 2024 ESCUELA PUEBLO SECO BULNES	\$14.850.000	<a href="#">ABDEL GAMAL HIDD CONSTANZO</a>	SERVICIO DE TRASLADO GIRA PEDAGOGICA 2024 ESCUELA PUEBLO SECO
3879-25-L124	LBSCCL.JUGANDO SE APRENDE A CONVIVIR	\$3.781.512	<a href="#">JULIO PATRICIO PULGAR GALAZ</a>	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS EDUCATIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y CONVIVENCIA ESCOLAR: CICLO DE JORNADAS “JUGANDO SE APRENDE A CONVIVIR LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ DE LARQUI
3879-26-L124	LICITACION DE ARRIENDO CENTRO DE EVENTOS – JORNADA AUTOCUIDADO LBSCCL	\$2.714.286	CENTRO TURISTICO SOL DE QUILLON SPA	SERVICIO LICITACION ARRIENDO CENTRO DE EVENTOS – JORNADA AUTOCUIDADO “FORMANDO ACTITUD POSITIVA, AUTOCONFIANZA Y AUTOESTIMA ACADEMICA” LICEO BICENTENARIO SANTA CRUZ DE LARQUI”
3879-27-LE24	SEP OP6630 ESCUELA CANTA RANA GIRA PEDAGOGICA 2024	\$9.700.000	<a href="#">ABDEL GAMAL HIDD CONSTANZO</a>	SERVICIO DE TRASLADO GIRA PEDAGOGICA 2024 ESCUELA CANTA RANA
3879-28-LE24	SEP OP6071 ESCUELA EDUARDO FREI - GIRA PEDAGOGICA 2024	\$8.500.000	<a href="#">DOMINGO FRANCISCO OROSTICA VILLAGRAN</a>	SERVICIO DE TRASLADO GIRA PEDAGOGICA 2024 ESCUELA EDUARDO FREI MONTALVA
3879-29-LE24	GIRA PEDAGOGICA 2024 ESCUELA EL PAL PAL	\$13.350.000	<a href="#">ABDEL GAMAL HIDD CONSTANZO</a>	SERVICIO DE TRASLADO GIRA PEDAGOGICA 2024 ESCUELA EL PAL PAL DE SANTA CLARA.

## 2.6.- Situación deuda exigible al 31-12-2024:

Al 31-12-2024 existen deudas por M\$43.941. Esto sin incorporar aun dudas de transporte escolar, juicios de distinta índole liquidados y ejecutoriados a la fecha, y convenio UDEC recientemente observado, reprochado y representado por esta dirección de control según consta en el informe memorándum 049/2024 por capacitaciones efectuadas con un convenio firmado año 2022/2023 sin que este hubiere sido contratado bajo la ley de compras públicas, su reglamento y sin además mediar un acuerdo del Honorable Concejo Municipal por un monto total de \$36.000.000.- para capacitaciones para equipo directivo de 5 establecimientos de la comuna el que se dio pago y dio inicio a sumario administrativo el que a la fecha no ha sido concluido.

**Observación mantenida:** Se reitera la situación compleja de la observación ya efectuada por deuda por servicios de telefonía fija de la empresa Movistar, los que a esta fecha mantienen un saldo sin cancelar de más de \$7 millones de pesos, sin que, a la fecha, pese a que servicios no son utilizados, sean dados de baja por la administración del DAEM. Como concejo municipal, aprobaron mediante el acuerdo de concejo Nro. 122 en la sesión ordinaria SC22-25 “que la I. Municipalidad de Bulnes, a través del Dpto. de Educación Municipal, pueda suscribir una transacción extrajudicial, con la Empresa Movistar, por deuda de arrastre, por un monto total de \$10.844.973, pagadero en 7 cuotas”. Es útil informar que por estas morosidades actualmente el municipio de Bulnes se encuentra en DICOM. Respecto de este acuerdo se recuerda que se observó lo que sigue: No se evidenció ni convenio ni la transacción extrajudicial firmada entre las partes; no se adjunta ni encuentra decreto alcaldicio que apruebe este convenio o transacción que ordene, instruya y apruebe este convenio y/o acuerdo extrajudicial a la fecha de este informe. A la fecha de este informe continúan llegando cobranzas y registros en boletín comercial, lo que genera además multas, reajustes e intereses que no pueden ser asumidos por la administración y por ende, deberá buscarse la responsabilidad administrativa respectiva o inicial el respectivo requerimiento por juicio de cuenta ante un eminente reparo.

## 2.7.- Situación de contratos o nombramientos al 31 de Diciembre de 2024, registro SIAPER, cumplimiento ley 20880 y su reglamento, y, funcionarios con más de un periodo de vacaciones pendientes.

### a) De los contratos y nombramientos:

Según los antecedentes tenidos a la vista y revisión en transparencia activa del municipio, se comprueba y determina tal como se ha representado oportunamente, que el DAEM NO POSEE sus contratos y nombramientos al día del personal docente y no docente, y ya es

habitual, que pague remuneraciones y gastos sin la debida tramitación de resguardo de la relación laboral, ni resguardo ni sustento de los pagos que mensualmente son tramitados sin contar con los contratos y nombramientos totalmente tramitados, existiendo un riesgo inherente a pagos indebidos e injustificados de todos los sueldos y gastos relacionados al personal. El retraso en la tramitación y aprobación a través de decretos alcaldicios sobre contratos, nombramientos y/o modificaciones del personal “no docente” por código del trabajo y/o a honorarios se tramitan en su totalidad extemporáneamente y fuera del plazo establecido en la normativa laboral con retrasos que van más allá de los incluso 100 días de iniciada la relación contractual. Se observa que, DAEM no envía la información y certificación requerida para dar curso a este informe trimestral, por ende, queda de manifiesto las faltas administrativas, retrasos injustificados y desarrollo de pagos de sueldos y haberes remuneraciones SIN EL DEBIDO sustento administrativo y legal de los EGRESOS que autorizan pagos al respecto manteniendo esta observación para todo el año 2023 y ahora ya año 2024 según se envió informe Nro. 021/2024.

Esto ha sido reiterado como observado por es esta dirección de control en memorándum respectivos e informes a ustedes como trimestrales. Claramente existen documentación y tramites de contratos y nombramientos pendientes como Retraso total en dotación no docente (penúltimo informe Memorándum 030/2023, ultimo 021/2024). Esto evidencia que los sueldos y desembolsos correspondientes no son tramitados correctamente por cuanto no poseen documentación fehaciente de respaldo, detalle de pagos y son llevados a revisión posterior a haber generado el pago del mismo y/o posterior a que ya su aplicación se consuma como habitualidad. Existen sobresueldos a personal de establecimientos educacionales que fueron enviados en comisión de servicio a dependencias de DAEM pero su aumentos no dicen relación con el periodo y fondo de esta comisión de servicio. Existen otros aumentos de remuneraciones sin mediar una instrucción y aprobación por parte de la autoridad, y que no se justifican con nuevas y mayores funciones al personal de Daem. Dejar en manifiesto que desde Marzo 2024 NO SE han efectuado mayores contrataciones en DAEM (solo la mínima para reemplazos).

**b) Registro Siaper:**

Se mantiene lo señalado en el informe anterior. Registro siaper no llevado correctamente. Queda de manifiesto que NO ESTÁ AL DÍA todos los establecimientos educacionales que pertenecen a la administración DAEM Bulnes, que no ha dado cabal cumplimiento en registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado) de Contraloría general según las Resoluciones n°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República. Esto ratificado por el jefe de personal Daem sin acciones correctivas a la fecha.

**c) Registro y cumplimiento ley 20.880 y su reglamento:**

Daem para este periodo NUEVAMENTE no envía información detallada de cumplimiento. Recordar igualmente que existe una obligación legal emanada y ratificada en el Área Daem a través del decreto alcaldicio Nro. 876 de fecha 29-03-2017 que establece responsabilidades de quienes deben velar por el cumplimiento de la declaración correspondiente el que no ha podido ser validado. Reitera información del periodo anterior.

**d) Personal DAEM con licencias superiores a 180 días al 31 de Diciembre de 2024:**

Se adjunta informe emitido por RRHH del Daem en el que se evidencia 82 funcionarios del área Educación con licencias que superan a esta fecha los 180 dentro de los últimos dos años con hasta con los dos años inclusive ya con licencias médicas. DAEM debe considerar y solicitar las acciones legales y administrativas pertinentes para evitar seguir en aumento

de estas licencias y días perdidos. Esto según consta en De acuerdo a información remitida por DAEM. Se encuentra en ejecución auditoria interna sobre este tema que incluye todas las áreas Municipal, Educación, Salud y Cementerios.

- ✓ **Observación subsanada parcialmente:** Situación a analizar por la autoridad por cuanto el artículo 148 de la ley 18.883, prescribe que el Alcalde podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso el funcionario de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los dos últimos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable. Es así como el listado anterior es del personal pertenecientes al área Educación de la municipalidad de Bulnes que posee licencias médicas excluidas ya en este listado las licencias médicas pre y postnatal, enfermedad grave del niño menor del año, accidente del trabajo o trayecto, enfermedad profesional, patologías del embarazo, licencia médica preventiva parental, Ley Sanna y licencias médicas por cáncer. Se remitió informe/oficio a Compín con personal en estas condiciones de licencias reiteradas con mas de 180 días de licencias medicas dentro del ultimo año.
- ✓ Es útil recordar que la normativa, permite a las jefas y jefes superiores de un servicio de la administración pública solicitar a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) que evalúe la salud de una empleada o empleado público que lleva más de 180 días de licencia médica continua o discontinua durante los dos últimos años. Si la condición médica del funcionario o funcionaria es considerada irrecuperable, podrá acceder al beneficio estatutario de seis meses de mantención de su remuneración, sin la obligación de trabajar, debiendo retirarse de su cargo al término de este período. Si no lo hace, se procederá a declarar vacante su cargo. El conteo de los últimos dos años se considera desde la solicitud del trámite a la COMPIN como acto administrativo. Si la COMPIN aumenta o reduce las licencias médicas, se considera esa cantidad de días para la suma total. Se sugiere analizar y generar las acciones administrativas indicadas en este apartado.

**e) De los feriados pendientes del personal DAEM al 31-12-2024:**

Al 31 de Diciembre de 2024 DAEM posee 5 funcionarios con más de dos periodos de vacaciones acumuladas, totalizando incluso 44 días pendientes al año 2023, por ende, al año 2024 estos días aumentan considerablemente. Recordar que estamos en traspaso a SLEP por ende DEBE exigir a estos funcionarios tomar sus vacaciones respectivas, ponerlas al día y así no aumentar monto de indemnizaciones injustificadamente.

**2.8 De la regularización del Activo fijo:**

DAEM no ha incorporado medinas ni aspectos tendientes a efectuar la regularización del Activo Fijo solicitada por el organismo de control tal como se informó en la parte del Municipio. Existen propiedades y bienes no registrados, sin contar con auxiliares de comparación y sin dominio escriturado de Bienes. No hay decreto nombramiento encargados de inventario en Daem ni en establecimientos educacionales.

Solo existe un nombramiento general desde el área municipal que delega responsabilidad en un funcionario de DAEM pero, a la fecha no hay registro correcto ni evidencia suficiente que permita realizar y ejecutar los ajustes necesarios en concordancia entre el balance de ejecución presupuestaria, el balance de comprobación y saldos y el registro de altas de inventarios las que a la fecha no están vigentes y son carentes de información verás lo que debilita el registro y control de bienes muebles e inmuebles que el DAEM posee. En área Municipal, se adjunta registro de bienes inmuebles que incluye área educación, pero este no condice con el registro contable de estos no siendo concordante tampoco con el balance de comprobación y saldos.

DAEM no ha regularizado ni contabilizado correctamente sus inventarios, ni ha dado cumplimiento a las instrucciones contables, presupuestarias y financieras que ha impartido el órgano contralor respecto de los informes y envío de estado financieros y normas internacionales

NICSP. No existen registros de terrenos y escrituras con dominio vigente acreditado a nombre del Municipio, lo que, dificulta la labor de control y pone en riesgo el control interno del mismo a no tener claridad sobre las propiedades totales del DAEM a nombre del Municipio y en donde incluso a la fecha funcionan establecimientos educacionales del DAEM Bulnes, así como, estos, no se encuentran contabilizados en el patrimonio respectivo de la Municipalidad.

## 2.9.- OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES:

1.- En conclusión, de estos puntos anteriores, a la fecha la jefatura daem no ha sido nombrada previa realización de un concurso público, ni se ha llamado a la totalidad de directores a través del mecanismo de contratación aludido infringiendo así el Artículo 31° de la Ley Nro. 19.070.

2.- No se evidencia convenio vigente de colaboración para la utilización de la plataforma electrónica [www.portaldirectoresparachile.cl](http://www.portaldirectoresparachile.cl) desarrollada en el marco de la Ley Nro. 20.501.

3.- Mantiene la observación y advertencia del aumento en las horas de docencia contratadas entre los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 e incluso a la fecha en las horas pactadas por concepto de horas docente, asistentes de la educación y otros profesionales en los distintos planteles educacionales que no se condice con la matrícula de los establecimientos que administra el Municipio a través del DAEM. Esto sin duda ha traído una situación financiera y presupuestaria compleja en el DAEM.

4.- Continúan rendiciones pendientes como “saldos sin rendir” al 31 de diciembre de 2018 de distintas subvenciones de la totalidad de los establecimientos de la comuna, así como existe falta de rendición de proyectos y fondos externos año 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y a la fecha como tampoco se ha evidenciado devolución o reintegros determinados por contraloría regional de Biobío según informes finales 32/2014; 036/2014; 018/2015 de auditoría y/o investigaciones especiales practicados durante los años 2014-2015-2016 y sus seguimientos en Daem Bulnes.

Agrava esta observación que en detalle solicitado de rendiciones o convenios pendientes al 31 de Marzo de 2024 no fue enviada la información. Jefe DAEM, Jefe administrativo DAEM y encargada de finanzas deben velar porque el gasto efectuado esté dentro de las iniciativas y/o sea permitido por el convenio mandante y que, además estos sean rendidos en forma, fondo y tiempo correspondiente. Situación que claramente en la especie revisada no está ocurriendo.

5.- No se evidencian acciones definitivas de resguardar antecedentes para efectuar el traspaso de DAEM a los servicios locales de educación. Solo certifican nivel de cumplimiento.

6.- DAEM entrega servicio de transporte escolar a más del 56,51% (1385 alumnos transportados de 2451 como matrícula vigente al 31 de Diciembre de 2024) de los estudiantes con matrícula vigente, lo que denota que no existe priorización y entrega de este servicio especial a familias que realmente requieran y tengan una necesidad manifiesta asociada a su grupo familiar. Esto considerando que la matrícula ha venido a la baja y que la proyección de la misma en Padem año 2024 no ha sido la esperada. Todo acredita que las matrículas no conciben con las horas docentes y no docentes contratadas, por lo que, adquiere especial relevancia efectuar un análisis y revisión exhaustiva de todos los servicios contratados del Daem incluido el RRHH.

7.- Gestiones por traspaso a los SLEP no se ha evidenciado ni garantizado revisión y término de acciones que permitan traspasar sin observaciones el DAEM al SLEP. Entre esto, falta revisión completa de propiedades, llamados a concurso, saldos inconclusos de proyectos y subvenciones no rendidas desde años anteriores al 2024. Horas dotación no docente no ajustada a manual de ministerio de educación ni del magisterio en general.

8.- Ingresos por subvención e incluso sumando los traspasos municipales no cubren el total de gastos existentes en el DAEM. A modo de ejemplo se anexa a este informe planilla comparativa de **Ingresos y Gastos en remuneraciones** el que al mes posee saldos acumulados de la siguiente forma:

Enero 2024 Saldo	-\$2.182.389;	Febrero 2024 Saldo	+\$29.247.160;
Marzo 2024 Saldo	-\$72.710.484;	Abril 2024 Saldo	-\$103.988.655;
Mayo 2024 Saldo	-\$103.061.927;	Junio 2024 Saldo	-\$56.255.801;
Julio 2024 Saldo	-\$84.507.528;	Agosto 2024 Saldo	-\$100.519.480;
Septiembre 2024 Saldo	-\$96.869.246.-	<b>A diciembre 2024 Saldo no informado.</b>	

De esta forma esta Dirección de control mantienen las observaciones plasmadas reiterando que no da dado visto ni dará a decretos de pagos y alcaldicios relacionados con las materias señaladas advirtiendo esta compleja situación bastando suficientemente representada a través de este informe.

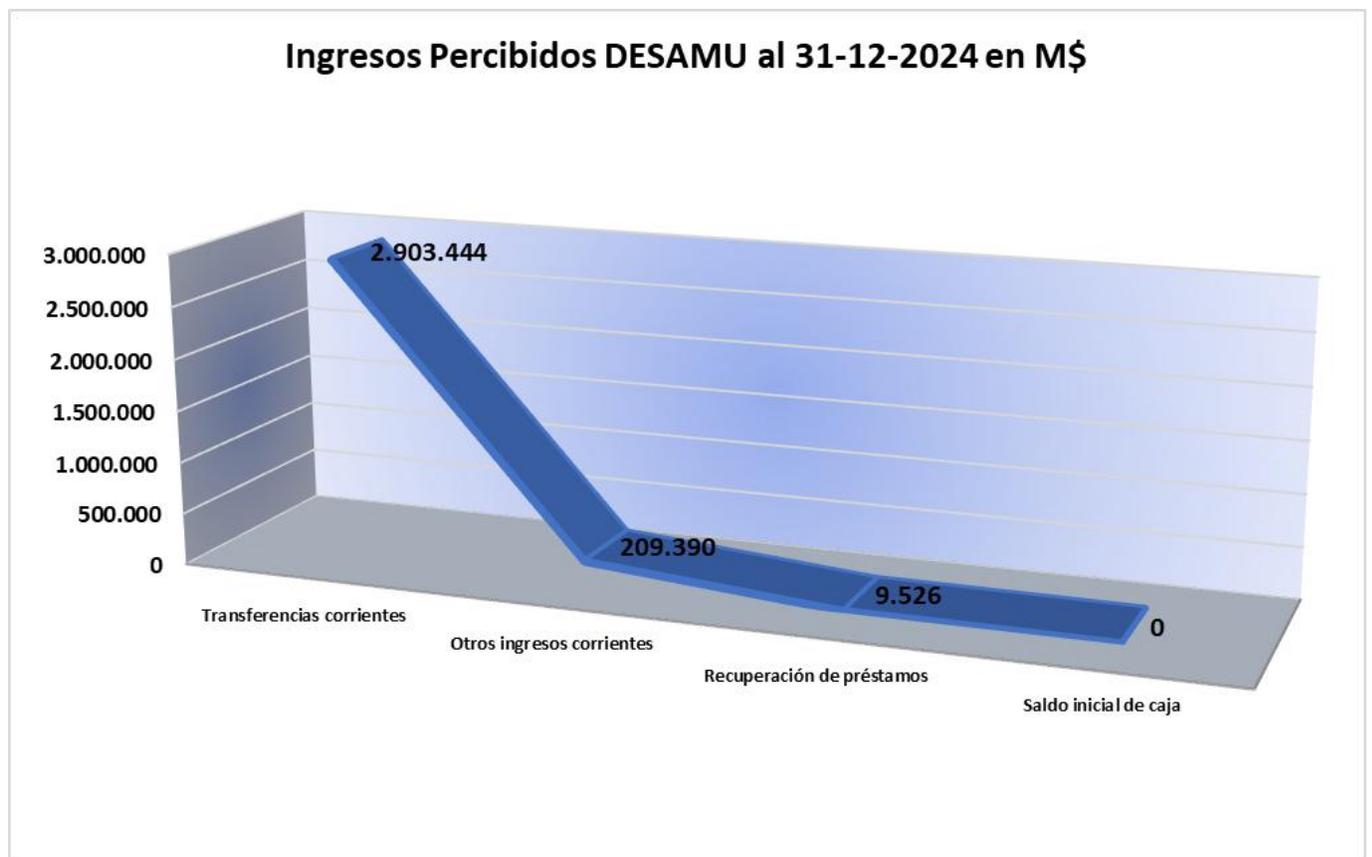
**ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2024  
AREA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU)**

**3.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Departamento de Salud Municipal**

**3.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos**

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 4to. Trimestre 2024, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
05.	Transferencias corrientes	3.023.700	3.116.381	83,64%	2.903.444	92,99%	93,17%	212.937
08.	Otros ingresos corrientes	157.448	287.448	7,72%	209.390	6,71%	72,84%	78.058
12.	Recuperación de préstamos	5.000	9.526	0,26%	9.526	0,31%	100,00%	0
15.	Saldo inicial de caja	280.000	312.387	8,38%	0	0,00%	0,00%	312.387
	<b>TOTAL DE INGRESOS (M\$)</b>	<b>3.466.148</b>	<b>3.725.742</b>	<b>100%</b>	<b>3.122.360</b>	<b>100%</b>	<b>83,81%</b>	<b>603.382</b>



Durante el periodo no se produjeron aumento de ingresos. Ingresos percibidos acumulados en el periodo M\$3.122.360.- de los M\$3.725.742 proyectados, alcanzando un 83,81% de ejecución.

Los principales ingresos del periodo clasificados por subtitulo, en relación al total de ingresos percibidos, fueron los siguientes:

**05.- Transferencias Corrientes. Ejecución 93,17%. Cuentas que corresponden a un 92,99% del total devengado a la fecha.**

05.03.- Transferencias corrientes de otras entidades públicas. M\$2.903.444; ejecución 93,17%. La composición total de este ítem está conformada por:

- 05.03.006.- Del Servicio de Salud; M\$2.730.868.- que corresponde a un 87,46% del total de los ingresos percibidos al término del trimestre y que al 31-12-2024 alcanzó un 94,78% de ejecución.
- 05.03.007.- Otras transferencias corrientes; M\$43.677.- que alcanzó una ejecución del 45,97%.
- 05.03.099.- De otras entidades públicas; M\$28.900. Ejecución 72,25%.
- 05.03.101.- De la Municipalidad al Desamu; M\$100.000 de los M\$100.000 proyectados. Ejecución 100%.

	Al 1er. Trimestre 2024	Al 3er. Trimestre 2024	Al 3er. Trimestre 2024	Al 4to. trimestre 2024
Total ingresos cuenta 05.03.101	M\$0	M\$50.000	M\$50.000.-	M\$100.000.-
Total ingresos percibidos	M\$796.864	M\$1.662.886	M\$2.246.145	M\$3.122.360
% Participación ingresos provenientes del Municipio	0%	3,01%	2,22%	3,20%
	Al 1er. Trimestre 2023	Al 2do. Trimestre 2023	Al 3er. trimestre 2023	Al 4to. trimestre 2023
Total ingresos cuenta 05.03.101	M\$0	M\$0	M\$50.000	M\$120.208
Total ingresos percibidos	M\$552.518	M\$1.769.771	M\$1.980.292	M\$2.722.661
% Participación ingresos provenientes del Municipio	0%	0%	2,52%	4,42%
	Al 1er. Trimestre 2022	Al 2do. Trimestre 2022	Al 3er. trimestre 2022	Al 4to. trimestre 2022
Total ingresos cuenta 05.03.101	M\$0	M\$0	M\$70.000	M\$107.768
Total ingresos percibidos	M\$769.730	M\$1.273.580	M\$1.859.128	M\$2.498.167
% Participación ingresos provenientes del Municipio	0%	0%	3,77%	4,31%

La dependencia que el departamento de salud municipal ha presentado en el tiempo de las transferencias desde el Servicio de Salud se mantiene.

	Al 1er. Trimestre 2024	Al 3er. Trimestre 2024	Al 3er. Trimestre 2024	Al 4to. trimestre 2024
Total ingresos cuenta 05.03.006	M\$680.798	M\$1.441.005	M\$1.942.403	M\$2.730.868
Total ingresos percibidos	M\$796.864	M\$1.662.886	M\$2.246.145	M\$3.122.360
% Participación ingresos provenientes del SSÑ	85,43%	86,65%	86,47%	87,46%
	Al 1er. Trimestre 2023	Al 2do. Trimestre 2023	Al 3er. Trimestre 2023	Al 4to. trimestre 2023
Total ingresos cuenta 05.03.006	M\$482.994	M\$1.276.866	M\$1.744.091	M\$2.387.401
Total ingresos percibidos	M\$552.518	M\$1.769.771	M\$1.980.292	M\$2.722.661
% Participación ingresos provenientes del SSÑ	87,42%	72,14%	88,07%	87,68%
	Al 1er. Trimestre 2022	Al 2do. Trimestre 2022	Al 3er. Trimestre 2022	Al 4to. trimestre 2022
Total ingresos cuenta 05.03.006	M\$692.337	M\$1.153.046	M\$1.603.800	M\$2.153.269
Total ingresos percibidos	M\$769.730	M\$1.273.580	M\$1.859.128	M\$2.498.167
% Participación ingresos provenientes del SSÑ	89,94%	90,53%	86,27%	86,19%

08.- Otros Ingresos Corrientes (M\$209.390 percibido sobre los M\$287.448 Proyectados). Ejecutado 72,84%.

- ✚ 08.01.- Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas; M\$203.226.- Cuenta que en total representa un 6,51% del total de los ingresos percibidos. Esta partida alcanzó al cierre del trimestre un 72,58% de ejecución.
- ✚ 08.99.999.- Otros; M\$6.164 de M\$7.448.- Cuenta que en total representa un 0,19% del total de los ingresos percibidos, alcanzando al cierre del trimestre un 82,76% de ejecución.

**Observación en subsanación, pero mantenida en parte que indica:**

De esta percepción de ingresos se mantiene la observación de contabilización oportuna de las licencias médicas presentadas por los funcionarios del DESAMU como ingresos corrientes y/o por percibido (Subsanado a este trimestre). Se mantiene un alto índice de licencias médicas rechazadas y en estado de apelación por los funcionarios, así como otras que ya fueron rechazadas en total tramitación (En subsanación). Recordar que No percibir las cantidades por licencias médicas rechazadas por incluso NULA gestión de parte de los funcionarios ya recurrentes y vigentes en la planta de rrhh del DESAMU y otros que ya se han retirado en actual gestión de cobranza judicial genera un pago y egreso indebido de sus remuneraciones mensuales. Mantiene: *Se requiere una investigación y oficio por parte de la jefatura DESAMU y Administración Municipal al COMPÍN por posibles mal uso de licencias médicas en el personal DESAMU.*

12.- Recuperación de préstamos (M\$9.526 percibido sobre los M\$9.526 proyectados). Ejecutado 100%. Cuenta que en total representa un 0,3% del total de los ingresos percibidos.

15.- Saldo inicial de caja (M\$280.000 presupuestado; M\$312.387 Ajustado y descontado al primer trimestre 2024).

- ✚ 15.00.- Saldo inicial de caja, determinado según normativa vigente.

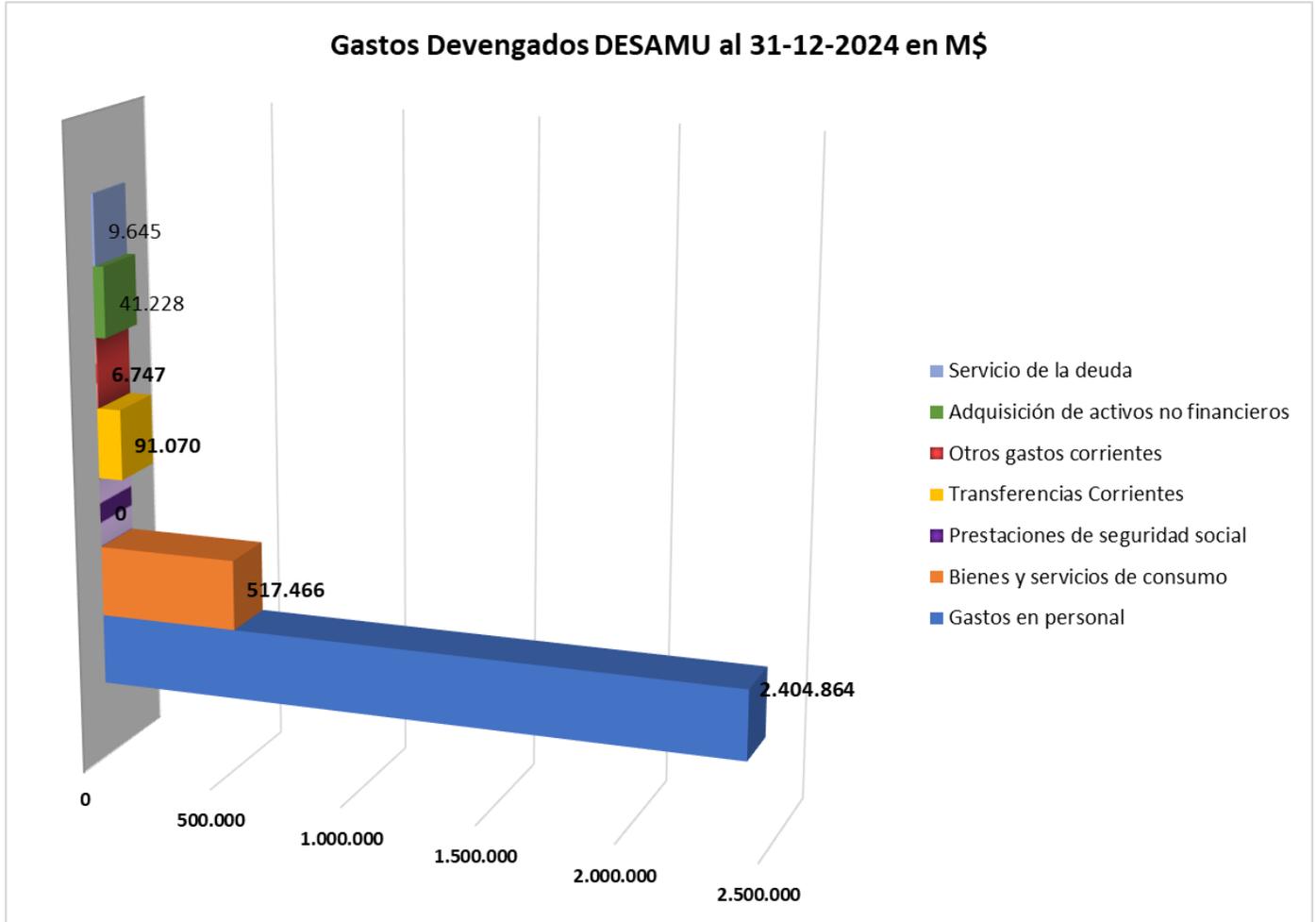
**3.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas**

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Octubre a Diciembre de 2024 como Devengado, clasificado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	2.573.348	2.683.586	72,03%	2.404.864	78,31%	89,61%	278.722
22.	Bienes y servicios de consumo	682.300	757.300	20,33%	517.466	16,85%	68,33%	239.834
23.	Prestaciones de seguridad social	0	64.000	1,72%	0	0,00%	0,00%	64.000
24.	Transferencias Corrientes	105.000	105.000	2,82%	91.070	2,97%	86,73%	13.930
26.	Otros gastos corrientes	40.000	22.775	0,61%	6.747	0,22%	29,62%	16.028
29.	Adquisición de activos no financieros	55.500	83.081	2,23%	41.228	1,34%	49,62%	41.853
34.	Servicio de la deuda	10.000	10.000	0,27%	9.645	0,31%	96,45%	355
	<b>TOTAL GASTOS (M\$)</b>	<b>3.466.148</b>	<b>3.725.742</b>	<b>100%</b>	<b>3.071.022</b>	<b>100%</b>	<b>82,43%</b>	<b>654.720</b>

Presupuesto inicial de gastos M\$ 3.466.148.-  
Aumento ingresos y gastos por Modificación presupuestaria Nro. 1 M\$ 102.913.-  
Total presupuesto vigente de gastos al 31-03-2024 M\$ 3.569.061.-

Sin modificaciones segundo trimestre 2024 al 30-06-2024	M\$ 0.-
Total presupuesto vigente de gastos al 30-06-2024	M\$ 3.569.061.-
Aumento ingresos y gastos modificación presupuestaria Nro. 2-3-4	M\$ 156.681.-
Total presupuesto vigente de gastos al 30-09-2024	M\$ 3.725.742.-
Redistribución de ingresos modificación presupuestaria Nro. 5	M\$ 0.-
Total presupuesto vigente de gastos al 31-12-2024	M\$ 3.725.742.-



### Análisis de Gastos:

Al finalizar el periodo se devengaron un total de M\$3.071.022 de los M\$3.725.742 proyectados, alcanzando un 82,42% de ejecución. En el periodo se generaron gastos por M\$974.428.-

El mayor gasto devengado ejecutado corresponde al ítem 21 de gastos en personal con una composición del total de los gastos devengados de un 78,31% (M\$2.404.864 sobre los M\$3.071.022 total devengados).

Los principales gastos del periodo agrupados por código, en relación al total de la obligación devengada, fueron los siguientes:

**21.- Gastos en Personal (M\$2.404.864 devengado sobre los M\$2.683.586 proyectados) Ejecutado el 89,61%. Cuentas que en total corresponden a un 78,31% del gasto devengado al 31-12-2024.**

- ✚ 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$1.444.185.- 94,97% de ejecución.
- ✚ 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$486.299.- 78,86% de ejecución.
- ✚ 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$474.380.- 86,82% de ejecución.

Se analizamos el siguiente cuadro comparativo anual 2024/2023/2022 podemos desprender que el total de gastos en personal acumulado ha aumentado entre año 2024 y 2023 al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre en M\$275.885.

	Primer trim. 2024	Segundo Trim. 2024	Tercer Trim. 2024	Cuarto Trim. 2024
<b>Presupuesto Vigente Total en M\$</b>	<b>3.569.061</b>	<b>3.569.061</b>	<b>3.725.742</b>	<b>3.725.742</b>
<b>Presupuesto Devengado Total en M\$</b>	<b>537.148</b>	<b>1.305.847</b>	<b>2.096.594</b>	<b>3.071.022</b>
21,01 Personal de Planta	319.889	706.121	1.053.028	1.444.185
21,02 Personal a Contrata	100.255	223.475	344.681	486.299
21,03 Otras Remuneraciones	47.111	184.567	319.297	474.380
TOTAL	467.255	1.114.163	1.716.976	2.404.864
% gasto del ppto Devengado	86,99%	85,32%	81,89%	78,31%
% gasto en Personal del ppto Vigente	13,09%	31,22%	46,08%	64,55%

	Primer trim. 2023	Segundo Trim. 2023	Tercer Trim. 2023	Cuarto Trim. 2023
<b>Presupuesto Vigente Total en M\$</b>	<b>3.318.330</b>	<b>3.367.330</b>	<b>3.367.330</b>	<b>3.391.330</b>
<b>Presupuesto Devengado Total en M\$</b>	<b>492.131</b>	<b>1.612.872</b>	<b>1.872.941</b>	<b>2.781.192</b>
21,01 Personal de Planta	283.201	728.184	945.651	1.289.590
21,02 Personal a Contrata	99.152	245.155	319.545	440.995
21,03 Otras Remuneraciones	48.888	340.850	255.112	398.394
TOTAL	431.241	1.314.189	1.520.308	2.128.979
% gasto del ppto Devengado	87,6%	81,5%	81,2%	76,5%
% gasto en Personal del ppto Vigente	13,0%	39,0%	45,1%	62,7%

	Primer trim. 2022	Segundo Trim. 2022	Tercer Trim. 2022	Cuarto Trim. 2022
<b>Presupuesto Vigente Total en M\$</b>	<b>3.048.856</b>	<b>3.103.856</b>	<b>3.155.191</b>	<b>3.163.326</b>
<b>Presupuesto Devengado Total en M\$</b>	<b>508.712</b>	<b>1.078.827</b>	<b>1.749.827</b>	<b>2.567.498</b>
21,01 Personal de Planta	246.467	549.261	811.700	1.120.304
21,02 Personal a Contrata	64.703	137.731	211.642	303.794
21,03 Otras Remuneraciones	43.209	137.201	235.370	366.186
TOTAL	354.379	824.193	1.258.712	1.790.284
% gasto del ppto Devengado	69,7%	76,4%	71,9%	69,7%
% gasto en Personal del ppto Vigente	11,6%	26,6%	39,9%	56,6%

**Observación mantenida:**

Al término del ejercicio año 2023 hubo convenios sin financiamiento concreto año 2024 y pese a esto se le dio continuidad a los programas y contrataciones existiendo a esta fecha convenios sin financiamiento y sin pago de sus servicios que concluyen al 31-03-2024. Así se elaboró el informe 026/2024 objetando el pago en \$7.220.431.-

Esto generó un gasto presupuestario no considerado ni con disponibilidad financiera por el SSÑ lo que debió ser absorbido y pagado con presupuesto de recursos propios, sin mediar a la fecha investigación por el detrimento al patrimonio que esto.

**22.- Bienes y Servicios de Consumo (M\$517.466 devengado sobre M\$757.300 proyectado) ejecutado el 68,33%. Cuentas que en total alcanzan un 16,85% del total del presupuesto devengado al 31-12-2024.**

- ✚ 22.01.- Alimentos y bebidas; M\$10.450/M\$7.518; ejecutado 71,94%.
- ✚ 22.02.- Textiles, vestuarios y calzados; M\$0/M\$0; ejecutado 0%.
- ✚ 22.03.- Combustibles y lubricantes; M\$35.000/M\$26.490; ejecutado 75,68%.
- ✚ 22.04.- Materiales de Uso o Consumo; M\$421.150/M\$296.247; Ejecución 70,34%.
- ✚ 22.05.- Servicios básicos; M\$70.500/M\$41.665.- Ejecución 59,09%.

- ✚ 22.06.- Mantenimiento y reparaciones; M\$55.500/M\$44.291; Ejecución 79,80%.
- ✚ 22.07.- Publicidad y Difusión; M\$4.000/M\$3.000; Ejecución 75,0%.
- ✚ 22.08.- Servicios Generales; M\$22.000/M\$8.178; Ejecución 37,17%.
- ✚ 22.09.- Arriendos; M\$27.500/M\$22.130; Ejecución 80,47%.
- ✚ 22.10.- Servicios financieros; M\$5.000/M\$119; Ejecución 2,38%.
- ✚ 22.11.- Servicios técnicos y profesionales; M\$103.400/M\$66.582; Ejecución 64,39%.
- ✚ 22.12.- Otros gastos en bienes y servicios; M\$2.800/M\$1.245; Ejecución 44,46%.

**23.- Prestaciones de seguridad (proyección año 2024 M\$64.000), ejecutado 0%.**

- ✚ 23.01.004.- Desahucios e indemnizaciones; Sin movimiento. Ejecución 0%. No llegaron los recursos por retiro voluntario.

**24.- Transferencias corrientes (M\$91.070 devengados sobre M\$105.000 proyectados), ejecutado 86,73%. Cuentas que en su totalidad representan un 2,97% del presupuesto devengado.**

- ✚ 24.03.099.- A otras entidades públicas; proyectado M\$105.000; devengado M\$91.070 ejecutado 86,73%. Cuenta por transferencias a Hospital comunitario de salud familiar Bulnes por cumplimiento a convenios con servicio de salud y municipalidad a través del departamento de salud municipal. Téngase presente que: Municipio debe exigir la rendición oportuna de los montos transferidos de acuerdo a la resolución 30 de contraloría y sus actualizaciones pertinentes. A la fecha debió generarse rendición a través del sistema de rendición de cuentas SISREC. Es dable informar que el convenio año 2024 fue tramitado extemporáneamente lo que fue advertido y observado a esta anualidad y considerar que fue efectuado sin efectuar un proceso licitatorio por ley 19.886 y su reglamento.

**26.- Otros gastos corrientes (M\$6.747 devengados sobre M\$22.775 proyectados), ejecutado 29,62%. Cuentas que en su totalidad representan un 0,22% del presupuesto devengado.**

- ✚ 26.01.- Devoluciones; Monto presupuesto vigente M\$6.747/M\$22.775. Ejecutado 29,62%.

**29.- Adquisición de activos no financieros (M\$41.228/M\$83.081 proyectados como presupuesto vigente), ejecutado 49,62%. Cuentas que representan un 1,34% del presupuesto devengado.**

- ✚ 29.02.- Edificios; proyectado M\$11.677; devengado M\$11.650; 99,76% ejecución.
- ✚ 29.04.- Mobiliarios y otros; proyectado M\$6.000; devengado M\$3.013; 50,22% ejecución.
- ✚ 29.05.- Máquinas y equipos; proyectado M\$55.400; devengado M\$22.738; 41,04% ejecución.
- ✚ 29.06.- Equipos informáticos; M\$9.004/M\$3.828; 42,51% ejecución.

**Observación mantenida:** Encargado general de inventarios, encargado de inventarios del área Salud y los encargados de finanzas respectivo efectuar los ajustes necesarios de reconocimiento y contabilización correspondiente como ajustes de primera adopción por regularización del activo fijo, lo que a la fecha no ha ocurrido en su totalidad.

**34.- Servicio de la Deuda (M\$9.645 devengados sobre los M\$10.000 proyectados como presupuesto vigente), ejecutado 96,45%.**

- ✚ 34.07.- Deuda Flotante; Monto presupuesto vigente M\$10.000.- la que se encuentra devengada M\$9.645 con una deuda exigible vigente de M\$0.

**Comparación ingresos percibidos versus gastos devengados igual periodo Año 2024-2023-2022-2021-2020:**

AÑO 2024 en M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	796.864	1.662.886	2.246.145	3.122.360
Gastos Debengados	537.148	1.305.847	2.096.594	3.071.022
Superavit/Deficit Presup.	259.716	357.039	149.551	51.338

AÑO 2023 en M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	552.518	1.769.771	1.980.292	2.722.661
Gastos Debengados	492.131	1.612.872	1.872.941	2.781.192
Superavit/Deficit Presup.	60.387	156.899	107.351	-58.531

AÑO 2022 en M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	769.730	1.273.580	1.859.128	2.498.167
Gastos Debengados	508.712	1.078.827	1.749.827	2.567.498
Superavit/Deficit Presup.	261.018	194.753	109.301	-69.331

AÑO 2021 en M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	455.248	1.083.761	2.038.357	2.694.605
Gastos Debengados	414.596	954.767	1.476.444	2.277.382
Superavit/Deficit Presup.	40.652	128.994	561.913	417.223

### CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR SALUD

Al 31.12.2024, el Departamento de SALUD municipal mantiene al día sus conciliaciones bancarias tanto de su cuenta principal de salud del Banco Estado denominada I. Municipalidad de Bulnes Fondos Salud 52509021660 y su cuenta complementaria de programas 52509022275. Al auditar las conciliaciones bancarias, de acuerdo a los anexos adjuntos como cuadro comparativo de elaboración propia de esta Dirección de control, se puede desprender y observar una diferencia en la conciliación bancaria entre el auxiliar de banco y el movimiento de fondos del sistema contable de arrastre. Nótese que viene una diferencia de arrastre de \$2.921.703. Diferencia que no ha sido aclarada y/o justificada por Desamu. A la fecha no se ha requerido a contraloría regional de Ñuble su indicación de regularización por parte de Desamu de acuerdo a las instrucciones de disponibilidades enmarcadas a su vez en la regularización y adaptación de normas internacionales contables para el sector público. Cuenta 52509022275 posee un depósito en tránsito en arrastre de meses anteriores no regularizado a la fecha de \$18.000.- De la cuenta de bienestar de DESAMU Nro. 52509000204 posee Cheques caducados no ajustados a la fecha según el procedimiento contable respectivo observado en \$483.402.- por cheques pendientes de cobro y caducados desde el año 2015 al año 2024.

### 3.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales:

#### DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

Según se informa en decretos de pagos tenidos a la vista y de acuerdo a la validación realizada y certificación Nro. 03 de fecha Enero 2025 de la Encargada de Finanzas del departamento de salud de la I. Municipalidad de Bulnes doña Eugenia Gutiérrez Pezo, se debe señalar a ustedes que las cotizaciones previsionales obligatorias y voluntarias del personal del DESAMU se encuentran al día y pagadas.

Se pudo comprobar el correspondiente pago a través de los decretos de pagos y anexos de previred que se tuvieron a la vista para la elaboración. Nótese que en el análisis de la cuenta 214.10 existe un saldo acreedor que debe ser regularizado de \$40.865.- el que se ha mantenido a esta fecha:

Codigo Cuenta	214-10-00-000-000-000	Presupuesto inicial					
Nombre Cuenta	Retenciones Previsionales	Presupuesto vigente					
Mes Inicio	Octubre	Mes Termino	Diciembre				
Comprobantes							
Tipo	NºComp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo
4	1408	04/10/2024	096929390-0	PREVIRE S.A	38,643,706		-40,865
4	1508	25/10/2024	019191919-1	PERSONAL DESAMU		27,347,795	27,306,930
4	1565	07/11/2024	096929390-0	PREVIRE S.A	27,347,795		-40,865
4	1693	28/11/2024	019191919-1	PERSONAL DESAMU		30,420,491	30,379,626
4	1724	04/12/2024	019191919-1	PERSONAL DESAMU		5,683,843	36,063,469
4	1800	09/12/2024	096929390-0	PREVIRE S.A	30,420,491		5,642,978
4	1801	09/12/2024	096929390-0	PREVIRE S.A	5,683,843		-40,865
4	2008	26/12/2024	019191919-1	PERSONAL DESAMU		37,124,526	37,083,661

**DE LOS DESCUENTOS VOLUNTARIOS:**

Existe un saldo acreedor de arrastre que debe ser regularizado de \$21.568.- Montos pagados a tiempo según lo analizado en decretos de pagos tenidos a la vista.

Codigo Cuenta	214-12-00-000-000-000			Presupuesto inicial	
Nombre Cuenta	Retenciones Voluntarias			Presupuesto vigente	
Mes Inicio	Octubre	Mes Termino	Diciembre		

Comprobantes									
	Tipo	NºComp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso
▶	4	1408	04/10/2024	096929390-0	PREVIRED S.A	597,300		12,529,322	1408
	4	1415	04/10/2024	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS E	12,090,938		438,384	1415
	4	1416	04/10/2024	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS E	397,051		41,333	1416
	4	1417	04/10/2024	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS E	21,790		19,543	1417
	4	1418	04/10/2024	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS E	41,111		-21,568	1418
	4	1508	25/10/2024	019191919-1	PERSONAL DESAMU		12,959,726	12,938,158	1508
	4	1565	07/11/2024	096929390-0	PREVIRED S.A	598,113		12,340,045	1565
	4	1571	07/11/2024	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS E	11,990,278		349,767	1571
	4	1572	07/11/2024	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS E	368,990		-19,223	1572
	4	1573	07/11/2024	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS E	2,345		-21,568	1573
	4	1693	28/11/2024	019191919-1	PERSONAL DESAMU		13,609,350	13,587,782	
	4	1800	09/12/2024	096929390-0	PREVIRED S.A	600,132		12,987,650	1800
	4	1808	09/12/2024	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS E	12,595,583		392,067	1808
	4	1809	09/12/2024	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS E	412,205		-20,138	1809
	4	1810	09/12/2024	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS E	1,430		-21,568	1810
	4	2008	26/12/2024	019191919-1	PERSONAL DESAMU		14,051,444	14,029,876	2008

**3.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:**

✚ **Modificación presupuestaria Nro. 5**, aprobada en Sesión ordinaria de concejo nro. 142 de fecha 15-10-2024, Acuerdo de Concejo Nro. 784 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldico Nro. 6475 de fecha 17-10-2024 y correspondió a una redistribución de ingresos por M\$50.000.-

**3.5.- De las licitaciones al 31-12-2024 y saldo en Suministros:**

**Observación Subsanada en este periodo:** Del proceso general de compras y licitaciones (por parte de Jefe DESAMU): Se había observado que existe una falta de segregación de funciones, a que se refiere la Resolución N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, que aprueba normas sobre control interno. En el proceso a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Solo figuraba doña Bernardita Jara Solís como única y total responsable de todos los perfiles (operador, usuario, encargado área, autorizador, etc.). Subsanado en el periodo.

**Observación mantenida:** Es dable señalar que además existe una falta de actualización del reglamento de adquisiciones, ausencia de manuales de procedimientos y manual de descripción de cargo a los procesos de adquisiciones, lo que, a la fecha no se ha efectuado.

De acuerdo a lo informado por el DESAMU a través de la encargada de Adquisiciones del DESAMU por medio de correo electrónico para el periodo OCTUBRE A DICIEMBRE de 2024 existen las siguientes licitaciones:

ID	SERVICIO	FECHA ADJUDICACION SISTEMA	MONTO CONTRATO CON IVA	PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO UTILIZADO AL 31.12.24
3901-25-LE24	AMPLIACION BODEGA FARMACIA CESFAM SANTA CLARA	11 DE NOVIEMBRE	\$11.650.000	EMPRESA CONSTRUCTORA R&B SPA, RUT 77.098.907-8	\$11.650.000
3901-26-L124	SERVICIO LABORATORISTA DENTAL, CONVENIO PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL	15 DE NOVIEMBRE	\$4.350.000	CHRISTIAN JARA SANDOVAL, RUT 12.976.669-7	\$4.253.000
3901-27-L124	ADQUISICION E INSTALACION DE JUEGO INFANTIL PARA ESPACIOS PUBLICOS JUEGO MODULAR COMBINADO	02 DE DICIEMBRE	\$5.294.310	GAMIFICARTE SPA, RUT 77.974.715-8	\$5.294.310

### 3.6.- Situación de contratos o nombramientos al 30-09-2024, registro SIAPER y cumplimiento y 20.880:

#### De los Contratos y Nombramientos

De acuerdo a la información proporcionada y certificada por el Jefe de Departamento de Salud don Mario Urrea Zambrano emitido el 13-03-2025 de acuerdo a certificado Nro. 15 los contratos y nombramientos del departamento de Salud Municipal al 31-12-2024 se encuentran al día. Esto concuerda con lo visado por este director de control salvo casos puntuales que han sido justificados por el área de personal.

#### Del registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado)

Respecto del registro electrónico municipal en materias de personal de acuerdo a las Resoluciones N°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República, el DESAMU **mantiene solo un 30% de cumplimiento** según consta en certificado Nro. 15 de fecha 13-03-2025. Esto infringe la norma e instrucción legal vigente, sobre el registro electrónico obligatorio por parte de los administradores de personal del estado como es el caso municipal y todas sus áreas respectivas como educación, salud, y cementerios. **Debe proceder una investigación al respecto y tomar acciones que permitan cumplir y registrar este cumplimiento en el menor tiempo posible. Es útil recordar que por cada área existen responsables de subir esta información, por ende, sino se esta cumpliendo debe ser investigada y determinar las posibles faltas, falencias y/o sanciones respectivas.** Se solicita sumario administrativo por este incumplimiento.

**Observación mantenida;** DESAMU a través de RRHH no ha realizado el correcto envío a la plataforma habilitada y obligatoria de subir el registro de ingreso total de acuerdo a lo exigido por Contraloría General de la República y dar estricto cumplimiento a esta obligación de informar y mantener actualizado el registro correspondiente.

#### Del cumplimiento de la ley 20.880:

Jefatura de Desamu señala en consideración al decreto alcaldicio Nro. 876 de fecha 29-03-2017 que nombra como administradora DIP del DESAMU a la Srta. Paola Espinoza Vidaurre, certifica su jefatura, que el nivel de cumplimiento de las declaraciones de Interés y Patrimonio en el DESAMU es de un 90,00% al 31-12-2024 de acuerdo a certificado Nro. 17 del Jefe Desamu de fecha 13-03-2025. No han efectuado esta obligatoria declaración DIP los siguientes funcionarios **a los que por no cumplimiento debe tenerse presente al momento de efectuar las calificaciones/evaluaciones pertinentes (se tendrá como antecedente para contratación): Sr. Juan Carlos Santander González.**

**Observación:** Personal de DESAMU incumple la ley 20.880 e instrucciones de su jefatura respecto de efectuar y dar cabal cumplimiento a esta obligación legal. Se solicita considerar sanciones administrativas.

### 3.7.- Otros antecedentes relevantes y Observaciones a considerar que se mantienen:

#### Concursos públicos no realizados al 31-12-2024:

**Observación mantenida:** Sigue pendiente de llamado a concurso público entre otros los cargos de Jefe de Departamento de Salud Municipal y director o directora Cesfam Santa Clara, de acuerdo a dotación debidamente aprobada por el servicio de Salud de Ñuble y el Honorable Concejo Municipal. Situación irregular que Contraloría General en el dictamen N°53.569, de 2012, ha precisado que tratándose de un cargo vacante regido por la ley N°19.378, no corresponde aplicar supletoriamente la normativa de la ley N°18.883, relativa a las calidades en que se desempeña un cargo público, agregando que en dicha situación corresponde recurrir a la figura del contrato a plazo fijo, mientras se provee la respectiva plaza, para cuyos efectos el municipio debe convocar a un concurso público, a la brevedad, situación que a la fecha no ha ocurrido pese a las advertencias y representaciones realizadas.

Situación nombramiento plazo fijo de un Jefe Desamu no aplica a la normativa expresada en el sentido de que debe ser llamado a concurso público.

Téngase presente el pago de asignaciones respectivas al contrato de estos cargos directivos y/o jefaturas que no son concordante con lo establecido en la normativa correspondiente a otorgar a funcionarios en calidad de indefinido.

#### **✚ Limite contratación horas a Plazo Fijo de acuerdo al artículo 14 de la ley 19.378 al 31-12-2024:**

El artículo 14 indicado señala: “El personal podrá ser contratado a plazo fijo o indefinido. Para los efectos de esta ley, son funcionarios con contrato indefinido, los que ingresen previo concurso público de antecedentes, de acuerdo con las normas de este cuerpo legal. Asimismo, se considerarán funcionarios con contrato a plazo fijo, los contratados para realizar tareas por períodos iguales o inferiores a un año calendario. El número de horas contratadas a través de esta modalidad no podrá ser superior al 20% de la dotación. En todo caso, en el porcentaje establecido en el inciso precedente, no se incluirá a quienes estén prestando servicios en razón de un contrato de reemplazo. Este es aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada. Este contrato no podrá exceder de la vigencia del contrato del funcionario que se reemplaza. De acuerdo al certificado Nro. 16 y 20 de fecha 13-03-2025 emitido por la Jefatura Desamu quien indicó en lo que interesa que a la fecha del informe el DESAMU posee un 31,62% de contratación a plazo fijo sobre las horas totales vigentes en la dotación de salud. Esto, revela que la dotación actual no se condice este aumento con la sobrecontratación y dotación a plazo fijo que el DESAMU mantiene comprometiendo el gasto presupuestario y financiero por sobre el límite de contratación de las horas a plazo fijo.

**Observación:** Mantenido; infringe el estatuto de atención primaria de salud municipal Ley Nro. 19.378.

#### **✚ De la deuda al 31 de Diciembre de 2024:**

La deuda que mantiene al DESAMU al término del cuarto trimestre 2024 es de M\$4.283, correspondientes a documentos tributarios del año 2024 registrados, contabilizadas, y devengadas como pasivo.

#### **✚ Personal DESAMU con licencias superiores a 180 días al 30 de Junio de 2024:**

De acuerdo a informe emitido por RRHH del Desamu según se validó con memorándum Nro. 18 de fecha 13-03-2025 existen **21 funcionarios del área Salud poseen licencias médicas (no Contempla licencias maternales, profesionales y laborales) que superan a esta fecha los 180 días lo que de acuerdo al artículo 148 de la ley 18.883,** prescribe que el Alcalde **podrá** considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso el funcionario de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los dos últimos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable. Dejar en manifiesto que esto no se ha generado durante el año 2021 ni en el municipio ni en sus áreas salud, educación y cementerios a esta fecha, y la acumulación de licencias y días que superan el umbral indicado son al 31-12-2024 en el DESAMU 21 funcionarios de acuerdo a lo indicado por el Jefe de Desamu en su informe que es parte del insumo de la auditoría interna en curso sobre este tema.

Es dable señalar lo preocupante de que 21 de un total de 92 funcionarios (un 22,83%) posean licencias medicas superiores a 180 días dentro de los últimos dos años y cuyo promedio de licencias es de 301 días.

### **3.8.- De los feriados pendientes del personal de DESAMU al 31-12-2024:**

Es útil recordar que acumular feriados infringe y no se aviene a lo dispuesto en el numeral 14 de la resolución exenta N° 1.485 de 1996, del órgano contralor, que señala que cualquier estructura de

control interno depende siempre del factor humano y, por tanto, puede verse afectada por un error de concepción, de juicio o de interpretación, por malentendidos, negligencias, fatiga o distracción. Aunque sea posible controlar la competencia e Integridad del personal que concibe y opera el sistema mediante la selección y la capacitación, estas cualidades pueden ceder a presiones internas o externas a la entidad. Así en anexos encontrarán informe bajo certificado Nro. 19 de fecha 13-03-2025 del Jefe Desamu por vacaciones no tomadas y excesivamente acumulado en Desamu de 13 funcionarios que se detallan:

- Ana Villarroel Muñoz; Carla Gutiérrez Chandia; Eduardo Castillo Chávez; Glencora Troncoso Castillo; Guiselle Pavez Morales; Jennyfer Leiva Alegría; Jhassna Otárola Otárola; Marcela Castañeda Peña; Mariana Salazar Villa; Natalia Troncoso Mardones; Paula Rodríguez Villagrán; Roberto Espinoza Sandoval; Susan Vivanco Figueroa.

**Observación mantenida:** DESAMU a través de su área de rrhh debe realizar los decretos alcaldicios de acumulación de feriado y/o perdida de estos mismos y la jefatura DESAMU debe instruir y proveer la forma de dar estos feriados correspondientes. Rrhh debe efectuar los decretos alcaldicios de perdida de incluso días por mas de dos periodos acumulados sin tomar y sin mediar justificación alguna.

### 3.9.- De los convenios resumen año 2024:

Es dable indicar que este gasto por sanidad y equilibrio presupuestaria debería ser igual pero nunca mayor al monto del convenio aprobado por el ministerio. Estos convenios ministeriales que generan remesas de acuerdo a proyectos presentados y/o traspasados al municipio (DESAMU), son elaborados y proyectados de acuerdo a su estudio y firma de ambas partes (municipio y servicio de salud) y, por ende, la Jefatura DESAMU no debe aceptar gastar más de lo que en su origen se proyectó, pues de hacerlo genera un desequilibrio presupuestario, un inevitable perjuicio financiero y una falta al principio de eficiencia y eficacia. Los Convenios que han superado los recursos aprobados y por ende han gastado mas de lo percibido como tal son:

1	172	CECOSF	100.267.415	100.267.415	124.454.597	-24.187.182
4	249	VIDA SANA	31.887.614	31.887.614	31.891.352	-3.738
6	547	PAC	2.880.590	2.880.590	2.913.000	-32.410
7	558	MAIS	4.063.585	4.063.585	4.113.874	-50.289
12	1036	FONDO FARMACIA	38.000.800	38.000.800	38.937.538	-936.738
14	1075	CHILECRECE	13.255.271	13.255.271	15.241.969	-1.986.698
15	1148	MAS ADULTOS MAYORES	39.947.572	39.947.572	39.967.343	-19.771
	4396	PAÑALES	1.869.939	1.869.939	1.871.565	-1.626
	4031	AGL TEA	2.355.843	2.355.843	2.381.327	-25.484

### 4.0.- De la regularización del Activo fijo y normas internacionales de contabilidad para el sector público:

**Observación mantenida:** Si bien DESAMU ha ido incorporando paulatinamente aspectos tendientes a efectuar la regularización del Activo Fijo solicitada por el organismo de control, es dable manifestar que no se ha evidenciado el cumplimiento a los puntos 6, 10 y 12 del oficio 31742 de fecha 21-12-2018 de Contraloría General de la República referente a las instrucciones al sector municipal sobre el cierre del ejercicio contable 2018 y Activo Fijo. De igual forma es necesario señalar que no existe un catastro actualizado de todas las propiedades que el Desamu debería administrar y que sean concordante con los auxiliares y registros patrimoniales del sistema contable.

De la RESOLUCIÓN 3 APRUEBA NORMATIVA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL SECTOR MUNICIPAL señalar que no se ha llevado como corresponde en su totalidad.

Al comparar la información de sus activos registrados por la encargada de inventarios del área de Salud versus el balance de comprobación y saldos de Salud al 31 de Diciembre de 2021, al 31 de diciembre de 2022, año 2023 y 2024 estos no concuerdan entre sí y deberán realizar a la brevedad posible y de acuerdo a los lineamientos de regularización del activo fijo y aplicación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público efectuar los ajustes correspondientes.

#### **4.1.- Otras observaciones:**

##### **Del registro “agendas” y uso de aplicación RAYEN: Observación parcialmente levantada:**

- a) Existe una Ausencia de manual de procedimiento y descripción de cargo referente al uso de esta plataforma web; falta de coordinación y uso correcto en tiempo y forma de esta por parte de personal de desamu. **(Se subsana)**
- b) Personal con excesivo trabajo administrativo demostrado en agenda por sobre las atenciones y fin principal de su contratación. Desamu debe efectuar revisión exhaustiva de estadística de atenciones por cada profesional, la que es carente a esta fecha. Escaso control jerárquico permanente. Se ha ido mejorando cantidad de atenciones. **(en subsanación).**

##### **De la ausencia de manuales de procedimientos, descripción de cargo y reglamentos:**

###### **Observaciones mantenidas:**

-Falta Redacción de reglamento de organización interna del DESAMU y sus establecimientos de salud administrados.

-Falta de manuales de procedimientos y manual de descripción de cargos asociados a cada dirección, establecimiento, o unidad.

-Falta reglamento de capacitaciones, incentivos y calificaciones

-Falta Redacción de reglamento de adquisiciones.

Estas situaciones dificultan el control de la información, transgrediendo lo dispuesto en la letra b) Normas específicas del capítulo I "Visión general de los conceptos objetivos y normas de control interno", de la resolución exenta N°1.485 del Órgano Contralor , que guarda relación con el registro oportuno y adecuado de las transacciones realizadas, además, no se condice con el principios de eficiencia, coordinación, control y responsabilidad, consagrados en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

-En base a requerimientos y validaciones de esta dirección de control se detectó la falta y actualización de resoluciones sanitarias de establecimientos de salud, por lo cual, esta falta aun de resolución sanitaria.

Así las cosas, la recién inaugurada sala kinésica tampoco posee resolución sanitaria, por ende, DESAMU debe requerirla y tramitarla ante el organismo competente. Figura en estado de pendiente recepción municipal para tramitar.

**ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES - PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2024  
AREA CEMENTERIO**

**4.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Cementerio Municipal**

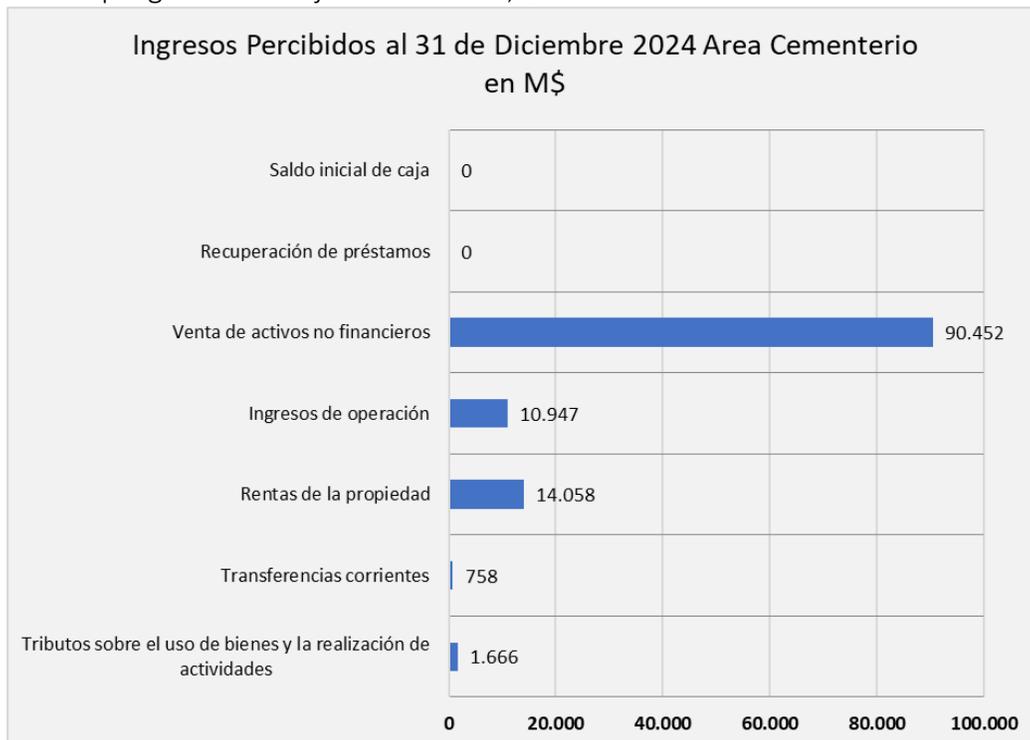
**4.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos**

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 4to. trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
03.	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	3.000	3.000	1,92%	1.666	1,41%	55,53%	1.334
05.	Transferencias corrientes	15.400	5.400	3,45%	758	0,64%	14,04%	4.642
06.	Rentas de la propiedad	9.818	15.818	10,11%	14.058	11,93%	88,87%	1.760
07.	Ingresos de operación	11.878	15.878	10,15%	10.947	9,29%	68,94%	4.931
10.	Venta de activos no financieros	98.162	98.162	62,75%	90.452	76,73%	92,15%	7.710
12.	Recuperación de préstamos	9.317	9.317	5,96%	0	0,00%	0,00%	9.317
15.	Saldo inicial de caja	5.175	8.862	5,66%	0	0,00%	0,00%	8.862
	<b>TOTAL DE INGRESOS (M\$)</b>	<b>152.750</b>	<b>156.437</b>	<b>100%</b>	<b>117.881</b>	<b>100%</b>	<b>75,4%</b>	<b>38.556</b>

**Análisis de Ingresos:**

Los ingresos percibidos al finalizar el tercer trimestre alcanzaron a M\$117.881 de los M\$156.437 proyectados lo que genera una ejecución del 75,4%.-



A la fecha de informe Tercero año 2024, recién ha comenzado la venta de terrenos para traslados desde nichos a tierra, existiendo casos que mantuvieron un arriendo no pagado por más de 6 meses a los que entre ellos están requiriendo dejar sin cobro el periodo comprendido entre el primer arriendo por 6 meses y la fecha de traspaso a los nuevos terrenos del cementerio, situación que no corresponde por cuanto no existe castigo respectivo de estos recursos y por este medio se da por observado y representado para no caer en acciones de ineficiencia a la gestión de ingresos del cementerio. Para condonar deudas estas deben estar contabilizadas y reconocidas lo que tampoco existen en la práctica del cementerio y los mecanismos de cobranza no se han efectuado como la jurisprudencia administrativa ha indicado. Así las cosas, siguen llegando caos de solicitud de condonación de este derecho que no aplica ni corresponde por normativa de administración pública. Esto no obsta que familias de los deudos puedan requerir como fundadores la adquisición de los derechos de uso del terreno nuevo (solo de aquellos que aun se encuentran en nichos y requieran o soliciten ser trasladados a terreno nuevo) pues son tributos y derecho distintos.

Se mantiene observación de falta de gestión de deudas ya incobrables a esta fecha, y fiscalizar la tramitación total de los permisos y autorizaciones sanitarias para el nuevo terreno del cementerio en Bulnes que permita la venta ya de terrenos esperada desde la adquisición de este nuevo espacio físico desde el año 2018 según consta en escritura pública y certificado del rol avalúo fiscal 334-184.

Los principales ingresos del periodo clasificados por código, en relación al total de ingresos percibidos estos se repiten en orden y para este periodo fueron nuevamente los siguientes:

**03.- Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades (M\$1.666 percibido sobre M\$3.000 proyectado), ejecutado 55,53%.**

- ✚ 03.01.- Alcanzando un ingreso acumulado de M\$1.666 y una ejecución de un 55,53%.

**05.- Otras transferencias corrientes (M\$758 percibido de los M\$5.400 proyectados), Ejecutado 14,03%.**

- ✚ 05.03.007.999 De otras transferencias corrientes: Cuenta con ingresos acumulados en el periodo de M\$758 lo que permitió una ejecución del 14,03%.
- ✚ 05.03.101 De la municipalidad a Servicio Cementerios. Inicial M\$10.000.-; Vigente M\$0.-; Percibidos M\$0.-; Ejecución 0%.

El histórico de los traslados acumulados desde el Municipio al Cementerio se presenta en el siguiente resumen:

Año	Presupuestos		Traspaso Real
	Inicial	Vigente	
2024	10.000.000	0	0
2023	0	9.500.000	9.500.000
2022	4.500.000	4.500.000	4.500.000
2021	4.500.000	4.500.000	0
2020	10.034.000	15.340.000	15.340.000
2019	20.000.000	20.000.000	20.000.000
2018	14.000.000	14.000.000	14.000.000
2017	20.000.000	20.000.000	10.000.000
2016	0	0	0
2015	0	0	0

**06.- Rentas de la Propiedad (M\$14.058 percibido de M\$15.818 proyectados vigente), Ejecutado 88,87%.**

- ✚ 06.01.- Arriendo de activos no financieros. Vigente M\$15.818. Percibidos en el trimestre M\$14.058.- Ejecución 88,87%.

**Observación mantenida:**

- ✓ Se evidencia un no cobro de la totalidad de los derechos de arriendos de estos bienes, situación que no ha sido subsanada y que en reiterados informes trimestrales se ha representado.
- ✓ Por renovación de arriendo de nichos se observa que no hay pagos asociados por renovaciones.

**07.- Ingresos de Operación (M\$10.947 percibido de M\$15.878 proyectados), Ejecutado 68,94%.**

- ✚ 07.02.- Venta de Servicios; Percibido M\$10.947; ejecutando un 68,94%.

**10.- Venta de Activos No Financieros (M\$90.452 percibido sobre M\$98.162 proyectado), Ejecutado 92,14%.**

- ✚ 10.99.- Otros Activos no Financieros; Percibido M\$90.452; Ejecución del 92,14%.  
Cuenta sobrestimada se reitera que debe ser modificada.

**12.- Recuperación de préstamos (M\$0 percibido sobre M\$9.317 proyectado), Ejecutado 0%.**

- ✚ 12.10.- Ingresos por percibir; Nótese que, al término de este periodo no se han recuperado montos. Trimestre anterior no existen percepción de ingresos pendientes contabilizados al 31 de Diciembre de 2019; 31 de diciembre de 2020, al 31 de diciembre de 2021, al 31 de Diciembre de 2022, y al 31 de Diciembre de 2023. Cuenta sin movimiento al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre 2024. **Observación mantenida:** Se evidencia casi nula gestión de cobranza y recuperación de deudores presupuestarios al 30 de Septiembre de 2024. Cuenta sin ajuste a la fecha. Cuenta de dudosa percepción.

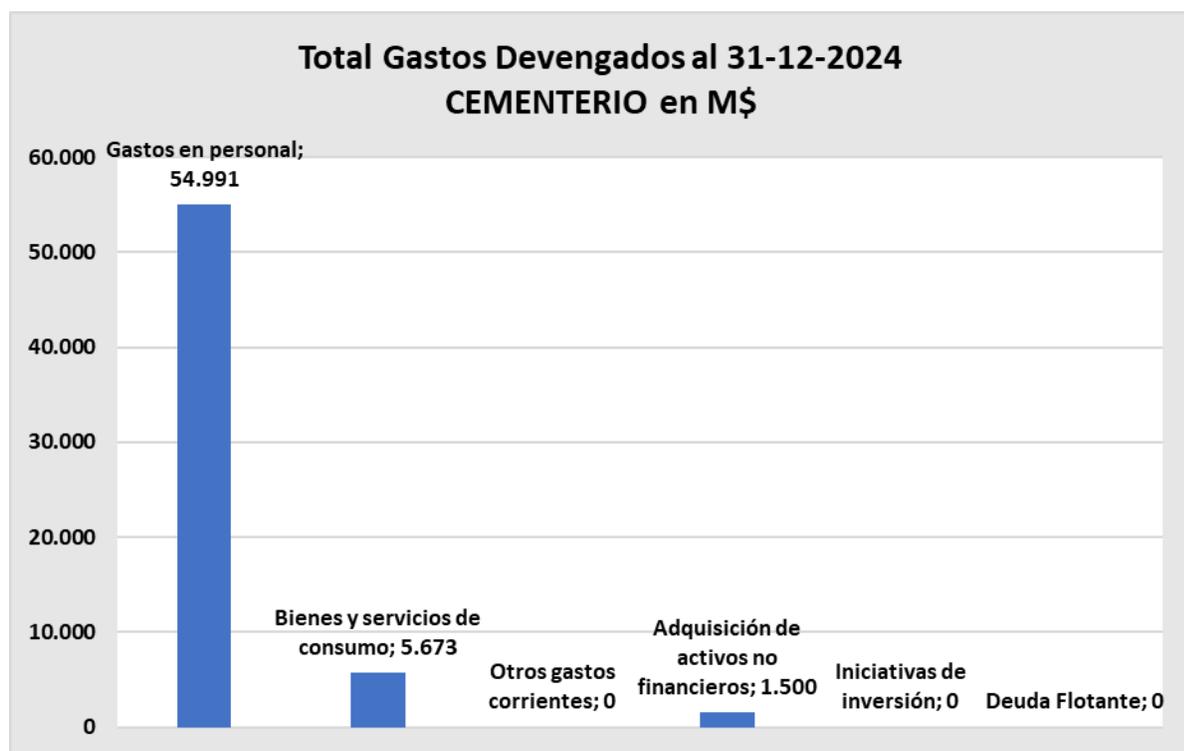
**OBSERVACIONES GENERALES MANTENIDAS:**

1. La adquisición del terreno rol avalúo fiscal 334-184 no ha sido incorporado al patrimonio, pues solo existen contemplados un monto total en la cuenta del balance general de Terrenos clasificación 142-01 \$8.700.000.- cuando solo el valor de adquisición del terreno indicado alcanzó a \$110.920.000.- por lo que por parte del encargado general de inventarios no ha efectuado la regularización, ajuste y/o incorporación correspondiente. Misma revisión debe efectuarse en cumplimiento de la resolución Nro. 3 de contraloría general de la república explicado en informes de áreas municipal, de educación y de salud respectivamente.
2. Sobre las gestiones de saneamiento y gestiones de autorizaciones sanitarias se levanta parcialmente observación por gestión efectuada en resolución sanitaria nuevo terreno durante el semestre segundo del año 2024. Pendiente aún otros terrenos de ambos cementerios lo que evidencia su uso incumpliendo la normativa.
3. Como medidas de control continua la falta de reglamento interno nuevo, manual de procedimientos, manual descripción de cargos y manual de gestión de cobranza, y otros necesarios para el correcto control y funcionamiento administrativo del cementerio.
4. **Ausencia de movimiento legal pertinente para recuperar movimiento de fondos no percibidos años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y a la fecha que deben ser a esta fecha ya requeridos por la vía administrativa y judicial más expedita. Entre ellos está también el recuperar Respecto de la demanda del año 2015-2016 por ingresos no recepcionadas en Tesorería Municipal. Detrimento al patrimonio municipal en el cementerio por a lo menos M\$15.000 a la fecha no considerado en el registro presupuestario y contable.**
5. Se mantienen Cobros indebidos, exagerados y desproporcionados por realización de excavaciones a terrenos en el Cementerio Santa Clara gestionados por personal del cementerio y sin mediar un cobro equitativo ni considerado en la ordenanza municipal vigente Y PESE a ser advertido se mantienen de la misma forma. En tramite ordenanza municipal de cementerios que se espera permita subsanar lo observado.
6. No existe tramitación ni registro de prioridad sobre la venta de derechos de uso. No existen títulos de derechos totalmente tramitados con decretos alcaldicios. Ídem observación con contratos y/o convenios.

**4.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas**

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre OCTUBRE A DICIEMBRE 2024 como devengado, correspondiente al 4to. trimestre 2024 clasificado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos) es el siguiente:

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	70.450	70.450	45,03%	54.991	88,46%	78,06%	15.459
22.	Bienes y servicios de consumo	50.750	50.750	32,44%	5.673	9,13%	11,18%	45.077
26.	Otros gastos corrientes	2.000	2.000	1,28%	0	0,00%	0,00%	2.000
29.	Adquisición de activos no financieros	2.000	2.500	1,60%	1.500	2,41%	60,00%	1.000
31.	Iniciativas de inversión	27.550	30.737	19,65%	0	0,00%	0,00%	30.737
34.	Deuda Flotante	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
	<b>TOTAL GASTOS (M\$)</b>	<b>152.750</b>	<b>156.437</b>	<b>100%</b>	<b>62.164</b>	<b>100%</b>	<b>39,74%</b>	<b>94.273</b>



**Análisis de Gastos:**

Los gastos devengados en el periodo fueron M\$14.911. Al segundo trimestre los gastos fueron de M\$14.093; al tercer trimestre los gastos fueron de M\$16.086; y al cuarto trimestre los gastos fueron de M\$17.074. Gasto de la obligación acumulada a Diciembre de 2024 es de M\$62.164. La Obligación devengada durante el periodo OCTUBRE A DICIEMBRE de 2024 alcanzó una ejecución del 39,73% de los M\$156.437 proyectos a este periodo.

La composición mayor de los gastos que se viene dando año 2019 al 2024 es el **GASTO EN PERSONAL** el que ha tenido el siguiente comportamiento y el que se evidencia que continuará:

Al 31-12-2019 representaron al cierre del ejercicio un 82,32% de la obligación devengada.

Al 31-12-2021 representaron un 75,47% del total de los gastos devengados.

Al 31-12-2022 representaron un 74,29% del total de los gastos devengados.

Al 31-12-2023 representan un 82,37% del total de los gastos devengados.

Al 31-03-2024 representaron un 89,19% del total de gastos devengados.

Al 30-06-2024 representaron un 89,55% del total de gastos devengados.

Al 30-09-2024 representaron un 91,49% del total de gastos devengados.

Al 31-12-2024 representan un 88,46% del total de los gastos devengados.

	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Ingresos totales percibidos	M\$25.224.-	M\$27.562.-	M\$50.140	M\$117.881
Gastos en personal	M\$14.348.-	M\$27.027.-	M\$41.253	M\$54.991
Saldo para cubrir otros gastos	M\$10.876.-	M\$535.-	M\$8.887.-	M\$62.890.-

### Comparación Ingresos Percibidos V/S Gastos Devengados:

AÑO 2024	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	25.224	27.562	50.140	117.881
Gastos Debengados	16.086	30.179	45.090	62.164
Superavit/Deficit Presup.	9.138	-2.617	5.050	55.717
AÑO 2023	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	12.699	27.914	37.968	56.617
Gastos Debengados	16.652	32.654	45.765	61.373
Superavit/Deficit Presup.	-3.953	-4.740	-7.797	-4.756
AÑO 2022	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	11.854	22.668	42.297	59.129
Gastos Debengados	13.121	26.429	44.804	61.268
Superavit/Deficit Presup.	-1.267	-3.761	-2.507	-2.139
AÑO 2021	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	15.956	26.975	41.455	58.813
Gastos Debengados	11.653	22.453	34.800	55.259
Superavit/Deficit Presup.	4.303	4.522	6.655	3.554

Recordar que en Cementerios no existe claridad y certeza de recepción de ingresos, y si se enfrentaran todos los gastos programados, los ingresos y saldos serian insuficientes provocando un déficit inminente en cementerio.

Tal cual se ha manifestado en informes anteriores ***el cementerio hasta antes de la venta de los derechos de uso del nuevo terreno en cementerio de Bulnes NO ERA autosustentable ni siquiera para cancelar su propio personal*** tal cual se evidencio en los párrafos anteriores. Esto paulatinamente se ha ido subsanado desde el tercer trimestre 2024.

Cementerio no ha generado nuevos ingresos ni recuperación de estos en forma eficiente y eficaz faltando un control exhaustivo de las transacciones de ingresos y gastos, careciente de un control jerárquico permanente y estable ya que NO se evidencia una figura de administrador de cementerio que solo se establece en un documento administrativo que indica como Administrador de los cementerios al Director de Obras Municipales (o quien ejerza esta función) y a su vez en un ayudante de cementerios que por sí solo carece de atribuciones y funciones que permitan controlar segregadamente las transacciones tanto de ingresos como egresos.

Al realizar un detalle de los principales gastos del periodo, en relación al total de la obligación devengada, fueron los siguientes:

**21.- Gastos en Personal (total devengado M\$54.991 devengado sobre M\$70.450 proyectado), Ejecutado 78,06%. Cuentas que representan un 88,46% del total de gastos.**

- ✚ 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$54.994.- Del total de los ingresos percibidos a la fecha de M\$117.881.- ejecutado 88,46%.

**Observación Mantenido;** existen horas extraordinarias sin evidenciar su cumplimiento correcto, e incluso seguidas de lunes a Domingo en más de un periodo semanal, lo que no garantiza el descanso correspondiente mínimo exigido por la norma laboral, sin que a la fecha se subsane esto. Falta control de asistencia automatizado ya que solo existe firma de libro de asistencia el que no determina una forma clara y correcta de validación y cálculo de horas semanales normales y extras. Decretos de pago se han firmado dado a que horas y antecedentes vienen autorizados por sus jefaturas, manteniendo de igual forma esta observación para todos los efectos. Falta control de asistencia óptimo. Libro de asistencia no llenado correctamente, sin cálculo de horas semanales, sin sistema claro de turnos. Sistema de marcas de asistencias generan un riesgo al control de las mismas. Se solicita adquirir e implementar reloj biométrico para ambos cementerios. Solución sugerida: Reloj control y sistema de reglamento de asistencia y turnos.

**22.- Bienes y Servicios de Consumo. (total devengado M\$5.673 devengado sobre M\$50.750 proyectado), Ejecutado 11,18%. Cuentas que representan un 9,13% del total de los gastos devengados a la fecha.**

- ✚ De acuerdo a lo indicado en el desarrollo de este informe, el cementerio NO posee recursos para ejecutar gastos adicionales a los pagos de remuneraciones, esto queda evidenciado cuando solo han podido ejecutar gasto en materiales de uso y consumo de mantenimiento y otros solo en M\$5.673 versus M\$54.991 de gastos en personal.

**26.- Otros gastos corrientes. (total devengado M\$0 sobre M\$2.000 proyectado). Ejecutado 0%. Cuentas que representan un 0% del total de los gastos devengados a la fecha.**

- ✚ 26.01.- Devoluciones. Ejecución de un 0%. Proyectado M\$800.-, Ejecutado M\$0.-
- ✚ 26.02.- Compensación por daños a terceros. Sin movimiento en el periodo. Proyectado M\$1.200.- Devengado M\$0.- Ejecución 0%.
- ✚ Ambas cuentas sin movimiento en el trimestre. Mismo comportamiento año 2023.

**29.- Adquisición de activos no financieros. (total devengado M\$1.500 devengado sobre M\$2.500 proyectado), Ejecutado 60%. Cuentas que representan un 2,41% del total de los gastos devengados.**

- ✚ **Observación mantenida:** falta incorporación, registro, regularización y/o ajuste de los activos del área cementerio de acuerdo a las instrucciones presupuestarias, financieras y contables de contraloría general de la república el que a la fecha se encuentra sin efectuar en su totalidad. No hay cuadratura entre los inventarios actuales versus balance de comprobación y saldos.
- ✚ **Observación:** Obra de nuevo acceso y oficinas cementerio se encuentran finalizadas. Falta que sean incorporadas al patrimonio respectivo.

**31.- Proyectos (total devengado M\$0 devengado sobre M\$30.737 proyectado), Ejecutado 0%. Cuentas que representan un 0% del total de los gastos devengados.**

- ✚ **Observación:** el nuevo patio de cementerio en Bulnes, pero no se cuenta con diseño y obras civiles que permitan tener una delimitación y determinación de áreas para categorizar y ejecutar la venta en forma ordenada.
- ✚ **El cementerio de Bulnes está carente de espacios y construcción de Nichos para arriendo y/o venta.** Por ende, debe a través de Secplan/Dom generar un proyecto constructivo acorde a los nuevos lineamientos estratégicos y proyección del nuevo terreno en cementerio de Bulnes.

#### 4.3.- De las CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR CEMENTERIO

Al 31.12.2024, el Cementerio Municipal mantiene al día su conciliación bancaria de su cuenta principal del Banco Estado denominada I. Municipalidad de Bulnes Fondos Cementerio de la cuenta corriente Banco Estado Nro. 52509020949 según consta en documentación recibida a Marzo 2025.

**Observación mantenida en parte:** De acuerdo a implementación de nuevos sistemas de gestión esto se ha ido subsanando quedando pendiente el arqueo y revisión del sistema de conciliación bancaria en el área de cementerio que se ha mantenido realizando en forma manual (observación mantenida).

#### 4.4.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales y Descuentos voluntarios:

##### DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

La información obtenida del sistema contable y presupuestario Cas Chile las cotizaciones provisionales del personal Cementerios a Diciembre de 2024 se encuentran al día y pagadas correctamente de acuerdo a comprobantes de pagos en fechas y plazos correctos.

De los descuentos voluntarios se evidencia generación del decreto de pago oportuno en los decretos de pagos que se evidenciaron en el sistema contable y son certificados como sin deuda a esta fecha.

- ✚ **Observación mantenida:** De los descuentos voluntarios se observa que no existen autorizaciones expresas a realizar descuentos de sus haberes y/o remuneraciones por parte de los funcionarios y/o trabajadores ni tampoco han evidenciado los convenios con estas instituciones. De estos descuentos se concluye que no se ha dado cumplimiento al artículo 95 de la Ley 18.883. Claramente existen funcionarios con un monto de descuentos voluntarios mayores a los que la ley permite.

#### 4.5.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo OCTUBRE A DICIEMBRE 2024 se encontró 1 modificación presupuestaria:

- ✚ Modificación presupuestaria Nro. 2 aprobada en sesión extraordinaria Nro. 3 efectuada el 30-12-2024 bajo acuerdo Nro. 26 la que se materializó con el decreto alcaldicio Nro. 7926 de fecha 31-12-2024 por una redistribución de ingresos en M\$10.000.-

#### 4.6.- Otros antecedentes relevantes:

- ✚ El cementerio al 31-12-2024 registra deuda con proveedores En M\$0.

#### 4.7.- Otras observaciones: Mantenedas:

1. Se mantiene Ambos cementerios se encuentran sin autorización sanitaria actualizada.
2. **El cementerio no mantiene registro Siaper** y no ha determinado el responsable ni ha dado cumplimiento a la obligatoriedad de llevar este registro electrónico municipal en materias de personal de acuerdo a las Resoluciones n°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República.
3. **Se recalca la necesidad de que el Municipio a través de la autoridad debe generar acciones de coordinación a través de administración municipal y el administrador de cementerio y sus ayudantes para que efectúen acciones concretas e instrucciones claras que permitan gestionar:**
  - a) recuperación de ingresos, cobros de derechos a contratistas, y acciones de cobro
  - b) regularización escritural y obtención de resoluciones sanitarias correspondientes al viejo y nuevo terreno de uso del cementerio municipal de Bulnes y Santa Clara.

- c) Gestionar reclamos y oficiar al ministerio público por la causa del fraude en Cementerio de Santa Clara y generar acciones tendientes a mejorar los ingresos.
- d) Autorizaciones de puestos al exterior del cementerio a través de una ordenanza específica para el uso correcto del espacio físico, el pago del derecho del bien de uso público que a la fecha no es cancelado por los floristas y que además no se ha decretado en forma individual su uso y tenencia de un permiso que no constituye perpetuidad.

#### **4.7.- De la regularización del Activo fijo:**

**Observación mantenida:** A la fecha el área CEMENTERIO (al igual que las otras áreas municipales) sigue sin incorporar aspectos tendientes a efectuar la regularización del Activo Fijo solicitada por el organismo de control. Esto se requería al primer trimestre 2019 los puntos 6, 10 y 12 del oficio 31742 de fecha 21-12-2018 de Contraloría General de la República, lo que a esta fecha no ha ocurrido y que se ha vuelto a insistir en su estricto cumplimiento referente a las instrucciones al sector municipal sobre el cierre del ejercicio contable 2018 y 2019, e inicio y ejecución del año 2020 y requerimiento nuevamente a establecer la regularización del Activo Fijo propiamente tal. Incumple RESOLUCIÓN 3 APRUEBA NORMATIVA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL SECTOR MUNICIPAL la que no se ha llevado como corresponde en área cementerios. Salvo, actualizaciones de responsables de activo fijo y nuevos registros en sistema de inventarios que se empezó a ejecutar recién en este trimestre el que no concuerda aún con lo contabilizado en balance en anexos detallado.

Déjese establecido que el envío de este informe está limitado a la entrega de información por parte de las diferentes direcciones y jefaturas de las 4 áreas de gestión municipal, por ende, téngase presente como disculpas pertinentes dado a que el sistema contable, presupuestario y de gestión que convergen los antecedentes de ingresos (entre otros) ha sido recientemente implementado y se ha hecho del todo necesario validar y cuadrar para envío correcto de la información contable, presupuestaria y financiera tanto a Contraloría General de la REPÚBLICA, Sinim, y a esta Dirección de control como ha ustedes como autoridades comunales.

### CONCLUSIONES GENERALES:

En cumplimiento al artículo 29 de la ley 18.695 sírvase encontrar el informe respectivo al CUARTO TRIMESTRE AÑO 2024 el que fue elaborado de acuerdo a la información requerida y enviada por las distintas direcciones y unidades municipales y de los servicios incorporados a la gestión municipal como lo son el Desamu (Departamento de salud municipal), el DAEM (Departamento de administración de educación municipal) y del cementerio entregadas hasta el 28-03-2025 lo que ha generado entre otros él envió de este informa a la data y con la información que legó, pues las unidades no enviaron todo lo solicitado oportunamente por esta Dirección de Control.

De acuerdo a lo anterior y tal cual se demostró en los análisis respectivos a las áreas municipal, educación, salud y cementerios, y, considerando además lo expuesto en esta conclusión general, debo mantener lo observado y advertido acumuladamente ya desde el término del año 2022 a la fecha sobre el inminente déficit presupuestario y financiero en el Departamento de administración de educación municipal de Bulnes lo que ha generado a este año (en parte) un mayor gasto presupuestario en el área Municipal como se desprende más adelante.

Así, la información de los presupuestos año 2024 inicial se presentó de la siguiente forma:

PRESUPUESTO INICIAL EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
01-01-2024	9.058.235	11.412.660	3.466.148	152.750	24.089.793

Teniendo presupuestos vigentes a las fechas que se indican:

PRESUPUESTO VIGENTE EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2024	9.428.643	11.512.273	3.569.061	156.437	24.666.414
30-06-2024	9.651.696	11.737.430	3.569.061	156.437	25.114.624
30-09-2024	9.740.382	12.173.026	3.725.742	156.437	25.795.587
31-12-2024	11.612.423	12.598.526	3.725.742	156.437	28.093.128

Así, las variaciones presupuestarias durante el ejercicio fueron:

VARIACIONES PRESUPUESTARIAS TOTALES EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2024	370.408	99.613	102.913	3.687	576.621
30-06-2024	223.053	225.157	0	0	448.210
30-09-2024	88.686	435.596	156.681	0	680.963
31-12-2024	1.872.041	425.500	0	0	2.297.541
TOTAL	2.554.188	1.185.866	259.594	3.687	4.003.335

De estos, los ingresos percibidos fueron:

INGRESOS PERCIBIDOS EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2024	1.897.747	3.011.740	796.864	25.224	5.731.575
30-06-2024	4.195.053	5.647.169	1.662.886	27.562	11.532.670
30-09-2024	6.138.771	8.643.118	2.246.145	50.140	17.078.174
31-12-2024	8.209.336	12.001.769	3.122.360	117.881	23.451.346

Lo que da una ejecución porcentual presupuestaria en los ingresos percibidos de:

% EJECUCIÓN INGRESOS PERCIBIDOS					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2024	20,13%	26,16%	22,33%	16,12%	23,24%
30-06-2024	43,46%	48,11%	46,59%	17,62%	45,92%
30-09-2024	63,02%	71,00%	60,29%	32,05%	66,21%
31-12-2024	70,69%	95,26%	83,81%	75,35%	83,48%

Ahora bien, el comportamiento de los gastos devengados fue de:

GASTOS DEVENGADOS EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2024	2.006.025	2.749.851	537.148	16.086	5.309.110
30-06-2024	4.431.879	5.431.162	1.305.847	30.179	11.199.067
30-09-2024	6.587.334	8.786.976	2.096.594	45.090	17.515.994
31-12-2024	9.145.313	11.946.585	3.071.022	62.164	24.225.084

Lo que da una ejecución porcentual presupuestaria en los gastos devengados de:

% EJECUCIÓN GASTOS DEVENGADOS					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2024	21,28%	23,89%	15,05%	10,28%	21,52%
30-06-2024	45,92%	46,27%	36,59%	19,29%	44,59%
30-09-2024	67,63%	72,18%	56,27%	28,82%	67,90%
31-12-2024	78,75%	94,83%	82,43%	39,74%	86,23%

Lo que, en resumen, genera los siguientes resúmenes comparativos entre ingresos percibido y gastos devengados de los presupuestos de las áreas:

SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTARIO BRUTO EN M\$ SEGÚN INGRESOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2024	-108.278	261.889	259.716	9.138	422.465
30-06-2024	-236.826	216.007	357.039	-2.617	333.603
30-09-2024	-448.563	-143.858	149.551	5.050	-437.820
31-12-2024	-935.977	55.184	51.338	55.717	-773.738

Lo anterior, y considerando el análisis de gastos que se efectuó al año 2022-2023-2024, demuestran que se ha comprometido un gasto mayor al ingreso percibido, existiendo una vulneración al principio de sanidad y equilibrio financiero -consagrado tanto por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades como en el referido decreto ley N° 1.263-, el que debe aplicarse en todos los procesos que conforman el sistema de administración financiera municipal -presupuestario, contable y de administración de fondos- con arreglo a lo dispuesto en los artículos 56; 63, letra e); 21, letras b) y c), y 27, letra b), de la aludida ley N° 18.695. Así las cosas, deberán proponerse las correcciones y modificaciones presupuestarias respectivas para que no exista así un incumplimiento al artículo 81 de la ley N°18.695, que obliga a adoptar medidas y ejercer las acciones de control y procedimientos que permitan determinar y corregir cualquier incumplimiento al marco regulatorio mencionado.

En efecto, el inciso segundo de la misma preceptiva, indica que de no propusiere las modificaciones correspondientes serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo, existiendo acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad (aplica criterio contenido en el dictamen N° 99.323, de 2014, de este origen).

Esto de acuerdo al comportamiento y análisis ya plasmado en las conclusiones individuales por cada área lo que hace del todo necesario incorporar acciones correctivas.

En el caso planteado de los déficit advertidos, es útil señalar lo que las instrucciones de contraloría general de la república entre otros el oficio 14145 del 28 de mayo de 2019 ha señalado, que, en lo que interesa “Cuando nos referimos a déficit podemos señalar, en términos generales, que corresponde a una situación en la que los ingresos de una entidad son menores que sus gastos”, tal cual está ocurriendo en el Área Municipal dándose un incumplimiento del principio de sanidad y equilibrio presupuestario, en la ejecución del presupuesto tanto en su presentación, y posterior modificaciones (artículo 65, inciso primero, letra a) e inciso tercero; inciso primero y segundo del artículo 81 de la ley N°18.695)(aplica dictamen N° 28, de 2015). Tal cual ya se les señaló bajo ningún respecto –salvo el caso de los denominados ítems excedibles definidos en el artículo 28 de la Ley orgánica de administración financiera del estado (OAFE)–, los gastos pueden exceder el monto previsto para tal efecto. La Contraloría General de la República ha señalado que, de conformidad con el principio de legalidad del gasto que inspira la gestión de los entes públicos y que consagra el artículo 100 de la Constitución Política de la República, los servicios de la Administración solo pueden efectuar aquellos desembolsos que estén autorizados por la ley. De este modo, los recursos asignados en su respectivo presupuesto deberán ser empleados con sujeción a las normas legales que regulan su inversión, destinándolos al cumplimiento y desarrollo de las funciones y actividades que el ordenamiento jurídico ha radicado en cada organismo. Para ello, los servicios públicos deben efectuar la denominada refrendación presupuestaria –trámite distinto a la refrendación de la deuda pública, que condiciona la validez de la misma–, mediante la cual se deja constancia que existen recursos disponibles para efectuar el gasto y el ítem a cuál se imputan. Un acto administrativo que implica un gasto que excede el saldo financiero disponible para ese servicio o que se realiza a un ítem incorrecto, adolece de un vicio de legalidad y lo mismo ocurre cuando se exceden dentro de la flexibilidad presupuestaria respectiva los gastos por sobre los ingresos del periodo respectivo.

Por ende, dentro del cumplimiento de sus facultades y para evitar que situaciones como las detectadas sigan ocurriendo, es necesario efectuar un efectivo control jerárquico que los artículos 11 y 52, inciso segundo, de la ley N°18.575, imponen a las autoridades y jefaturas de los servicios públicos y que aparece reiterado en otros textos legales, como los artículos 64, letra a) del Estatuto Administrativo y 61, letra a) del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Ahora bien, alerta es que los informes contables, presupuestarios y financieros se están enviando con retraso a la Contraloría general de la república y otros organismos competentes.

Es importante también concluir que si bien de acuerdo a la superintendencia de afp, no existen cotizaciones previsionales impagas según consta en el siguiente certificado:

## Informe de Deuda Previsional

El RUT N° 69141200-8 no registra Cotizaciones Impagas.

Lo anterior, de acuerdo a la información proporcionada a esta Superintendencia por las AFP y AFC, actualizada al último día hábil del mes de febrero de 2025 y enero de 2025, respectivamente.

Santiago, 30 de marzo de 2025.

[← Volver](#)

Téngase presente que Esto no condice con correos electrónicos que han llegado con deudas previsionales y/o cotizaciones no regularizadas tanto en previred como en la plataforma de la inspección del trabajo, las que, así las cosas, se han requerido la regularización, y/o aclaración respectiva por parte de los encargados de remuneraciones de cada área.

Atento como siempre quedo a sus consultas y requerimientos conforme a la Ley 18.695 y sus modificaciones actuales.

**DAVID ALEXIS SÁNCHEZ AVALOS**  
DIRECTOR DE CONTROL